

Guía de negocios e inversión

Arequipa
2025

“Homenaje al
485 Aniversario”



ASOCIADO
CÁMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIA DE
AREQUIPA

11
años



Liderando el futuro con
confianza y estrategia

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna por ningún medio o soporte sin el previo aviso escrito del editor.

@Todos los derechos reservados
@RGWPERÚ

Autor (es): Esta es una obra colectiva de RGW Perú

Editado por:

WS Business Service Group S.A.C

Para su sello editorial: Generando valor para
construir un mundo sostenible y mejor

Calle Ambrosio Vucetich 130

Parque Industrial Arequipa

Contacto: +51 960 896 250

Diseño y diagramación: Equipo RGW Perú

Fotos: Canva

Primera Edición - Abril 2025



Guía de negocios e inversión 2025

Estimados empresarios, inversionistas y actores del ecosistema económico de Arequipa:

Me complace darles la bienvenida a la "Guía de Negocios e Inversión 2025 - Arequipa", un esfuerzo significativo para posicionar a nuestra región como un territorio de oportunidades, innovación y crecimiento sostenible en el mapa nacional e internacional.

A través de los años, Arequipa ha demostrado ser una región resiliente, con un importante tejido empresarial que, día a día, contribuye al desarrollo económico del país. Gracias a su privilegiada ubicación, rica historia, clima propicio para los negocios y sobre todo la capacidad y talento de su gente, nuestra ciudad se ha convertido en uno de los polos de desarrollo más dinámicos del Perú.

Desde mi posición como Socio Director de RGW Perú, una firma especializada en auditoría, contabilidad, consultoría y asesoría empresarial con años de experiencia en el mercado, he tenido la oportunidad de trabajar de cerca con diversas empresas, grandes y pequeñas, ayudándolas a crecer con solidez y transparencia. Nuestra labor nos ha permitido comprender las necesidades reales de los empresarios, así como los retos y oportunidades que enfrentamos en un entorno cada vez más competitivo y globalizado.

Uno de los pilares fundamentales del éxito empresarial es contar con información precisa y confiable, así como una visión estratégica clara. Es por ello que esta guía nace como una herramienta para fortalecer el proceso de toma de decisiones, ya sea para inversionistas que buscan nuevas oportunidades en la región, empresas locales interesadas en expandirse o emprendedores dispuestos a dar su primer gran paso.

En esta edición, encontrarán análisis de sectores estratégicos, perspectivas económicas y recomendaciones clave, con un objetivo claro: promover un entorno de negocios próspero y atractivo, que motive la inversión y la creación de alianzas sólidas en beneficio de nuestra región.

Pero más allá de cifras, la Guía de Negocios e Inversión 2025 es también un reconocimiento a las personas que mueven Arequipa: empresarios visionarios, trabajadores incansables y jóvenes talentos que, con dedicación y creatividad, han sabido abrirse camino en distintos rubros.

A todos ustedes, los invito a explorar esta primera publicación anual de nuestra firma, a conocer las oportunidades que ofrece nuestra ciudad y, sobre todo, a creer en el potencial que juntos podemos desarrollar. En RGW Perú, estamos comprometidos con brindar soluciones innovadoras y servicios de calidad para fortalecer la confianza, la transparencia y el éxito en los negocios.

Mi compromiso personal y profesional seguirá siendo aportar a la construcción de una Arequipa competitiva, responsable y sostenible, donde el desarrollo económico y el bienestar social vayan siempre de la mano.

Que esta guía sea un punto de partida para nuevas oportunidades, negocios prósperos y proyectos que marquen la diferencia. Estoy seguro de que juntos seguiremos construyendo el futuro de nuestra región y generando un impacto positivo en nuestro país.

¡Los invito a seguir apostando por Arequipa y a ser protagonistas de su transformación y crecimiento!

Cordialmente,



Williams Quina

Socio Director
Auditoría y Consultoría
RGW Perú



Auditoría y Finanzas | Consultoría y Estrategia | Innovación y Desarrollo

11



**Años
Arequipa
2025**

Contactos

Aseguramiento, Consultoría y Finanzas



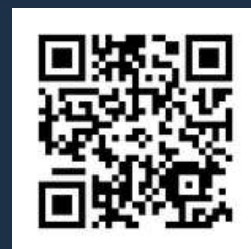
Williams Quina
Socio Director
williams.quina@globalwsbsg.com
+51 960-896-250
www.linkedin.com/in/williamsquina

Nuestra Oficina



RGW Arequipa
Edificio Vucetich, Oficina 501, Parque Industrial
Arequipa ,Perú

 +51 960-897-115
 informes@globalwsbsg.com
 RGW Perú
 @rgwperu
 www.solucionestrategia.com



(*) Assurance: Comprende los servicios de auditoría, consultoría empresarial financiera, contabilidad (IFRS) y servicios de gestión de riesgos y control interno.

Contenido

BIBLIOGRAFÍA 01

I. AREQUIPA

1. Geografía	03
2. Población	03
3. Clima	04
4. Hidrografía	04
5. Economía	05
6. Sectores económicos	05
7. Exportaciones	14
8. Observatorio de obras por impuesto	16

II. DATOS GENERALES PERÚ

1. Tipo de Gobierno	18
2. Geografía	20
3. Moneda	21
4. Economía	21
5. Exportación	23
6. Importación	24
7. Producto Bruto Interno por actividades	25
8. Riesgo País y grado de Inversión	37
9. Inversión	43
10. Población y desarrollo humano	45
11. Pobreza y ocupación	47

III. ENTORNO DEL NEGOCIOS

1. Condición de promoción de inversión	50
2. Acuerdos Comerciales	56
3. Alianza del Pacífico	59
4. Mercado integrado latinoamericano - MILA	59
5. Mecanismo de promoción de inversión en infraestructura y servicios públicos	60
6. Responsabilidad socio-ambiental	70
7. El Perú y la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE)	72

IV. ANÁLISIS SECTORIAL

1. Minería e Hidrocarburos	74
2. Sistema Financiero y seguros	76
3. Electricidad, gas y agua	78
4. Construcción	80
5. Manufactura	82
6. Comercio	84
7. Agropecuaria	86
8. Pesquera	88
9. Transporte, Almacenamiento, Correo y Mensajería	90
10. Alojamiento y Restaurantes	92

V. ESTABLECIMIENTO DE EMPRESA EN EL PERÚ

1. Sociedad anónima	95
2. Sociedad anónima cerrada	95
3. Sociedad anónima abierta	95
4. Sociedad comercial de responsabilidad limitada	95
5. Sucursales	95

VI. IMPUESTOS

1. Tributos directos	97
2. Tributos Indirectos	105
3. Tributos Municipales	106
4. Régimen Aduanero	106
5. Convenios de estabilidad jurídica	111
6. Leyes de minería	112

VII. RÉGIMEN LABORAL

1. Sistema de contrataciones	116
2. Beneficios laborales vigentes	117
3. Tributos y aportes que gravan a las remuneraciones	118
4. Extinción del contrato de trabajo	118
5. Inmigración	119
6. Organismo Supervisor	120

VIII. NORMAS CONTABLES

1. Normas Contables	122
---------------------	-----

IX. ANEXOS 123

BIBLIOGRAFÍA

- BCRP, B. c. (2024). AREQUIPA: Síntesis de Actividad Económica.
- BCRP, B. c. (2024) Balanza comercial.
- BCRP, B. c. (2024) Reporte de Inflación .
- BCRP, B. c (2024) Informe Macroeconómico: II Trimestre.
- BCRP, B. c. (2024). Caracterización del departamento de Arequipa.
- INEI, I. N. (2024). Evolución de la pobreza Monetaria .
- INEI, I. N. (2024). Comportamiento de la Economía Peruana.
- INEI, I. N. (2024). Indicador de la Actividad Productiva Departamental.
- INEI, I. N. (2024). Producción Nacional.
- INEI, I, N. (2024). Situación de la población peruana.
- MEF, M. d. (2023). Asociaciones publico privadas y obras por impuestos .
- MEF, M. d. (2024). Mecanismos Para la Promoción de la inversión privada .
- MEF, M. d. (2024). Informe de Actualización de Proyecciones macroeconómicas 2024-2027.
- OCDE, m. p. (2024). Acerca de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- Perú, A. d. (2024). Acuerdos comerciales .
- Perú, B. d. (2024). Mercado Integrado Latinoamericano- MILA.
- Perú, L. G. (2021). Ley General de Sociedades Ley N° 26887.
- Perú, R. I. (2024). Perú: riesgo país y grado de inversión. PANORAMICA.
- PROINVERSIÓN. (2024). Integración Comercial.
- PROINVERSIÓN, A. d.-p. (2024). Convenios de Estabilidad Jurídica.
- PROINVERSIÓN, A. d.-p. (2024). Cuadro comparativo de sociedades y Los contratos asociativos .
- PROINVERSIÓN, A. d.-p. (2024). Régimen Aduanero.
- PROINVERSIÓN, A. d.-p. (2024). Régimen laboral-Perú.
- PROINVERSIÓN, A. d.-P. (2024). Zona franca.
- MINAN, P. e. (2021) Plan estratégico Institucional 2019-2024 ampliado - Ministerio del Ambiente.
- SAT, S. d. (2024). Impuesto predial y arbitrios.
- SIICEX, S. i. (2019). drawback.
- SUNAT, O. P.-E. (2024). Impuesto Especial a la Minería y Gravamen Especial a la Minería.
- SUNAT, S. N. (2024). IGV e ISC .
- tributaria, S. n. (2024). Régimen aduanero.
- IMD. WORLD COMPETITIVENES CENTER Resultados del ranking de Competitividad Mundial 2024.



AREQUIPA



1. Geografía

1.1 Ubicación geográfica

El departamento de Arequipa está ubicado en el sur del país, con las siguientes coordenadas geográficas: 70°48'15" a 70°05'52" de latitud oeste y 14°36'06" a 17°17'54" de latitud sur; limita con los departamentos de Ica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Puno y Moquegua, en una longitud de 1 071 kms. Por sus linderos nor-este y sur, por el oeste presenta un extenso litoral al Océano Pacífico de 528 kms., representando el 18,1 por ciento de la longitud de la costa peruana.

Arequipa está conformada por 8 provincias: Arequipa, Camaná, Caravelí, Caylloma, Condesuyos, Islay, Castilla y La Unión, que cuentan con 109 distritos; tiene una superficie de 63 345 km², representando el 4,9 por ciento de territorio nacional, con una densidad poblacional de 19,2 habitantes por km²; su geografía es accidentada siendo la actividad volcánica un factor importante en la configuración de su territorio que es atravesado de norte a sur por las derivaciones de la Cordillera Occidental de los Andes.

ILUSTRACIÓN 1: MAPA POLÍTICO DE AREQUIPA



Fuente: mapade.org

2. Población

De acuerdo con los resultados del censo 2017, la provincia que concentra el mayor número de habitantes es Arequipa, con 1 millón 80 mil 635 personas, agrupando más de la mitad de la población del departamento (78,2%). Le sigue la provincia de Caylloma, que alberga 86 mil 771 habitantes (6,3%), mientras que la provincia La Unión es la menos poblada, con 12 mil 827 habitantes (0,9%). En el periodo intercensal 2007-2017, se observa que la tasa de crecimiento promedio anual es mayor en la provincia Arequipa, con un aumento en el volumen de la población de 25,0%, creciendo a un ritmo promedio anual de 2,3%. Por el contrario, las provincias de La Unión (-2,0%) y Condesuyos (-1,6%) son las que presentan tasas menores.

En base al Censo Nacional 2017, el número de habitantes en el departamento es de 1 382 730, conformando el 4,1 por ciento de la población nacional.

La tasa de crecimiento promedio anual entre 2007-2017 fue de 1,8 por ciento, habiéndose incrementado en este periodo en 230 mil 427 habitantes.

Dentro del departamento se observa una distribución casi equitativa de la población según sexo, siendo el 51,0 por ciento mujeres y 49,0 por ciento hombres.

De acuerdo a la distribución por grupo de edad, el mayor número de personas tienen edades que oscilan entre los 15 y 64 años de edad, representando el 67,5 por ciento del total, seguido del grupo de 0-14 años con el 23,7 por ciento, mientras que los de 65 y más años, conforman el 8,8 por ciento.

TABLA 1: POBLACIÓN AREQUIPA CENSADA Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL, SEGÚN PROVINCIA, 2007 – 2017 (Absoluto y porcentaje)

Provincia	2007	%	2017	%	Variación intercensal 2007-2017 Absoluto	%	Tasa de crecimiento promedio anual
	Absoluto		Absoluto				
Total	1 152 303	100,0	1 382 730	100,0	230 427	20,0	1,8
Arequipa	864 250	75,1	1 080 635	78,1	216 385	25,0	2,3
Camaná	53 065	4,6	59 370	4,3	6 305	11,9	1,1
Caravelí	35 928	3,1	41 346	3,0	5 418	15,1	1,4
Castilla	38 425	3,3	33 629	2,4	-4 796	-12,5	-1,3
Caylloma	73 718	6,4	86 771	6,3	13 053	17,7	1,6
Condesuyos	18 991	1,6	16 118	1,2	-2 873	-15,1	-1,6
Islay	52 264	4,5	52 034	3,8	-230	-0,4	0,0
La Unión	15 662	1,4	12 827	0,9	-2 835	-18,1	-2,0

Fuente: : INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007 y 2017

3. Clima

Por su ubicación, topografía variada y diferentes altitudes, su clima es variado; cálido en la costa con temperaturas entre 12°C a 29°C, con lloviznas menudas que fluctúan de 0 a 50 mm, el viento dominante es el alisio; en la sierra el clima es seco y varía según la altitud desde cálido templado hasta frío intenso, con una temperatura promedio de 14°C y con precipitaciones pluviales estacionarias que van de 100 a 700 mm al año, entre los meses de octubre a marzo.

4. Hidrografía

La mayor parte de los ríos que conforman el sistema hidrográfico de Arequipa se originan entre las cumbres cordilleranas, principalmente en la cordillera occidental de los andes, de donde se desplazan por pronunciadas pendientes y laderas al oeste de la cordillera occidental, formando fértiles valles y profundos cañones, para desembocar en el Océano Pacífico. Por otro lado, en el noreste de la provincia de Caylloma se encuentra los ríos y afluentes del río Apurímac, siendo su principal afluente el arroyo glacial Carhuasanta que fluye del nevado Mismi, que según estudios, es el lugar donde se origina el río Amazonas.

Ocho son los principales ríos, entre ellos 3 cuentan con infraestructura de regulación para el desarrollo de la actividad agrícola:



a) Río Yauca, nace en el departamento de Ayacucho, provincia de Parinacochas, y cuenta con la represa de Ancascocha.

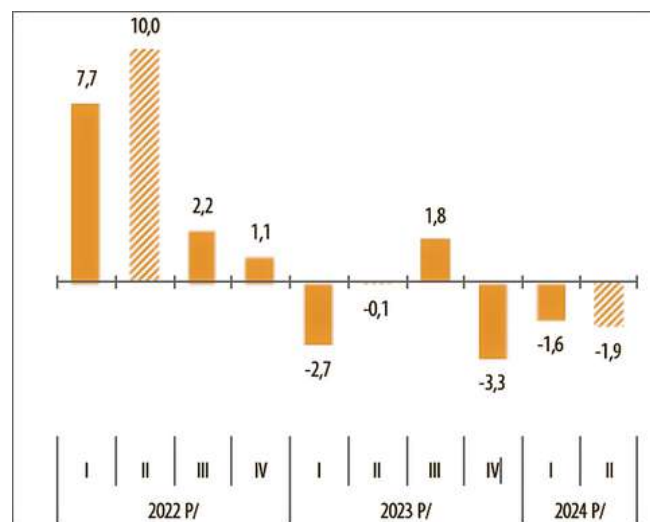
b) Río Camaná, denominado también Majes o Colca, es uno de los más largos de la costa peruana, sus nacientes se encuentran al sur este de la provincia de Caylloma; en su recorrido irriga valles intensamente cultivados y con estas aguas se abastece la represa de Condoroma que riega las pampas de la Irrigación Majes.

c) Río Quilca, formado por los ríos Siguan y Vitor, que luego divide su cuenca en dos grandes sectores, el que recorre el río bastante encajonado y el otro extremo que corresponde al río Vitor, llamado también río Chili, con cuyas aguas se abastecen las represas de El Frayle, El Paño, Aguada Blanca y Pillones, el más importante, no sólo por el área agrícola atendida sino por los diversos usos que genera para consumo humano, minero, energético e industrial.

5. Economía

Según el reporte del indicador de la actividad productiva departamental del INEI, durante el segundo trimestre de 2024, la economía del departamento de Arequipa disminuyó en 1,9%, mostrando un comportamiento desfavorable por tres periodos continuos, influenciado principalmente por la actividad minera reflejado en la baja extracción de cobre en la Sociedad Minera Cerro Verde; así como de los minerales oro y plata por las mineras Buenaventura, Paraíso y Veta Dorada; y zinc en la Minera Bateas. Igualmente, se contrajo el sector.

GRÁFICO 1: INDICADOR DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, 2022 - 2024
(Variación % respecto a similar periodo del año anterior)
Año Base 2007=100



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

6. Sectores Económicos

A continuación, se presenta la información de las principales actividades económicas en el departamento de Arequipa hasta agosto de 2024:

a. Sector Agropecuario

Según los informes de Síntesis de Actividad Económica de Arequipa del BCRP, en el mes de agosto, el sector agropecuario registró una contracción de 9,6 por ciento respecto a su comparativo interanual, debido a la menor producción registrada en el subsector agrícola (-18,4 por ciento) ante los menores cultivos destinados al mercado interno (-23,3 por ciento). En contraste, el subsector pecuario registró un alza de 1,9 por ciento.

**TABLA 2: AREQUIPA: SECTOR AGROPECUARIO 1/
(Miles de toneladas)**

Subsectores	Estructura Porcentual 2022/2	Agosto				Enero - Agosto			
		2023	2024	Var. %	Contribución al Crecimiento	2023	2024	Var. %	Contribución al Crecimiento
SECTOR AGRÍCOLA	57,8			-18,4	-9,4			-6,2	-3,7
Orientada al mercado externo y agroindustria 2/	11,1			18,5	2,2			-25,9	-6,0
Alcachofa	1,9	3,1	5,1	66,2	2,7	29,4	24,9	-15,4	-0,3
Ají Paprika	1,8	0,5	0,8	71,6	2,0	7,3	7,5	3,5	0,1
Granada	0,1	0,0	0,0	-	-	4,9	5,0	3,2	0,0
Olivo	3,5	0,1	0,0	-80,5	0,0	40,9	11,3	-72,5	-1,0
Orégano	0,5	0,2	0,1	-21,3	-0,1	1,9	1,1	-40,3	-0,1
Palta	1,0	1,0	0,0	-99,3	0,0	22,9	30,9	34,9	0,8
Quinua	0,3	1,0	0,8	-22,3	-0,1	1,9	1,4	-28,8	0,0
Vid	1,8	1,5	0,8	-49,7	-0,3	16,4	17,9	8,6	0,1
Orientada al mercado interno 2/	46,7			-23,3	-20,6			-0,4	-0,3
Ajo	3,2	3,7	3,1	-15,2	-0,3	9,1	6,8	-25,0	-0,1
Alfalfa	11,6	195,8	176,9	-9,6	-1,1	107,4	102,0	-4,5	-0,5
Arroz	8,9	0,0	0,0	-	-	275,5	283,9	3,0	0,4
Arveja grano verde	0,5	1,2	1,0	-12,8	-0,1	10,9	10,4	-4,7	0,0
Cebolla	6,5	28,0	32,4	15,9	1,5	211,3	253,3	19,9	1,6
Frijol grano seco	0,5	2,8	1,8	-36,9	-0,7	4,8	3,2	-34,0	-0,1
Maíz chala	3,0	55,3	58,8	6,3	0,2	571,0	549,1	-3,8	-0,1
Maíz choclo	0,7	4,8	4,1	-14,3	-0,2	6,7	6,1	-9,8	0,0
Maíz amiláceo	0,3	0,0	0,0	-0,8	0,0	7,8	7,5	-3,8	0,0
Papa	5,7	77,7	33,6	-56,8	-4,7	209,3	152,1	-27,3	-1,1
Tomate	1,2	3,4	0,8	-75,1	-0,2	25,7	30,5	18,7	0,2
Trigo	0,6	0,1	0,0	-80,4	0,0	0,2	0,2	-32,2	0,0
Zanahoria	1,1	7,8	6,9	-11,4	-0,1	57,7	50,3	-12,9	-0,1
Zapallo	0,8	1,5	1,6	9,3	0,0	38,3	53,4	39,6	0,5
SECTOR PECUARIO	42,2			1,9	0,9			-0,9	-0,4
Carne de ave 4/	25,5	14,0	14,3	2,0	0,6	109,6	109,6	0,0	0,0
Carne de ovino 4/	0,3	0,2	0,1	-18,1	0,0	1,3	1,1	-14,8	0,0
Carne de porcino 4/	1,7	1,0	1,2	11,7	0,3	8,1	8,7	8,1	0,1
Carne de vacuno 4/	0,9	0,5	0,4	-11,5	-0,1	3,6	3,5	-3,1	0,0
Fibra Alpaca	0,1	0,0	0,0	-	-	0,1	0,1	0,3	0,0
Huevos	2,2	1,5	1,4	-0,9	0,0	11,7	11,5	-1,8	0,0
Leche	11,4	28,2	28,8	2,1	0,3	227,9	219,4	-3,7	-0,4
SECTOR AGROPECUARIO	100,0			-9,6	-9,6			-4,2	-4,2

1/ Cifras preliminares

2/ A precios de 2007.

3/ En base a la estructura de similar periodo de 2023.

4/ Peso Neto.

Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego y Gerencia Regional de Agricultura y Riego - Arequipa.

Elaboración: BCRP - Sucursal Arequipa. Departamento de Estudios Económicos.

En el periodo acumulado entre enero y agosto, la actividad agropecuaria evidenció una caída de 4,2 por ciento, ante la menor producción agrícola (-6,2 por ciento) y pecuaria (-0,9 por ciento).

El menor dinamismo reportado en el subsector agrícola se debió a las menores áreas cosechadas de productos orientados al mercado interno (-23,3 por ciento), fundamentalmente por la menor producción de papa (-56,8 por ciento), frijol grano seco (-36,9 por ciento), alfalfa (-9,6 por ciento) y ajo (-15,2 por ciento), entre otros. En contraste, las áreas cosechadas de productos orientados al mercado externo y agroindustria registraron un crecimiento de 18,5 por ciento, principalmente por el incremento de la producción de alcachofa (66,2 por ciento) y ají pprika (71,6 por ciento).

Entre enero y agosto, la actividad agrcola se contrajo 6,2 por ciento, como resultado de la menor produccin de cultivos destinados al mercado externo y la agroindustria (-25,9 por ciento), fundamentalmente por la reduccin en la produccin de olivo (-72,5 por ciento), alcachofa (-15,4 por ciento), organo (-40,3 por ciento) y quinua (-28,8 por ciento). De igual manera, en el caso de los cultivos dirigidos al mercado interno, se registr una contraccin de 0,4 por ciento, especialmente por el menor volumen de produccin de alfalfa (-4,5 por ciento), papa (-27,3 por ciento), ajo (-25,0 por ciento) y maz chala (-3,8 por ciento), entre los principales.



En agosto, el subsector pecuario reportó un crecimiento de 1,9 por ciento, debido al mayor volumen producido de carne de ave (2,0 por ciento), carne de porcino (11,7 por ciento) y leche (2,1 por ciento). En el periodo acumulado entre enero y agosto, se registró una caída de 0,9 por ciento debido al menor volumen producido de leche (-3,7 por ciento) y, en menor medida, de huevos (-1,8 por ciento), carne de vacuno (-3,1 por ciento) y carne de ovino (-14,8 por ciento).

En cuanto al avance de siembras de la campaña actual (2024/2025), al cierre del mes de agosto,

se registraron un total de 5 166 hectáreas instaladas, lo que representó una contracción de 3,8 por ciento respecto al mismo período de la campaña anterior (2023/2024). Dicho resultado se produjo por las menores áreas de cultivos permanentes y semipermanentes (-9,6 por ciento), donde se registró una menor siembra de vid (-66,2 por ciento) y alfalfa (-3,7 por ciento), entre otros. De igual forma, se reportaron menores áreas sembradas de cultivos transitorios (-2,9 por ciento), ante la menor siembra de papa (-49,7 por ciento), maíz chala (-17,2 por ciento) y quinua (-30,9 por ciento).

**TABLA 3: AREQUIPA: SUPERFICIE SEMBRADA 1/
(En hectáreas)**

	Campaña Agrícola 2/		Variación	
	2023/2024	2024/2025	Absoluta	Porcentual
Cultivos Transitorios	4 622	4 489	-133	-2,9
Ajo	62	391	329	530,6
Arroz	0	0	0,0	-
Arveja grano verde	260	254	-6	-2,3
Cebolla	895	1 021	126	14,1
Frijol grano seco	2	2	0,0	0,0
Haba grano verde	210	261	51	24,3
Maíz Amiláceo	198	244	46	23,2
Maíz chala	1 243	1 029	-214	-17,2
Maíz choclo	0	0	0,0	-
Papa	497	250	-247	-49,7
Quinua	207	143	-64	-30,9
Tomate	104	75	-29	-27,9
Zanahoria	177	168	-9	-5,1
Zapallo	299	290	-9	-3,0
Otros	468	361	-107	-22,9
Cultivos Permanentes y Semipermanentes	749	677	-72	-9,6
Alcachofa	235	235	0,0	-
Alfalfa	434	418	-16	-3,7
Caña de azúcar	0	0	0,0	-
Olivo	0	0	0,0	-
Palta	0	2	2	-
Vid	65	22	-43	-66,2
Otros	15	0	-15	-100,0
Total	5 371	5 166	-205	-3,8

1/ Cifras preliminares.

2/ A cierre de agosto.

Fuente: Gerencia Regional de Agricultura y Riego - Arequipa.

Elaboración: BCRP - Sucursal Arequipa. Departamento de Estudios Económicos.

b. Sector Pesca

Según los informes de Síntesis de Actividad Económica de Arequipa del BCRP, El sector pesca creció 175,1 por ciento interanual en agosto, debido al aumento en la extracción de recursos hidrobiológicos para el consumo humano directo (241,7 por ciento), destinados principalmente a la línea de congelado (384,1 por ciento), seguido de enlatado (339,5 por ciento) y fresco (208,7 por ciento) de especies tales como bonito, jurel, caballa, pota, tiburón azul, entre otros; extraídos principalmente en los puertos de Matarani, Mollendo, Quilca, La Planchada y Atico. En contraste, el resultado del sector fue atenuado por una reducción de pesca de anchoveta para el consumo industrial (-38,7 por ciento).



Entre enero y agosto, el sector pesca acumuló un crecimiento de 159,1 por ciento con respecto a similar periodo del año previo, debido a los mayores volúmenes desembarcados de recursos marinos destinado al consumo humano directo (182,5 por ciento), para la elaboración de enlatado (438,5 por ciento), congelado (355,7 por ciento) y fresco (135,6 por ciento) de ejemplares tales como bonito, jurel, caballa, tiburón azul, cangrejo, pota, pulpo, entre otros. Sumado a ello, se registró un incremento por encima de mil por ciento en la captura de anchoveta para el consumo industrial.

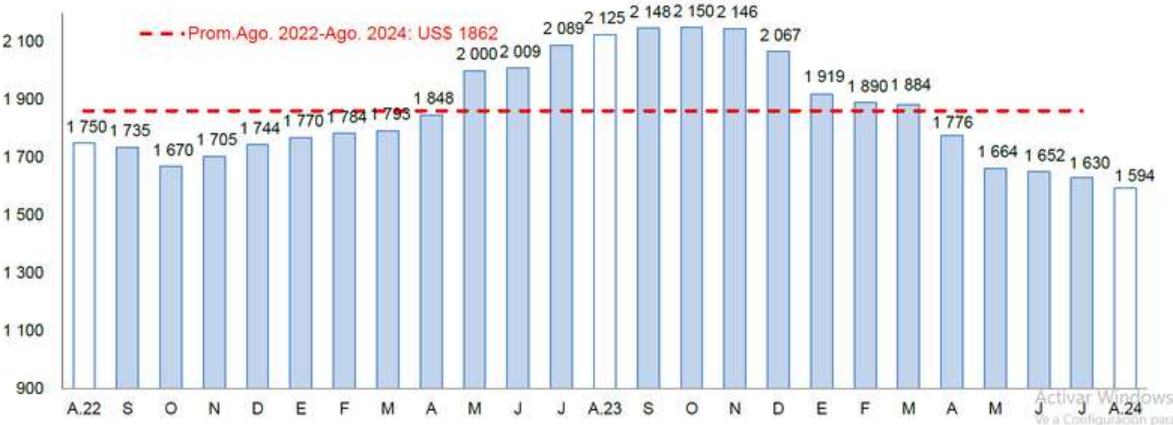
TABLA 4: AREQUIPA: SECTOR PESCA 1/
(En toneladas)

	Agosto		Var. %	Enero-Agosto		Var. %
	2023	2024		2023	2024	
Consumo Humano Directo	6 683	22 832	241,7	39 494	111 559	182,5
Fresco	5 239	16 173	208,7	32 274	76 025	135,6
Congelado	703	3 402	384,1	4 042	18 416	355,7
Enlatado	741	3 257	339,5	3 179	17 118	438,5
Consumo Humano Indirecto	116	71	-38,7	2 302	36 788	3/
SECTOR PESCA 2/			175,1			159,1

1/ Cifras preliminares.
2/ A precios de 2007.
3/ Variación mayor a 1 000 por ciento.
Fuente: Ministerio de la Producción – PRODUCE y Gerencia Regional de Arequipa.
Elaboración: BCRP - Sucursal Arequipa. Departamento de Estudios Económicos.

En agosto, el precio promedio internacional de la harina de pescado alcanzó los US\$1 594 por tonelada, lo que significó una caída de 25,0 por ciento en el periodo comparativo interanual y de 2,2 por ciento en el periodo intermensual.

GRÁFICO 2: COTIZACIÓN INTERNACIONAL DE HARINA DE PESCADO
(Hamburgo - US\$/TM)



Fuente: Reuters y Bloomberg.
Elaboración: BCRP – Sucursal Arequipa. Departamento de Estudios Económicos



c. Sector Minería

En agosto, la actividad minera creció 6,2 por ciento en el periodo interanual, como resultado de los mayores volúmenes de producción de cobre (9,3 por ciento), oro (6,5 por ciento), plomo (12,4 por ciento) y plata (26,3 por ciento). En contraste, se registró un retroceso en la producción de molibdeno (-7,4 por ciento) y zinc (-6,7 por ciento), lo que atenuó parcialmente el resultado del sector.

A nivel de regiones, Arequipa ocupó el segundo lugar en la producción de cobre y oro, con una participación nacional de 16,6 por ciento y 22,2 por ciento, respectivamente; mientras que la región ocupó la tercera posición en la producción de molibdeno, con el 19,6 por ciento de participación.

En el período acumulado entre enero y agosto, el sector minería retrocedió 4,5 por ciento con respecto al mismo periodo del año previo, ante la menor producción de cobre (-2,3 por ciento), molibdeno (-19,1 por ciento), zinc (-3,9 por ciento) y plata (-7,3 por ciento). Por otro lado, se registró un incremento en la producción de oro (3,7 por ciento) y plomo (2,1 por ciento), con lo que se contrarrestó parcialmente el resultado final del sector.

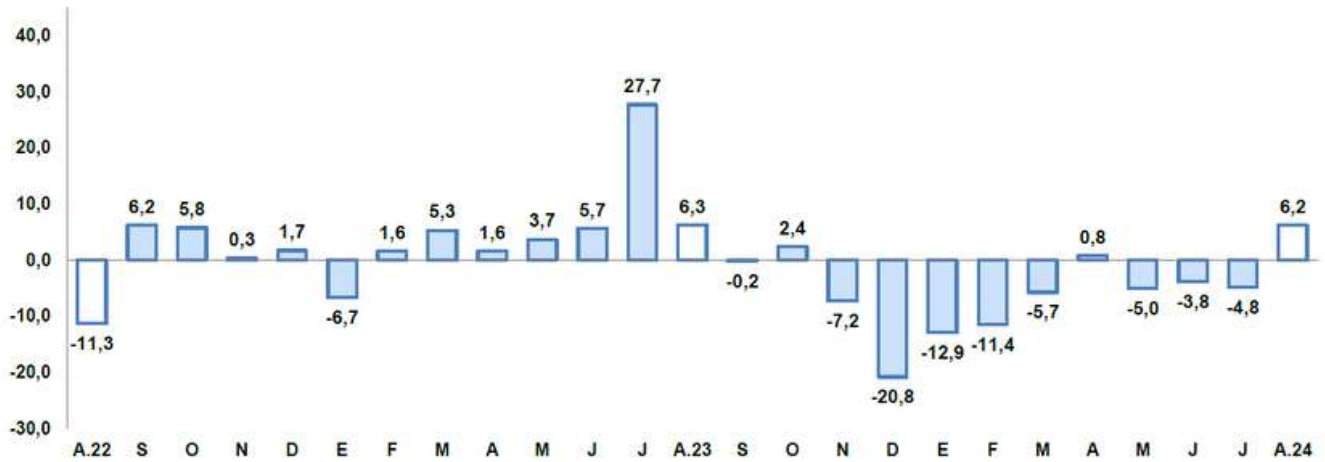
A nivel de regiones, Arequipa se ubicó en el segundo lugar en la producción de cobre y oro, con una participación de 17,4 por ciento y 21,1 por ciento del total nacional, respectivamente; en tanto que ocupó el tercer lugar en la producción de molibdeno al contribuir con el 20,8 por ciento del total nacional.

**TABLA 5: AREQUIPA: SECTOR MINERÍA 1/
(En hectáreas)**

Mineral	Estructura Porcentual 2022 2/	Agosto				Enero - Agosto			
		2023	2024	Var.%	Contribución al crecimiento 3/	2023	2024	Var.%	Contribución al crecimiento 3/
Cobre (TMF)	65,2	32 476	35 489	9,3	6,1	270 893	264 728	-2,3	-1,5
Oro (KGF)	12,0	1 772	1 887	6,5	0,9	13 651	14 157	3,7	0,5
Plata (KGF)	1,2	7 819	9 877	26,3	0,3	71 830	66 553	-7,3	-0,1
Plomo (TMF)	1,4	1 517	1 705	12,4	0,1	14 179	14 481	2,1	0,0
Zinc (TMF)	2,1	2 003	1 868	-6,7	-0,1	17 965	17 270	-3,9	-0,1
Molibdeno (TMF)	18,2	735	681	-7,4	-1,2	6 904	5 585	-19,1	-3,4
SECTOR MINERÍA 2/	100,0			6,2	6,2			-4,5	-4,5

1/ Cifras preliminares.
2/ A precios de 2007.
3/ En base a la estructura de similar periodo de 2023.
Fuente: Ministerio de Energía y Minas.
Elaboración: BCRP - Sucursal Arequipa. Departamento de Estudios Económicos.

GRÁFICO 3: AREQUIPA: VARIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN MINERA
(Variación % real respecto a similar mes del año anterior)



Fuente: Ministerio de Energía y Minas.

Elaboración: BCRP, Sucursal Arequipa, Departamento de Estudios Económicos.



Entre enero y agosto, la inversión minera en la región sumó US\$ 321,1 millones, lo que significó un crecimiento de 30,4 por ciento con respecto al mismo periodo del año previo. Con ello, Arequipa se ubicó en la tercera posición de inversiones mineras en Perú, con una participación de 11,0 por ciento del total nacional. Este resultado se sustentó principalmente en la mayor ejecución de la Compañía minera Cerro Verde S.A.A., con una inversión acumulada entre enero y agosto de US\$ 225,6 millones, lo que representó un crecimiento de 31,6 por ciento. Los rubros con mayor crecimiento de la inversión de dicha empresa fueron planta beneficio (29,5 por ciento) y equipamiento minero (65,6 por ciento).

En agosto, la cotización internacional de los principales metales mostró resultados mixtos. El precio del cobre (US\$/TM 8 973) disminuyó 4,5 por ciento con respecto a julio, influenciado principalmente por la caída de la demanda de China, su principal comprador, y el debilitamiento de su sector inmobiliario. Asimismo, los precios promedio de la plata (US\$/oz.tr. 29), plomo (¢US\$/lb. 91) y zinc (¢US\$/lb. 123) registraron caídas de 4,2 por ciento, 5,1 por ciento y 2,5 por ciento, respectivamente. En contraste, el precio del oro (US\$/oz.tr. 2 472) aumentó 3,2 por ciento, impulsado por los temores de que la Reserva Federal de Estados Unidos (FED) inicie un ciclo de recortes de tasas de interés en setiembre.



d. Sector Manufactura

La producción manufacturera, según los informes de Síntesis de Actividad Económica - Arequipa del BCR, en el mes de agosto, el sector manufactura de la región reportó una contracción de 4,6 por ciento respecto al período comparativo interanual, como resultado de la menor actividad fabril primaria (-27,1 por ciento). De otro lado, se registró una mayor producción en el subsector fabril no primario (0,6 por ciento), lo que atenuó parcialmente el resultado final del sector.

**TABLA 6: AREQUIPA: MANUFACTURA 1/
(Variación % real respecto a similar período del año anterior)**

Ramas de Actividad	Estructura Porcentual 2022 2/	Agosto		Enero- Agosto	
		Var.%	Contribución al crecimiento 3/	Var.%	Contribución al
MANUFACTURA PRIMARIA	19,6	-27,1	-5,1	-22,2	-4,6
Conservas y congelado pescado	1,1	-100,0	0,0	-61,0	-0,7
Harina y aceite de pescado	1,6	-31,1	0,0	4/	0,7
Productos de cobre	16,8	-27,1	-5,1	-23,6	-4,6
MANUFACTURA NO PRIMARIA	80,4	0,6	0,5	4,8	3,8
Productos lácteos	7,9	46,6	3,3	16,8	1,4
Cerveza y malta	17,0	-13,6	-2,8	13,6	2,2
Bebidas no alcohólicas	9,6	8,0	0,8	7,2	0,7
Hilatura de fibras textiles	8,8	-10,2	-0,9	0,8	0,1
Prendas de vestir	1,4	-36,7	-0,4	-27,0	-0,3
Pintura, barnices y lacas	0,3	-21,3	-0,1	-11,4	0,0
Cemento	35,4	1,6	0,5	-0,8	-0,3
Lápices y conexos	0,2	-100,0	0,0	-46,4	0,0
SECTOR MANUFACTURA	100,0	-4,6	-4,6	-0,8	-0,8

1/ Cifras preliminares.

2/ A precios de 1994.

3/ En base a la estructura de similar período de 2023.

4/ Variación mayor a 1 000 por ciento.

Fuente: PRODUCE y empresas industriales.

Elaboración: BCRP, Sucursal Arequipa. Departamento de Estudios Económicos.

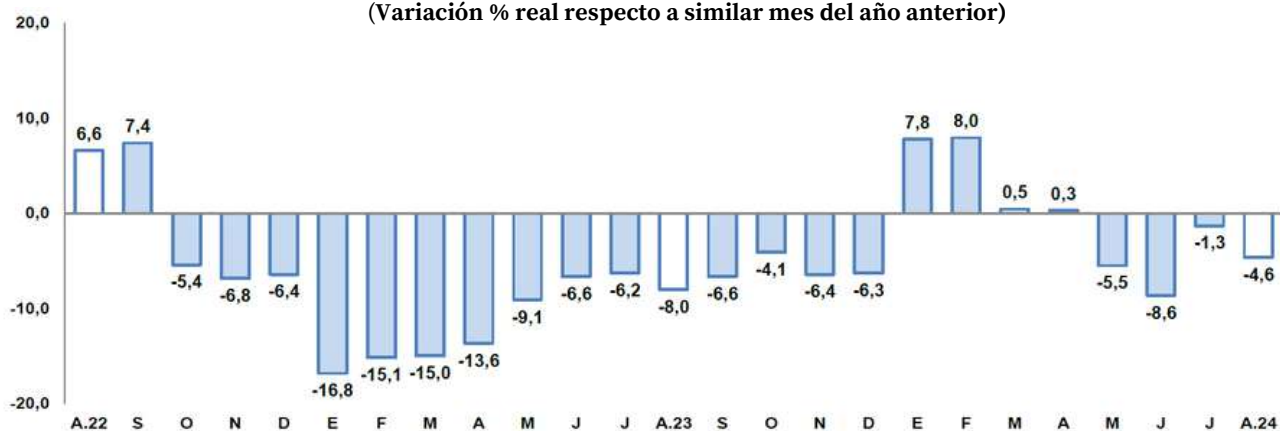
El menor dinamismo registrado del subsector fabril primario (-27,1 por ciento) se explicó fundamentalmente por la menor producción de productos derivados del cobre (-27,1 por ciento) y, en menor medida, por la menor elaboración de harina y aceite de pescado (-31,1 por ciento), así como de conservas y congelado pescado.

De otro lado, el crecimiento registrado en el subsector fabril no primario (0,6 por ciento) obedeció a la mayor elaboración de lácteos (46,6 por ciento) y, en menor medida, por la mayor fabricación de bebidas no alcohólicas (8,0 por ciento) y cemento (1,6 por ciento). En contraste, se registró una menor producción de cerveza y malta (-13,6 por ciento), hilaturas de fibras textiles (-10,2 por ciento), prendas de vestir (-36,7 por ciento), y pinturas, barnices y lacas (-21,3 por ciento), entre los principales.

En el período acumulado entre enero y agosto, la actividad manufacturera regional registró una contracción de 0,8 por ciento respecto al mismo período del año anterior, como resultado de la menor actividad del subsector fabril primario (-22,2 por ciento), donde se reportó una menor fabricación de productos de cobre (-23,6 por ciento), así como de conservas y congelado pescado (-61,0 por ciento), lo que fue atenuado parcialmente por la mayor producción de harina y de pescado. En contraste, se reportó una mayor actividad fabril no primaria (4,8 por ciento), explicada por la mayor fabricación de cerveza y malta (13,6 por ciento), productos lácteos (16,8 por ciento), bebidas no alcohólicas (7,2 por ciento) e hilaturas de fibras textiles (0,8 por ciento).



**GRÁFICA 4: AREQUIPA: VARIACIÓN DE LA MANUFACTURA 1/
(Variación % real respecto a similar mes del año anterior)**



Fuente: Ministerio de Energía y Minas.

Elaboración: BCRP, Sucursal Arequipa, Departamento de Estudios Económicos.

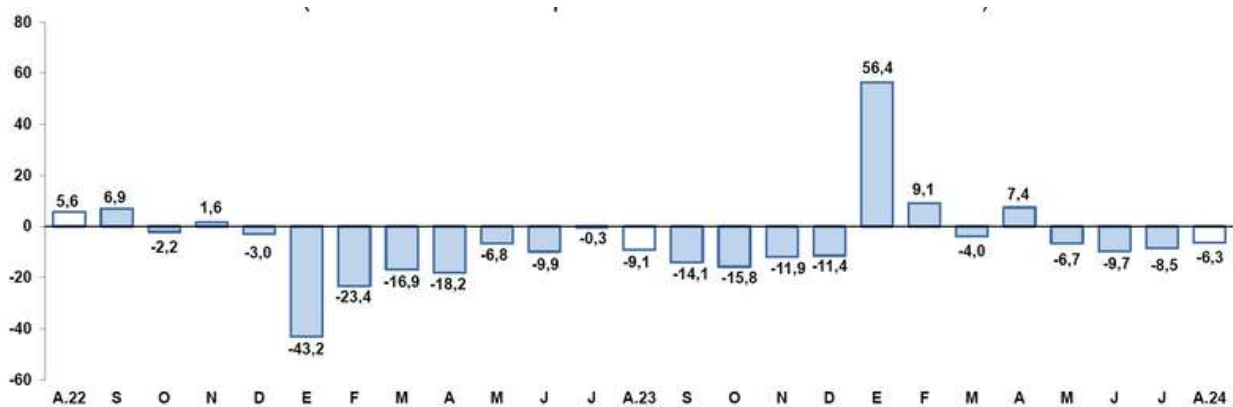


d. Sector Construcción

En agosto, los despachos de cemento orientados al mercado nacional reportaron una contracción de 6,3 por ciento frente a su comparativo interanual.

Entre los meses de enero y agosto, los despachos de cemento al mercado nacional acumularon un crecimiento de 1,5 por ciento respecto al mismo período del año anterior.

GRÁFICA 5: AREQUIPA: VARIACIÓN DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN
 (Variación % real respecto a similar mes del año anterior)



Fuente: Empresas industriales.
 Elaboración: BCRP, Sucursal Arequipa, Departamento de Estudios Económicos.



7. Exportaciones

Según los informes de Síntesis de Actividad Económica - Arequipa del BCRP, en el año 2023, Arequipa es la región del interior que más contribuye a la economía del país (6% del PBI y 10% de la exportación de bienes). La principal actividad económica en la región es la minería. El 31% del PBI de la región corresponde únicamente a la extracción de minerales, siendo el 1° productor nacional de molibdeno y el 2° de cobre y oro.

La oferta exportable de Arequipa está integrada, principalmente, por minerales (91%: cobre, oro, molibdeno, zinc). No obstante, la región también exporta textiles (4%) y bienes agropecuarios (3%), siendo el 1° exportador nacional de productos de lana y pelo fino, y el 2° de alcachofa.

Las ventas del sector textil ascendieron a US\$ 222 millones, creciendo 12% respecto al año previo, gracias a las mayores ventas de fibra de alpaca (+29%) e hilados (+16%). En 2023, el Perú exportó textiles y confecciones de lana y pelo fino por US\$ 259 millones, de los cuales, Arequipa aportó el 77% del total.

La exportación de químicos, que incluye medicamentos, descendió 19% en 2023, debido a la menor venta de fosfato monoamónico (-50%). No obstante, aumentaron las ventas de medicamentos (+20%), ácido bórico (+13%) y boratos (+9%). La exportación de medicamentos ascendió a US\$ 15 millones.

En 2023, la exportación de Arequipa fue récord (US\$ 6334 millones) gracias a la mayor exportación de minerales (+5%), bienes agropecuarios (+25%) y textiles (+12%). En minería destacaron las mayores ventas de oro (+25%), zinc (+87%), plomo (+48%) y molibdeno (+31%). Por el contrario, cayó la venta de cobre (-4%).

En 2023, la agroexportación arequipeña fue récord (US\$ 195 millones) gracias a la mayor venta de fruta (+88%), destacando uva (+133%), granada (+51%) y palta (+33%). Por su parte, la venta de hortalizas cayó 1% debido a las menores ventas de alcachofa, cebolla y aceituna, y pese a la mayor venta de ajo (+77%).

En cuanto a los mercados de destino, en 2023 destacaron los mayores envíos a Emiratos Árabes (+133%: oro), Unión Europea (+61%: cobre, concentrados de plata y zinc), EEUU (+40%: oro, molibdeno y cobre) y Canadá (+21%: cobre y oro). Por el contrario, cayeron los envíos a China (-7%), principal destino de la región.

En el 2023, el comercio exterior a través de las aduanas de Arequipa (Mollendo-Matarani, Arequipa) creció 15%. La exportación aumentó 24% gracias a las mayores ventas de minerales (+26%: cobre, molibdeno y zinc) y bienes agropecuarios (+42%: frutas). Por el contrario, la importación cayó 18%.



TABLA 6: AREQUIPA: EXPORTACIONES POR SECTORES
(US\$ Millones)

Part. % 2023	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	Var % 23/22
91%	Minero [1]	4 102	3 328	4 858	5 466	5 765	5%
56%	Cobre	2 675	2 123	3 338	3 700	3 536	-4%
	- Volumen (Miles de TM)	445	344	358	419	416	-1%
	- Precio (US\$/TM)	6 010	6 174	9 317	8 822	8 490	-4%
24%	Oro	860	921	1 086	1 207	1 506	25%
	- Volumen (Miles de oz troy)	618	520	604	670	775	16%
	- Precio (US\$/oz troy)	1 392	1 770	1 800	1 801	1 943	8%
8%	Molibdeno	303	143	278	374	490	31%
2%	Zinc	52	22	4	52	96	87%
1%	Plomo	32	6	24	49	72	48%
1%	Conc. de plata	162	100	109	64	44	-31%
0%	Cemento	14	10	13	15	12	-18%
4%	Textil y confecciones	174	129	217	199	222	12%
1%	Fibras	58	36	75	70	90	29%
1%	Hilados	76	62	95	75	87	16%
1%	Prendas de vestir	32	23	37	44	36	-19%
3%	Agropecuario (T NT)	126	125	151	157	195	25%
1%	Hortalizas	53	64	77	91	90	-1%
1%	- Alcachofa	17	27	44	49	41	-16%
0%	- Ajos	9	7	5	6	10	77%
0%	- Ajíes y pimientos	9	10	8	7	8	18%
0%	- Aceituna	4	5	3	9	7	-21%
0%	- Cebolla	8	7	7	8	6	-28%
1%	Frutas	44	38	50	40	75	88%
1%	- Uva	18	19	20	19	43	133%
0%	- Granada	6	7	13	10	16	51%
0%	- Palta	17	11	15	10	13	33%
0%	Pelo fino	4	1	3	3	5	56%
1%	Químico	58	70	79	100	81	-19%
1%	Químicos diversos	44	55	59	71	58	-19%
0%	- Ácido bórico	20	18	19	28	31	13%
0%	- Boratos	6	7	10	12	13	9%
0%	- Fosfato monoamónico	4	4	5	12	6	-50%
0%	Medicamentos	4	4	7	12	15	20%
1%	Pesquero	43	19	25	58	33	-44%
0%	Algas	7	7	14	35	18	-49%
0%	Ovas de pez volador	3	5	5	18	12	-30%
1%	Otros	35	11	14	33	37	14%
100%	Exportación Total	4 538	3 681	5 343	6 013	6 334	5%
9%	No Tradicional	426	362	496	544	575	6%
91%	Tradicional	4 112	3 319	4 848	5 469	5 759	5%
	N° de Subpartidas	846	747	709	901	810	-10%
Nota:							
3%	Lana y pelo fino [2]	160	114	194	178	208	17%

Fuente: SUNAT, MINCETUR
Elaboración: MINCETUR

En 2023, la exportación de bienes de Arequipa fue récord (US\$ 6 334 millones), gracias a los mayores despachos de productos agropecuarios (+25%), textil/confecciones (+12%) y mineros (+5%).

En minería, destacó la mayor venta de zinc (+87%), plomo (+48%), molibdeno (+31%) y oro (+25%). Por el contrario, se redujeron las ventas de cobre (-4%), 1° bien exportado por la región, y concentrado de plata (-31%).

La agroexportación arequipeña también fue récord gracias a las mayores ventas de fruta (+88%) como uva (+133%), granada (+51%) y palta (+33%). Por el contrario, disminuyó la exportación de hortalizas (-1%: alcachofa).

Por su parte, la exportación de textiles/confecciones creció 12% por la mayor venta de fibra de alpaca(+29%) e hilados (+16%). En el rubro químico, crecieron las ventas de ácido bórico (+13%).



8. Observatorio de obras por impuestos

Ranking en Arequipa por monto de inversión en obras por impuestos 2009 – 2022, De total de proyectos adjudicados entre 2009 y 2022, 43 proyectos ya fueron concluidos, recibidos y liquidados, y el resto (15) se encuentra en desarrollo.

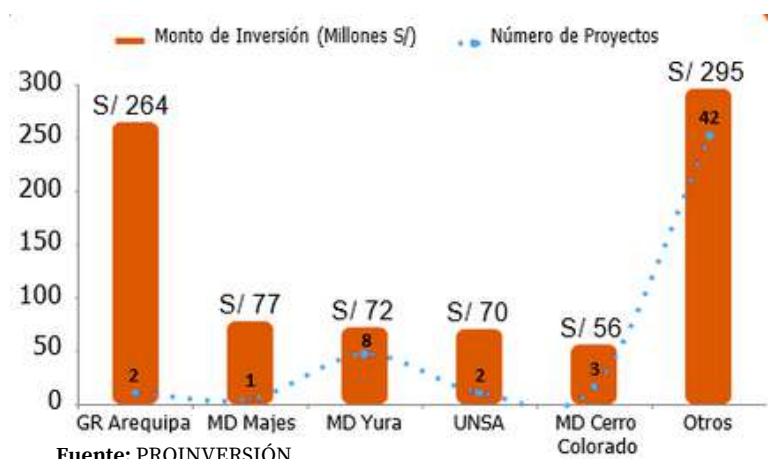
TABLA 7: AREQUIPA: TOTAL PROYECTOS ADJUDICADOS (Millones S/)

Estado	Número	Monto de Inversión (Millones S/)
Proyecto concluido	38	S/545
Proyecto liquidado	3	S/22
Proyecto Recibido	2	S/16
En ejecución	9	S/123
Expediente Técnico	1	S/64
Convenio suscrito	2	S/46
Adjudicado	3	S/18
TOTAL	58	S/834

Fuente: PROINVERSIÓN

Evolución de ejecución de Obras por Impuestos por entidad (2009 – 2022), el gobierno Regional de Arequipa fue el principal ejecutor de proyectos mediante Obras por Impuesto.

GRÁFICA 6: AREQUIPA: EVOLUCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR IMPUESTO POR ENTIDAD (Millones S/)



Fuente: PROINVERSIÓN

II.

DATOS GENERALES



II. PERÚ

Datos Generales

1. Tipo de Gobierno

Según la información general del país, la población del Perú, cuya denominación oficial es República del Perú, está organizada bajo un Estado, conformado con base en la Constitución política del Perú aprobada en 1993 mediante referéndum, promulgada a finales de ese mismo año y vigente desde el 1 de enero de 1994.

El Estado Peruano es la organización representativa de todos los peruanos. Es unitario, con separación de Poderes.

Ejerce los tres Poderes (gobierno nacional): ejecutivo, legislativo y judicial. La constitución, además, establece Organismos autónomos para labores específicas. Además, el país cuenta con gobiernos regionales.

1.1 El Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo está encabezado por el presidente, quien desarrolla las funciones de jefe de Estado. Él simboliza y representa los intereses permanentes del país. A su vez, como jefe de Gobierno, es quien dirige la política gubernamental, respaldado por la mayoría político-electoral.

El Poder Ejecutivo es la organización del Gobierno nacional puesta al servicio de los intereses de la Nación y que ejerce las funciones de Gobierno del país: está conformado por la Presidencia de la República, el Consejo de Ministros, ministerios, organismos públicos descentralizados, proyectos, programas, empresas de propiedad del Gobierno nacional.

Además, están los organismos constitucionalmente autónomos y los reguladores.

1.2. El Poder Legislativo

Órgano político colegiado integrado por 130 personas elegidas democráticamente por un período de 5 años. Consta de una Cámara Única. El Congreso es el lugar principal y público del debate político en el que las opiniones y actuaciones de los representantes trascienden a la sociedad civil para que los electores estén suficientemente informados y así se formen opinión y voten con criterio propio y conocimiento de causa.

Es un órgano deliberante porque no solo discuten y debaten opiniones, posiciones o incluso las formas fundamentales de organización de los grupos humanos, sino que, además, permiten la posibilidad real de su implementación a través de decisiones políticas. El Congreso cuenta con diversos instrumentos para servir de contrapeso político y fiscalizar a la administración pública.



El Poder Legislativo o Congreso de la República, tiene tres funciones:

- La función legislativa (legislar), comprende el debate y la aprobación de reformas de la Constitución, de leyes y resoluciones legislativas, así como su interpretación, modificación y derogación.
- La función de control político al gobierno (fiscalizar), por ejemplo, convocar a los ministros para que rindan cuentas, evaluar la conducta política del Gobierno, los actos de la administración y de las autoridades del Estado, entre otros.
- Y las funciones especiales del Congreso (Representación), como designar al Contralor General de la República, elegir al Defensor del Pueblo, a los miembros del Tribunal Constitucional, al Directorio del Banco Central de Reserva, y ratificar al Presidente del Banco Central de Reserva y al Superintendente de Banca y Seguros.

El Poder Legislativo está representado por el Presidente del Congreso.

1.3. El Poder Judicial

El Poder Judicial del Perú es un organismo de la República del Perú constituido por una organización jerárquica de instituciones, que ejercen la potestad de administrar justicia, que emana del pueblo.

El Poder Judicial en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución. No existe, ni puede instituirse, ninguna jurisdicción que pueda cumplir esta misma tarea, con excepción de los organismos de justicia militar y arbitral.

El Poder Judicial es, de acuerdo a la Constitución y las leyes, la institución encargada de administrar justicia a través de sus órganos jerárquicos que son los Juzgados de Paz no Letrados, los Juzgados de Paz Letrados, las Cortes Superiores y la Corte Suprema de Justicia de la República.

El funcionamiento del Poder Judicial se rige por la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece su estructura orgánica y precisa sus funciones. Esta ley define los derechos y deberes de los magistrados, quienes son los encargados de administrar justicia; de los justiciables, que son aquellos que están siendo juzgados o quienes están solicitando justicia; y de los auxiliares jurisdiccionales que son las personas encargadas de brindar apoyo a la labor de los integrantes de la magistratura.

Las autoridades de las comunidades campesinas y nativas, con el apoyo de las rondas campesinas, pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona.

1.4 Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales

1.4.1 Gobiernos Regionales

Son las instituciones autónomas encargadas de la gestión pública de las regiones y departamentos del país. Son consideradas personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Según el ordenamiento jurídico peruano, la gestión de los Gobiernos Regionales corresponde al gobierno a nivel regional.

1.4.1 Gobiernos Locales

El gobierno local, o municipalidad, es la forma básica de organización de nuestro país y la manera directa en la que los vecinos participamos en temas relacionados a nuestra comunidad.

2. Geografía

Perú tiene una superficie de 1.285.215 km², siendo el tercer país de mayor extensión en América del Sur, después de Brasil y Argentina, situándose así entre los 20 países más extensos del planeta. Posee, además, 200 millas marinas y derechos territoriales sobre una superficie de 60 millones de hectáreas en la Antártida.

El Perú se encuentra organizado políticamente en 24 departamentos (Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima-Provincias, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali), además del Callao, provincia constitucional.



ILUSTRACIÓN 2: MAPA DEL PERÚ



Fuente: Dreamstime.com

TABLA 8: PERÚ: INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (Millones S/)

Perú	
Superficie	1 285 215.6 Km ²
Población estimada	31 826 018 Pers.
Esperanza de vida	75.0 Años
PEA	16 142.1 Miles
Cobertura de salud	61.9 %
Hogares c/ agua potable	82.5 %
Hogares c/ Telf. móvil	79.7 %
Hogares con internet	20.2 %
PBI per cápita	17 852.69

Fuente: INEI



3. Moneda

El Sol es la unidad monetaria de curso legal en el Perú, desde el año 2015 el gobierno dispuso que el «Nuevo Sol (S/.)» pase a denominarse simplemente «Sol (S/)», suprimiéndose además el uso del punto (S/.) en el signo monetario (S/), en documentos, transacciones, valores, precios, registros y similares se entenderá en Soles, por lo que no es necesario emitir, girar o suscribir un nuevo documento o corregirlo.

Durante el año 2017, en los documentos, transacciones, valores, precios, registros y similares que se expresen en la unidad monetaria del Perú, se podrá consignar indistintamente el nombre Nuevo Sol o Sol, así como sus símbolos (S/ o S/).

A partir del año 2018 registrará únicamente el nombre Sol (S/). Los billetes y monedas expresados en Nuevos Soles, continuarán siendo de aceptación forzosa como medio de pago. El Banco Central de Reserva informará oportunamente sobre la emisión de billetes o monedas expresados en Soles.

4. Economía

En el segundo trimestre de 2024, el Producto Bruto Interno (PBI) a precios constantes de 2007 se expandió en 3,6%, como resultado del incremento de la demanda interna en 5,3%, por el mayor gasto en inversión bruta fija (3,4%) y el consumo total (2,8%), en un contexto de recuperación económica y reducción de la inflación.

En el segundo trimestre de 2024, el Producto Bruto Interno (PBI) a precios constantes de 2007 se expandió en 3,6%, como resultado del incremento de la demanda interna en 5,3%, por el mayor gasto en inversión bruta fija (3,4%) y el consumo total (2,8%), en un contexto de recuperación económica y reducción de la inflación.

La inversión bruta fija aumentó como resultado de la mayor inversión pública (13,7%), en proyectos asociados a la construcción de instalaciones educativas y edificios administrativos; obras de infraestructura agrícola y obras de ingeniería civil, principalmente; en contraste, se redujo la inversión privada (-0,4%), por la menor ejecución de obras relacionadas a la construcción de edificios no residenciales, centros comerciales, hoteles, entre otros; no obstante, la mayor inversión en minería e hidrocarburos.

El incremento del consumo total se explica por el mayor gasto de consumo del gobierno (5,4%) y de los hogares (2,3%).

Las exportaciones de bienes y servicios se contrajeron en -2,5%, explicado por la disminución de las ventas al exterior de productos tradicionales (-4,9%), principalmente de productos mineros.

TABLA 9: PERÚ: OFERTA Y DEMANDA GLOBAL TRIMESTRAL
(Variación porcentual del índice de volumen físico respecto al mismo periodo del año anterior)
Año Base 2007=100

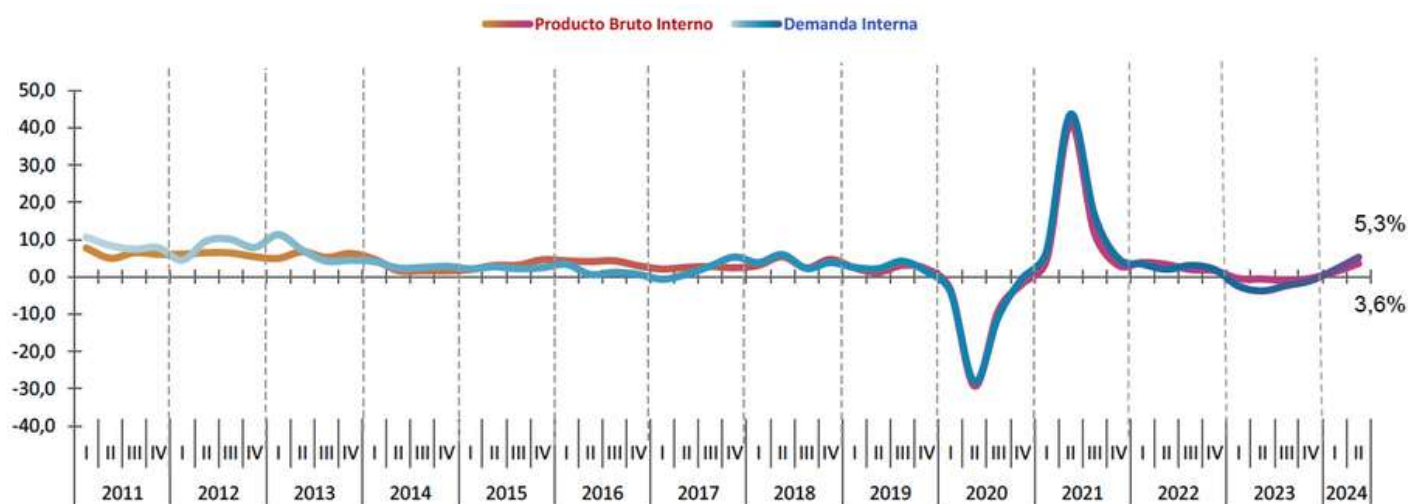
Oferta y Demanda Global	2023/2022				2024/2023			
	I Trim.	II Trim.	I Sem	4 ultimos Trim.	I Trim.	II Trim.	I Sem	4 ultimos Trim.
Producto Bruto Interno	-0,4	-0,5	-0,5	0,7	1,4	3,6	2,5	0,9
Extractivas	2,5	5,6	4,1	2,9	4,7	3,2	3,9	3,8
Transformación	-4,1	-9,9	-7,1	-3,0	-3,0	7,8	2,5	-2,5
Servicios	0,5	1,2	0,9	1,6	1,9	2,7	2,3	1,4
Importaciones	-4,0	-2,6	-3,3	0,7	5,6	3,2	4,4	1,8
Oferta y Demanda Global	-1,2	-1,0	-1,1	0,7	2,3	3,5	2,9	1,1
Demanda Interna	-2,4	-3,7	-3,1	-0,3	1,9	5,3	3,6	0,9
Consumo Final Privado	0,2	0,4	0,3	1,4	1,2	2,3	1,8	0,9
Consumo de Gobierno	-2,0	3,9	0,9	-0,9	5,0	5,4	5,2	5,2
Formación Bruta de Capital	-10,6	-20,2	-15,6	-4,6	2,2	16,4	9,1	-1,8
Formación Bruta de Capital Fijo	-8,7	-6,1	-7,4	-2,5	5,7	3,4	4,5	-0,2
Público	-1,3	3,0	1,2	9,4	35,7	13,7	22,6	11,6
Privado	-10,4	-9,0	-9,7	-5,4	-1,7	-0,4	-1,0	-3,5
Exportaciones	3,7	9,5	6,7	4,5	3,5	-2,5	0,3	1,9

Nota: La estimación al II trimestre de 2024 ha sido elaborada con información disponible al 15-08-2024. Para mayor detalle de las actividades extractivas, transformación y servicios revisar el Anexo N°15.

Fuente: INEI

Las importaciones de bienes y servicios crecieron en 3,2%, por la mayor adquisición de materias primas y productos intermedios para la agricultura (19,1%); bienes de capital para la agricultura (9,8%); materias primas y productos intermedios para la industria (9,6%); bienes de capital para la industria (6,5%); y bienes de consumo no duraderos (3,7%); entre los principales. Por actividades económicas, el incremento del Producto Bruto Interno se explica por la expansión de las actividades de transformación (7,8%), extractivas (3,2%) y de servicios (2,7%). El PBI desestacionalizado en el trimestre de análisis, se expandió en 1,2% respecto al trimestre inmediato anterior.

GRÁFICA 7: PERÚ: PRODUCTO BRUTO INTERNO Y DEMANDA INTERNA, 2011_I - 2024_II
(Variación porcentual del índice de volumen físico respecto al mismo periodo del año anterior)
Año Base 2007=100



Fuente: INEI



5. Exportaciones

En el segundo trimestre de 2024, las exportaciones de bienes y servicios a precios constantes de 2007, registraron un decrecimiento de -2,5% respecto al mismo periodo del año anterior.

Los principales productos cuyas ventas al exterior disminuyeron fueron: mineral de cobre (-21,5%); mineral de zinc (-19,2%); gas natural (-6,1%) y palta (-3,4%). Sin embargo, los productos que aumentaron fueron: harina de recursos hidrobiológicos (279,1%); mineral de molibdeno (72,5%); mineral de oro (21,6%); mineral de hierro (9,1%) y cobre refinado (3,5%).

Durante el trimestre de análisis, los principales mercados de destino de nuestras exportaciones de mercancías fueron: China (34,0%), Estados Unidos (10,3%), India (5,9%), Japón (5,1%) y Canadá (5,0%).

Al primer semestre de 2024, las exportaciones de bienes y servicios en términos reales aumentaron en 0,3%, en tanto que, en los últimos cuatro trimestres el crecimiento fue de 1,9%.

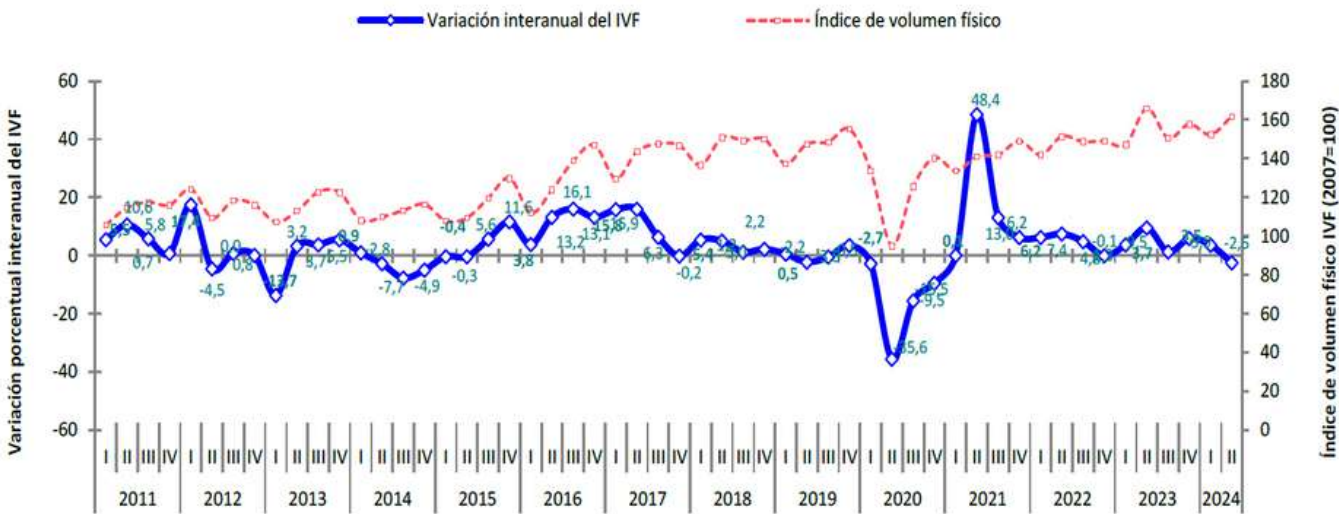
TABLA 10: PERÚ:EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Variable	2023/2022				2024/2023			
	I Trim.	II Trim.	I Sem	4 ultimos Trim.	I Trim.	II Trim.	I Sem	4 ultimos Trim.
Exportaciones								
Millones de soles (Valores a precios constantes de 2007)	37 075	41 805	78 880	153 897	38 387	40 765	79 152	156 853
Millones de soles (Valores a precios corrientes)	68 347	68 076	136 423	271 077	69 081	75 189	144 270	279 237
Variación porcentual del índice de volumen físico	3,7	9,5	6,7	4,5	3,5	-2,5	0,3	1,9
Variación porcentual del índice de precios	-5,0	-10,2	-7,7	-7,7	-2,4	13,3	5,4	1,1

Nota: La estimación al II trimestre de 2024 ha sido elaborada con información disponible al 15-08-2024.

Fuente: INEI

GRÁFICA 8: PERÚ: EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, 2011-I - 2024-II
(Valores a precios constantes de 2007)



Fuente: INEI



6. Importaciones

En el segundo trimestre del año 2024, las importaciones de bienes y servicios a precios constantes de 2007, registraron un crecimiento de 3,2% respecto a similar periodo del año anterior.

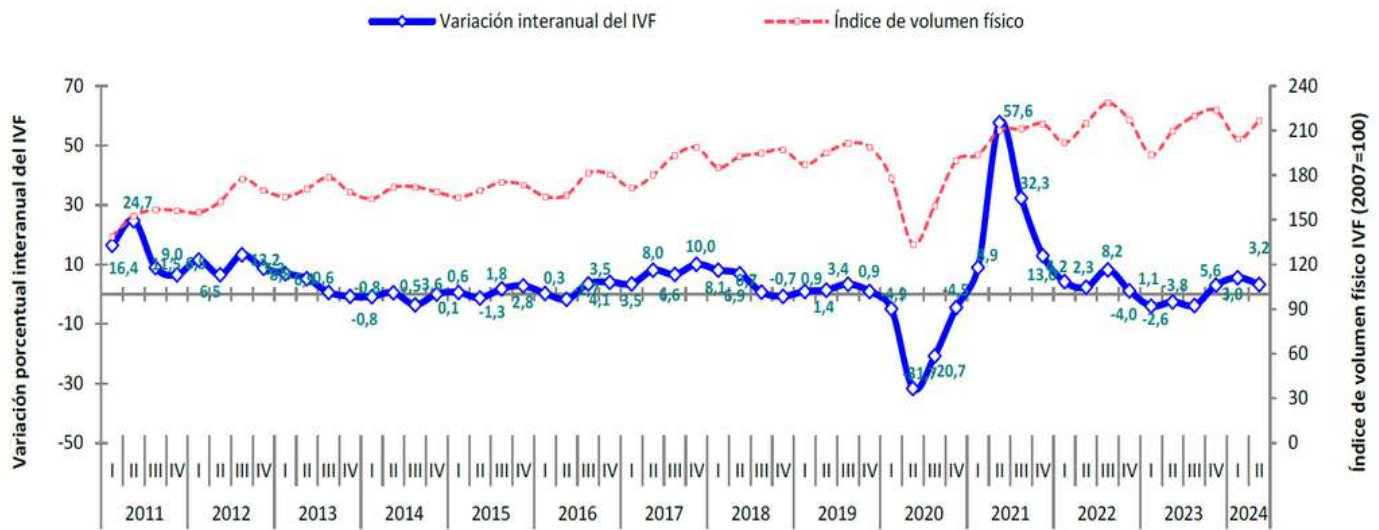
Durante este periodo, aumentaron las compras al exterior de los productos: plásticos, caucho y fibras sintéticas (19,7%); petróleo crudo (9,0%); otras maquinarias de uso general (6,8%); maquinaria para la Industria (5,2%); diésel (3,5%); y equipo de transmisión y de comunicación (3,0%). Sin embargo, disminuyeron las compras de los productos: automóviles (-23,2%); camiones, ómnibus y camionetas (-16,4%) y materias colorantes orgánicas sintéticas y preparados, y otras sustancias químicas básicas (-0,7%). En el trimestre de análisis, el mayor volumen de productos importados provino de Estados Unidos (27,6%) y China (13,4%), dos de los países más importantes que abastecen de mercancías al mercado nacional. Al primer semestre de 2024 las importaciones de bienes y servicios en términos reales aumentaron 4,4%, en tanto que en los últimos cuatro trimestres el crecimiento fue de 1,8%.

TABLA 11: PERÚ: IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Variable	2023/2022				2024/2023			
	I Trim.	II Trim.	I Sem.	4 ultimos Trim.	I Trim.	II Trim.	I Sem.	4 ultimos Trim.
Importaciones								
Millones de soles (Valores a precios constantes de 2007)	37 432	40 503	77 935	163 985	39 511	41 818	81 329	166 970
Millones de soles (Valores a precios corrientes)	58 012	57 065	115 077	255 080	58 191	59 586	117 777	241 352
Variación porcentual del índice de volumen físico	-4,0	-2,6	-3,3	0,7	5,6	3,2	4,4	1,8
Variación porcentual del índice de precios	-1,9	-11,7	-7,0	-0,5	-5,0	1,1	-1,9	-7,1

Nota: La estimación al II trimestre de 2024 ha sido elaborada con información disponible al 15-08-2024.
Fuente: INEI

GRÁFICA 9: PERÚ: IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, 2011-I - 2024-II
(Valores a precios constantes de 2007)



Fuente: INEI

7. Producto Bruno Interno por Actividades

En el segundo trimestre de 2024, el Producto Bruto Interno (PBI) a precios constantes de 2007, se expandió en 3,6%, como consecuencia del crecimiento de las de las actividades

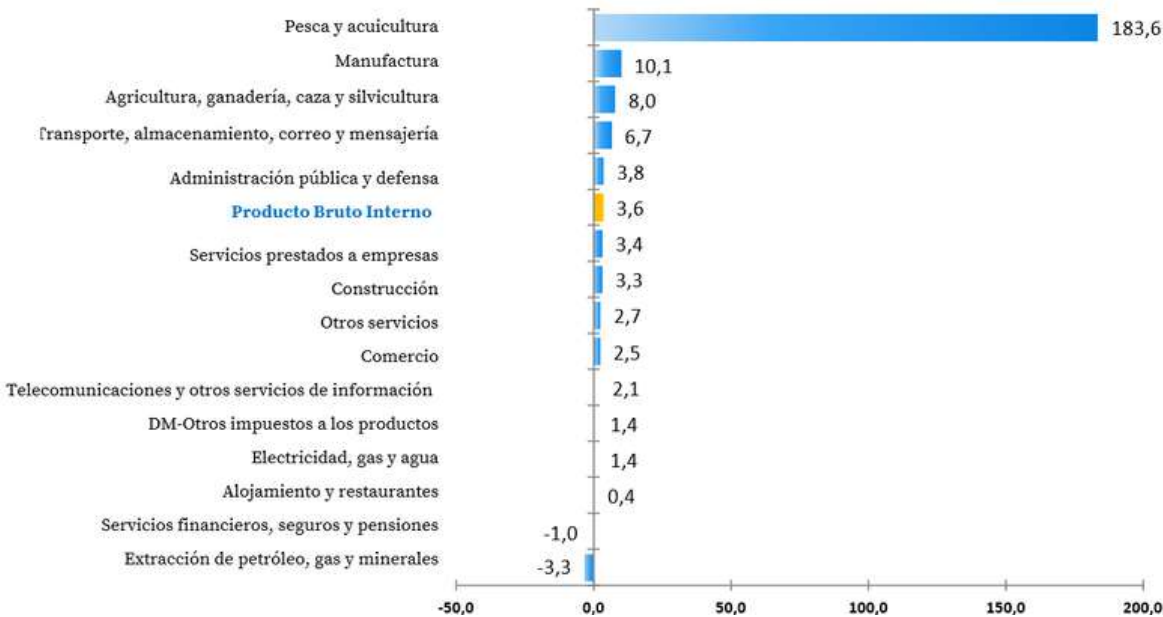
económicas: Pesca y acuicultura (183,6%); Manufactura (10,1%); Agricultura, ganadería, caza y silvicultura (8,0%); Transporte, almacenamiento, correo y mensajería (6,7%);

TABLA 12: PERÚ: PRODUCTO BRUTO INTERNO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
(Variación porcentual del índice de volumen físico respecto al mismo periodo del año anterior)
Año Base 2007=100

Actividad	2023/2022				2024/2023			
	I Trim.	II Trim.	I Sem	4 ultimos Trim.	I Trim.	II Trim.	I Sem	4 ultimos Trim.
Economía Total (PBI)	-0,4	-0,5	-0,5	0,7	1,4	3,6	2,5	0,9
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0,7	-5,6	-3,1	-0,1	-0,4	8,0	4,5	1,1
Pesca y acuicultura	16,4	-53,9	-31,7	-21,9	-29,9	183,6	68,7	29,0
Extracción de petróleo, gas y minerales	2,9	16,6	9,7	5,2	7,9	-3,3	2,0	4,4
Manufactura	-0,5	-11,1	-6,1	-3,2	-6,4	10,1	1,8	-2,8
Electricidad, gas y agua	4,6	5,8	5,2	5,0	3,7	1,4	2,5	2,4
Construcción	-11,5	-7,2	-9,3	-2,5	4,7	3,3	4,0	-1,9
Comercio	2,2	3,1	2,7	2,5	2,4	2,5	2,4	2,3
Transporte, almacenamiento, correo y mensajería	0,8	2,7	1,7	3,9	4,3	6,7	5,5	3,1
Alojamiento y restaurantes	5,0	5,5	5,2	7,6	3,6	0,4	2,1	1,3
Telecomunicaciones y otros servicios de información	-9,4	-6,6	-8,0	-4,1	-0,6	2,1	0,8	-1,3
Servicios financieros, seguros y pensiones	-4,8	-6,3	-5,5	-4,9	-4,9	-1,0	-3,0	-4,7
Servicios prestados a las empresas	1,1	1,4	1,3	1,1	2,8	3,4	3,1	1,5
Administración pública y defensa	2,6	2,8	2,7	2,6	3,7	3,8	3,8	3,4
Otros servicios	3,1	3,3	3,2	2,9	2,4	2,7	2,6	2,5
Total Industrias (VAB)	-0,1	-0,4	-0,2	0,8	1,4	3,8	2,6	1,1
Otros impuestos a los productos y DM	-3,1	-2,2	-2,7	-0,6	0,8	1,4	1,1	-0,6

Nota: - Cifras trimestrales ajustadas a las Cuentas Nacionales Anuales.
Fuente: INEI

GRÁFICA 10: PERÚ: PRODUCTO BRUTO INTERNO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2024_II
(Variación porcentual del índice de volumen físico respecto al mismo periodo del año anterior)
Año Base 2007=100



Fuente: INEI



a. Agricultura, ganadería, caza y silvicultura

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado bruto a precios constantes de 2007, de la actividad agricultura, ganadería, caza y silvicultura creció 8,0%, como resultado de la recuperación de los subsectores agrícola (10,9%) y pecuario (1,5%).

El aumento de la oferta del subsector agrícola, se asocia a los mayores volúmenes cosechados de los productos papa (27,1%), alfalfa (17,8%), arroz cáscara (14,7%) y caña de azúcar (7,2%); no obstante, se observa una reducción significativa en los niveles de producción de mango (-58,9%), arándano (-27,4%) y

uva (-19,5%) por las menores cosechas, a raíz de las condiciones climáticas desfavorables. El crecimiento del subsector pecuario se explica por la mayor producción de aves (2,2%) y vacuno (1,1%). El incremento en las aves, específicamente el pollo, estuvo asociado por una recuperación en las colocaciones de pollos BB.

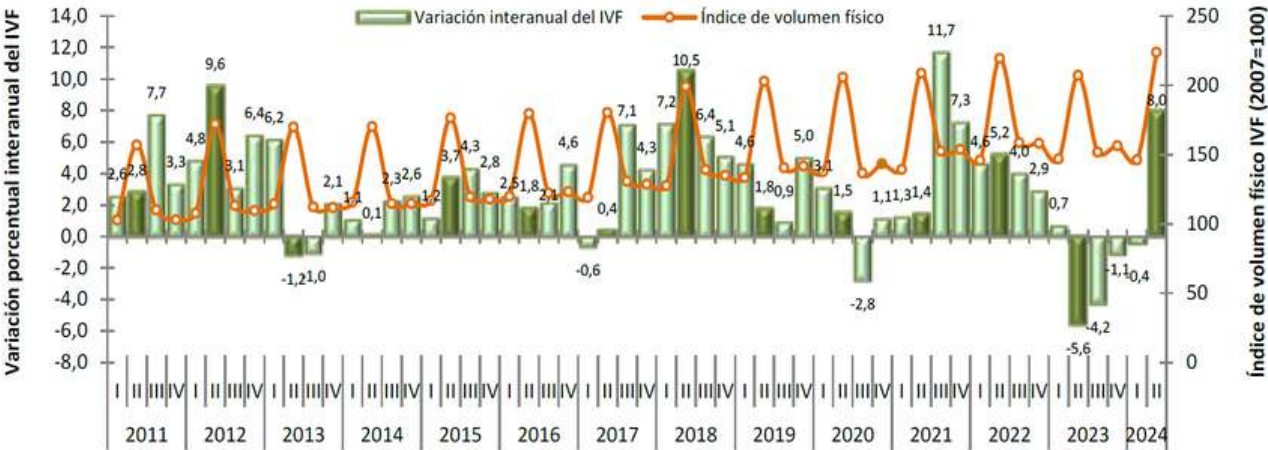
Al primer semestre del año, la actividad agricultura, ganadería, caza y silvicultura acumula una tasa de variación de 4,5%, explicado por el mejor desempeño del subsector agrícola (6,6%). En los cuatro últimos trimestres su crecimiento fue de 1,1%.

TABLA 13: PERÚ: AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA: VALOR AGREGADO BRUTO
(Variación porcentual del índice de volumen físico respecto al mismo periodo del año anterior)
Valores a precios constantes de 2007

Actividad	2023/2022				2024/2023			
	I Trim.	II Trim.	I Sem.	4 ultimos Trim.	I Trim.	II Trim.	I Sem.	4 ultimos Trim.
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0,7	-5,6	-3,1	-0,1	-0,4	8,0	4,5	1,1
Agrícola	2,1	-7,8	-4,2	-0,6	-0,2	10,9	6,6	1,8
Pecuaría	-1,3	-0,6	-0,9	0,6	-0,4	1,5	0,6	-0,1

Nota: - Cifras trimestrales ajustadas a las Cuentas Nacionales Anuales.
Fuente: INEI

GRÁFICA 11: PERÚ: AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA, 2011-I - 2024-II
(Valores a precios constantes de 2007)



Fuente: INEI

b. Pesca y acuicultura

Durante el segundo trimestre de 2024, el valor agregado bruto a precios constantes de 2007 de la actividad pesca y acuicultura, registró un crecimiento de 183,6% respecto a similar periodo del año anterior, sustentado por la mayor pesca marítima en 230,6%; sin embargo, la pesca de origen continental se contrajo en -27,4%.

El aumento de la pesca marítima se explica por el mayor desembarque destinado al consumo humano indirecto, explicado por la mayor extracción del recurso anchoveta, debido al inicio de la primera temporada de pesca el 16 de abril de 2024 en la zona norte-centro del litoral del país, según Resolución Ministerial N° 000118-2024-PRODUCE, donde los mayores aportes se registraron en los puertos de Chimbote, Malabrigo, Coishco y Callao en el periodo de abril, mayo y junio de 2024.

El desembarque para consumo humano directo de origen marítimo presentó una caída de -17,7%, por los menores desembarques de recursos hidrobiológicos destinados a la industria de congelado (-41,7%) y curado (-16,5%), atenuado por los desembarques de enlatado (113,9%) y consumo en estado fresco (13,2%).



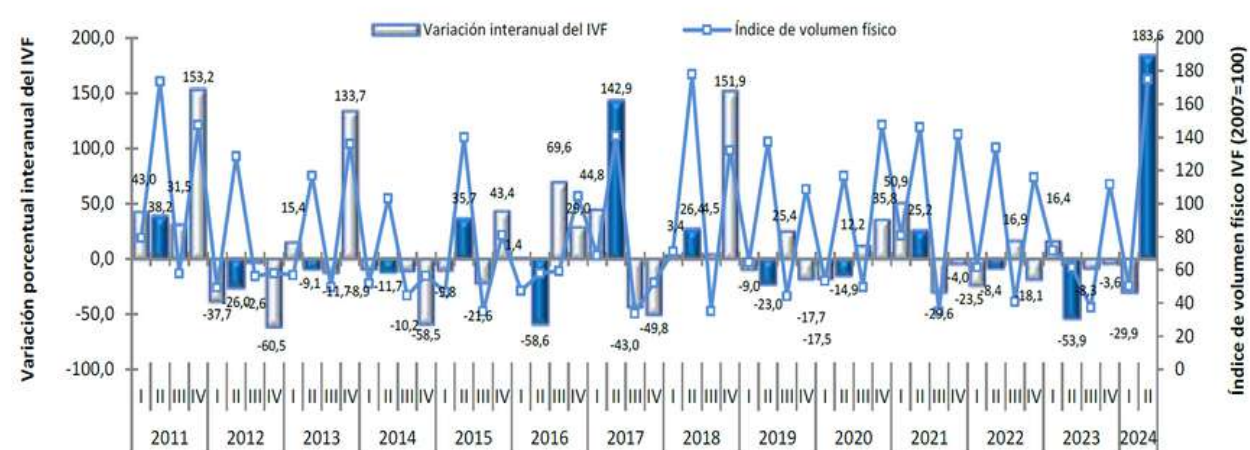
El desembarque de origen continental decreció por la menor captura de especies destinadas para curado (-46,4%), fresco (-24,5%) y congelado (-13,7%). Al primer semestre de 2024, la actividad pesca y acuicultura se incrementó en 68,7% principalmente por el mayor desembarque de pesca marítima. En los últimos cuatro trimestres, la actividad se expandió en 29,0%.

TABLA 14: PERÚ: PESCA Y ACUICULTURA: VALOR AGREGADO BRUTO
(Variación porcentual del índice de volumen físico respecto al mismo periodo del año anterior)
Valores a precios constantes de 2007

Actividad	2023/2022				2024/2023			
	I Trim.	II Trim.	I Sem	4 ultimos Trim.	I Trim.	II Trim.	I Sem	4 ultimos Trim.
Pesca y acuicultura	16,4	-53,9	-31,7	-21,9	-29,9	183,6	68,7	29,0

Nota: - Cifras trimestrales ajustadas a las Cuentas Nacionales Anuales.
Fuente: INEI

GRÁFICA 12: PERÚ: PESCA Y ACUICULTURA, 2011-I - 2024-II
(Valores a precios constantes de 2007)



Fuente: INEI



c. Extracción de petróleo, gas y minerales

En el segundo trimestre del año en curso, el valor agregado bruto a precios constantes de 2007, de la actividad extracción de petróleo, gas, minerales y servicios conexos, registró un decrecimiento de -3,3%, como resultado de la caída en la producción de minerales y servicios conexos (-3,4%) y la extracción de petróleo crudo, gas natural y servicios conexos (-2,9%).

La actividad extracción de minerales y servicios conexos, decreció por los menores niveles de producción del mineral de cobre (-7,1%) y zinc (-20,7%). El decrecimiento de la actividad extracción de petróleo crudo, gas natural y servicios conexos se

sustenta por la menor producción de gas natural (-5,3%), petróleo crudo (-4,2%) y líquido de gas natural (-0,5%).

En el primer semestre de 2024, el valor agregado bruto de la actividad registró un incremento de 2,0%, debido a una mayor producción en la actividad de minerales y servicios conexos (2,5%), atenuada por la menor producción de petróleo crudo, gas natural y servicios conexos que registró un decrecimiento de -1,0%.

En los últimos cuatro trimestres, el valor agregado bruto de la actividad creció en 4,4%.

TABLA 15: PERÚ: EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, GAS Y MINERALES: VALOR AGREGADO BRUTO
(Variación porcentual del índice de volumen físico respecto al mismo periodo del año anterior)
Valores a precios constantes de 2007

Actividad	2023/2022				2024/2023			
	I Trim.	II Trim.	I Sem.	4 ultimos Trim.	I Trim.	II Trim.	I Sem.	4 ultimos Trim.
Extracción de petróleo, gas y minerales	2,9	16,6	9,7	5,2	7,9	-3,3	2,0	4,4
Petróleo, gas natural y servicios conexos	-1,1	-1,9	-1,5	-4,4	0,9	-2,9	-1,0	0,9
Minerales y servicios conexos	3,6	20,3	11,8	7,0	9,1	-3,4	2,5	5,0

Nota: - Cifras trimestrales ajustadas a las Cuentas Nacionales Anuales.
Fuente: INEI

GRÁFICA 13: PERÚ: EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, GAS Y MINERALES, 2011-I - 2024-II
(Valores a precios constantes de 2007)



Fuente: INEI



d. Manufactura

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado bruto de la actividad manufactura a precios constantes de 2007 registró un crecimiento de 10,1% respecto al mismo periodo del año anterior, evidenciado por el desempeño favorable de la mayoría de actividades industriales del país.

Durante este periodo, las industrias que registraron mayores niveles de producción fueron: alimenticia (27,8%); madera y muebles (25,6%); química (12,6%); textil y del cuero (11,3%); otras industrias manufactureras (6,9%) y fabricación de productos minerales no metálicos (6,0%); en contraste, la fabricación de productos metálicos e industrias metálicas básicas decrecieron en -8,5% y -2,7% respectivamente.

El crecimiento de la industria alimenticia está sustentado en la mayor elaboración de harina y aceite de pescado (4628,0%); elaboración y refinación de azúcar (28,8%); elaboración de otros productos alimenticios (11,8%), molinería, fideos y otras pastas (8,7%) y procesamiento y conservación de carnes (3,1%).

La fabricación de madera y muebles fue impulsada por la mayor producción de muebles (38,6%); mientras que disminuyó la elaboración de madera y productos de madera (-9,6%).

El crecimiento de la industria química fue explicado por la mayor fabricación de productos de limpieza y de tocador (25,2%); pesticidas y otros productos químicos (13,8%); productos farmacéuticos y medicamentos (11,8%); refinación de petróleo (10,9%) y productos de plástico (7,3%).

La industria textil y del cuero creció debido a la mayor fabricación de prendas de vestir (22,6%); de otros productos textiles (18,4%) y preparación e hilatura de fibras textiles (8,8%).

En contraste, la fabricación de productos metálicos cayó por la menor fabricación de otra maquinaria y equipo (-17,1%); productos metálicos para uso estructural (-15,8%); otros productos metálicos diversos (-13,0%) y maquinaria y equipo eléctrico (-1,8%).

Las industrias metálicas básicas cayeron debido a la menor producción de metales preciosos y de metales no ferrosos (-2,2%) y de la industria básica de hierro y acero (-4,7%).

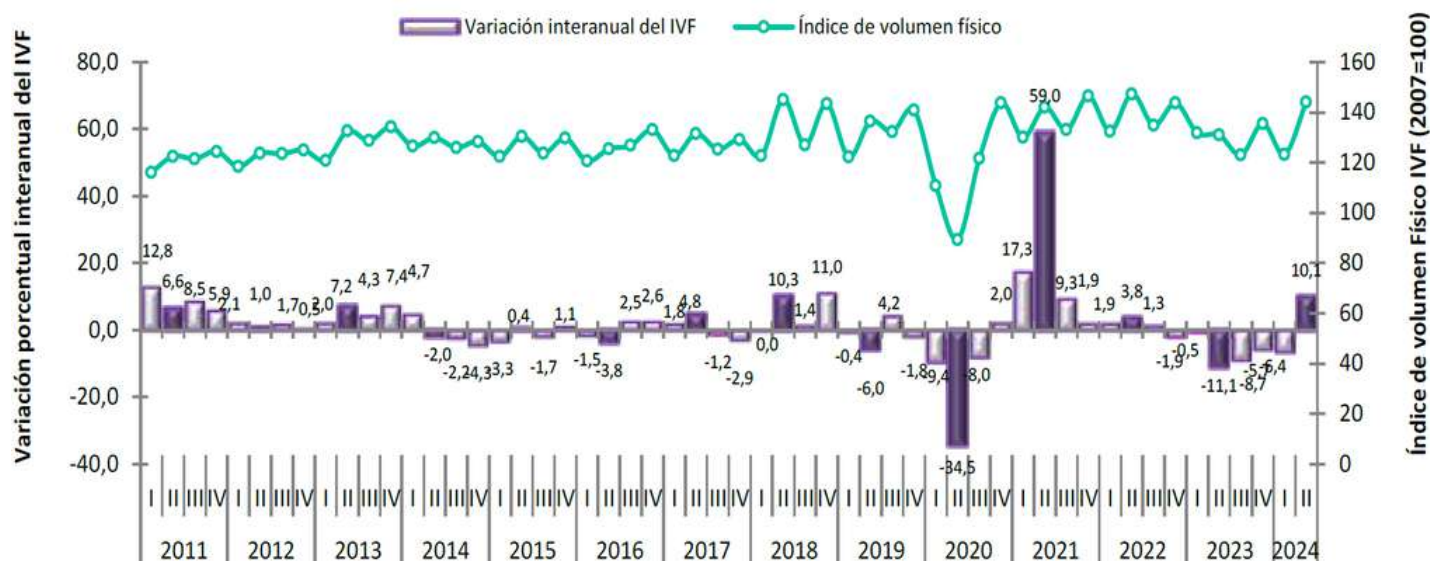
En el primer semestre de 2024, la actividad manufactura registró un crecimiento de 1,8%, mientras que en los últimos cuatro trimestres acumula una caída de -2,8%.

TABLA 16: PERÚ: MANUFACTURA: VALOR AGREGADO BRUTO
(Variación porcentual del índice de volumen físico respecto al mismo periodo del año anterior)
Valores a precios constantes de 2007

Actividad	2023/2022				2024/2023			
	I Trim.	II Trim.	I Sem	4 ultimos Trim.	I Trim.	II Trim.	I Sem	4 ultimos Trim.
Manufactura	-0,5	-11,1	-6,1	-3,2	-6,4	10,1	1,8	-2,8
Industria alimenticia	6,6	-18,8	-6,5	-3,5	-11,7	27,8	6,1	-1,2
Industria textil y del cuero	-7,1	-23,3	-15,6	-5,6	-8,9	11,3	0,7	-9,8
Industria de madera y muebles	-8,4	-19,8	-14,3	-17,2	5,0	25,6	15,0	3,4
Industria del papel, impresión y reproducción de grabaciones	-12,2	-8,4	-10,5	-12,0	7,0	0,0	3,7	0,2
Industria química	0,5	0,2	0,4	-0,4	-0,2	12,6	6,0	4,2
Fabricación de productos minerales no	3,3	-9,4	-3,8	-1,1	-13,2	6,0	-3,1	-8,5
Industrias metálicas básicas	3,1	2,0	2,5	7,3	-3,9	-2,7	-3,3	-4,3
Fabricación de productos metálicos	-12,7	-13,6	-13,2	-9,0	-6,4	-8,5	-7,6	-7,8
Otras Industrias manufactureras	3,6	-6,8	-2,7	0,9	-10,9	6,9	-0,6	-3,8

Nota: - Cifras trimestrales ajustadas a las Cuentas Nacionales Anuales.
Fuente: INEI

GRÁFICA 14: PERÚ: MANUFACTURA, 2011-I - 2024-II
(Valores a precios constantes de 2007)



Fuente: INEI





e. Electricidad, gas y agua

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado bruto a precios constantes de 2007 de la actividad electricidad, gas y agua, registró un crecimiento de 1,4% respecto a similar periodo del año anterior, explicado por el aumento de la producción de los subsectores electricidad y gas (1,2%) y agua (2,3%).

El incremento del subsector electricidad y gas, se sustenta por la mayor producción de energía eléctrica de las empresas: Fenix Power Perú (156,6%), Empresa de Generación Huanza S.A. (42,3%), Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. (29,5%), Electro Oriente S.A. (18,4%), Electro Perú S.A. (18,2%), Electro Ucayali S.A. (16,8%), Compañía Eléctrica El Platanal S.A. (10,3%), Orazul Energy Perú S.A. (7,5%),

Stratkraft Perú S.A. (6,0%), Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. (5,2%), Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. (1,0%) y Enel Generación Perú S.A.A. (0,1%); sin embargo, las empresas que disminuyeron su producción fueron: TERMOSELVA S.R.L. (-82,1%), Termochilca S.A. (-59,3%), Enel Generación Piura S.A. (-42,4%), Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. (-42,2%), Kallpa Generación S.A. (-6,5%), Engie Energía Perú S.A. (-5,8%), Empresa de Generación Eléctrica Huallaga S.A. (-2,4%) y CHINANGO S.A.C. (-1,0%).

TABLA 17: PERÚ: ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA: VALOR AGREGADO BRUTO
(Variación porcentual del índice de volumen físico respecto al mismo periodo del año anterior)
Valores a precios constantes de 2007

Actividad	2023/2022				2024/2023			
	I Trim.	II Trim.	I Sem.	4 ultimos Trim.	I Trim.	II Trim.	I Sem.	4 ultimos Trim.
Electricidad, gas y agua	4,6	5,8	5,2	5,0	3,7	1,4	2,5	2,4
Electricidad y gas	5,4	6,7	6,0	5,7	3,8	1,2	2,5	2,4
Agua	0,4	1,7	1,1	1,3	3,1	2,3	2,7	2,3

Nota: - Cifras trimestrales ajustadas a las Cuentas Nacionales Anuales.
Fuente: INEI

Por otra parte, la distribución de gas natural disminuyó por la menor demanda de las Generadoras Eléctricas (categoría GE) en -8,1%; atenuado por el incremento de Gas Natural Vehicular(categoría GNV) en 7,5%.

El aumento del subsector agua, se explica por el mayor nivel de producción de agua potable de las empresas prestadoras de servicios: EPSEL S.A. (7,9%), SEDACHIMBOTE S.A. (6,4%) y EPS GRAU S.A. (5,5%);por el contrario, las empresas que disminuyeron su nivel de producción de agua potable fueron: SEDALIB S.A. (-0,4%) y SEDAPAL S.A. (-0,2%).

En el primer semestre de 2024, el valor agregado bruto de la actividadelectricidad, gas y agua acumulóun incremento de 2,5% y en los últimos cuatro trimestres de 2,4%.



GRÁFICA 15: PERÚ: ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, , 2011-I - 2024-II
(Valores a precios constantes de 2007)



Fuente: INEI



f. Construcción

En el segundo trimestre del año 2024, el valor agregado bruto a precios constantes de 2007, de la actividad económica Construcción creció en 3,3% respecto al mismo periodo del año anterior, sustentado por una mayor ejecución de obras en el sector público y privado.

El aumento de la construcción de obras públicas se sostiene por la mayor ejecución de obras de construcción en edificios no residenciales como instalaciones educativas y edificios administrativos; obras de infraestructura vial como carreteras, calles y caminos, puentes y túneles; obras de ingeniería civil, que comprenden la construcción de infraestructura agrícola,

agua y saneamiento; y puertos y aeropuertos realizados por el Gobierno General.

El crecimiento de la construcción en obras privadas se sustenta por la mayor ampliación y remodelación de viviendas multifamiliares y condominios; así como, obras de ingeniería civil realizadas por las empresas del sector.

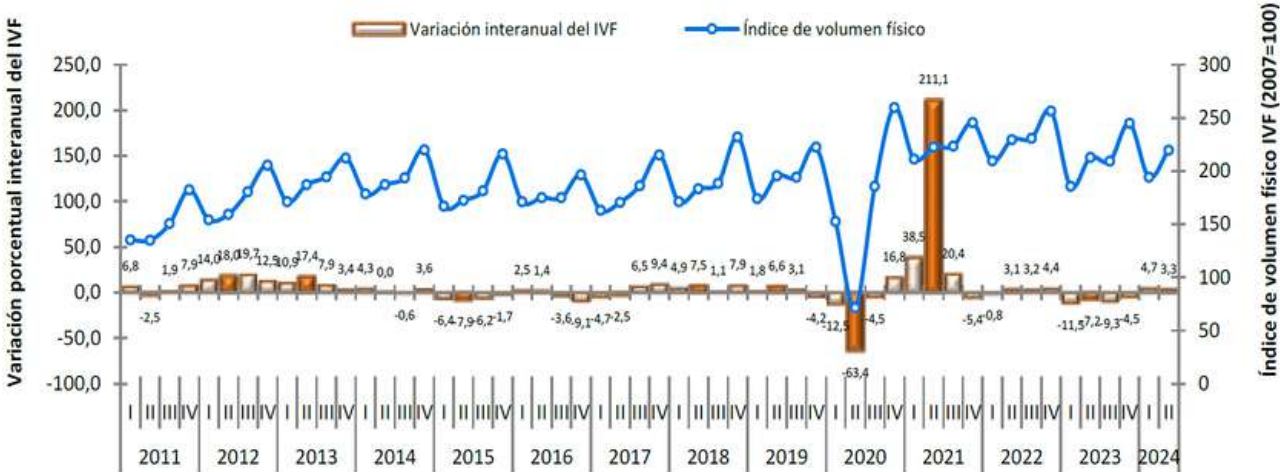
En el primer semestre del año 2024, el valor agregado bruto de la actividad económica Construcción, tuvo un crecimiento de 4,0 % y en los últimos cuatro trimestres una caída de -1,9%.

TABLA 18: PERÚ: CONSTRUCCIÓN: VALOR AGREGADO BRUTO
(Variación porcentual del índice de volumen físico respecto al mismo periodo del año anterior)
Valores a precios constantes de 2007

Actividad	2023/2022				2024/2023			
	I Trim.	II Trim.	I Sem	4 ultimos Trim.	I Trim.	II Trim.	I Sem	4 ultimos Trim.
Construcción	-11,5	-7,2	-9,3	-2,5	4,7	3,3	4,0	-1,9

Nota: - Cifras trimestrales ajustadas a las Cuentas Nacionales Anuales.
Fuente: INEI

GRÁFICA 16: PERÚ: CONSTRUCCIÓN, 2011-I - 2024-II
(Valores a precios constantes de 2007)



Fuente: INEI

g. Comercio

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado bruto de la actividad comercio a precios constantes de 2007 subió en 2,5%, por el desempeño favorable de los subsectores comercio al por mayor y menor (2,6%); y servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores (0,7%).

El crecimiento que registra el subsector comercial por mayor y menor, se debe al aumento de las ventas al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos (4,1%); alimentos, bebidas y tabaco (3,7%); y otro tipo de maquinaria y equipo (3,6%). En el caso de las ventas al por menor destacaron los siguientes rubros: productos nuevos en almacenes especializados (3,5%); combustible para vehículos automotores en almacenes especializados (2,6%); y productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en almacenes especializados (1,7%).

En contraste, el nivel de ventas al por mayor de materiales de construcción artículos de ferretería y equipos y materiales de fontanería y calefacción se contrajeron -2,1%. El subsector mantenimiento de vehículos automotores y motocicletas se incrementó por la demanda del



servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, principalmente.

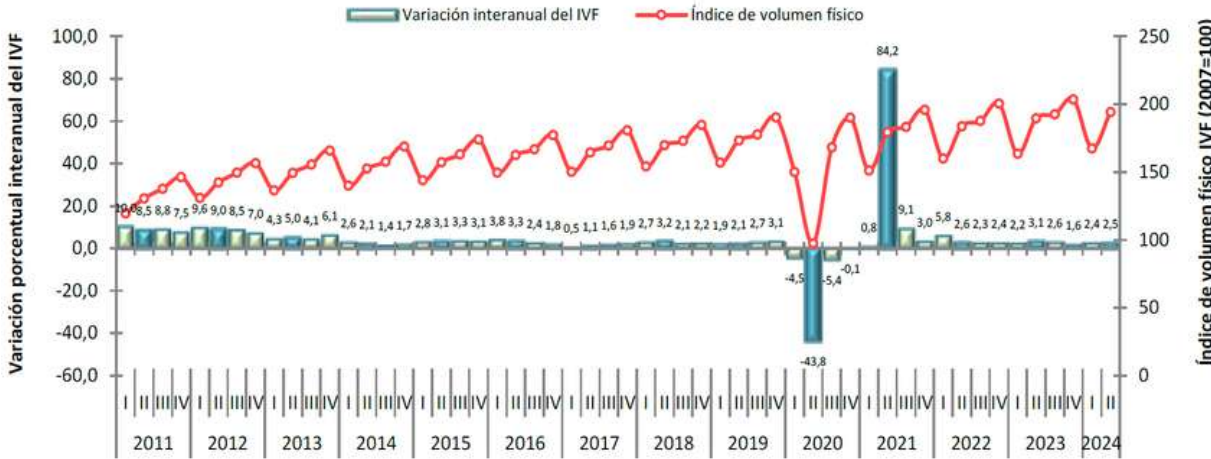
Al primer semestre la actividad comercio registró un crecimiento acumulado de 2,4% impulsado por el subsector comercio al por mayor y menor (2,7%). Los cuatro últimos trimestres la actividad tuvo un crecimiento de 2,3%.

TABLA 19: PERÚ: COMERCIO: VALOR AGREGADO BRUTO
 (Variación porcentual del índice de volumen físico respecto al mismo periodo del año anterior)
 Valores a precios constantes de 2007

Actividad	2023/2022				2024/2023			
	I Trim.	II Trim.	I Sem	4 ultimos Trim.	I Trim.	II Trim.	I Sem	4 ultimos Trim.
Comercio	2,2	3,1	2,7	2,5	2,4	2,5	2,4	2,3
Comercio al por mayor y menor	2,5	3,5	3,0	2,7	2,8	2,6	2,7	2,6
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	-2,2	-1,2	-1,7	-0,4	-2,5	0,7	-0,8	-2,3

Nota: - Cifras trimestrales ajustadas a las Cuentas Nacionales Anuales.
 Fuente: INEI

GRÁFICA 17: PERÚ: COMERCIO, 2011-I - 2024-II
 (Valores a precios constantes de 2007)



Fuente: INEI



h. Transporte, almacenamiento y mensajería

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado bruto a precios constantes de 2007 de la actividad transporte, almacenamiento y mensajería y otros servicios de información subió 6,7%, como reflejo del crecimiento de los subsectores transportes; y almacenamiento, correo y mensajería (6,7% cada uno).

El incremento del subsector transporte se dio por la mayor prestación de servicios de transporte terrestre (6,2%), acuático(7,3%), aéreo (15,7%)y servicios complementarios (1,0%). El servicio de transporte terrestre, se expandió por la mayor demanda de los servicios de transporte terrestre de pasajeros y de carga urbano e interprovincial.

La expansión del transporte aéreo, estuvo sustentada por la mayor afluencia de pasajeros y aumento del número de vuelos domésticos e internacionales.

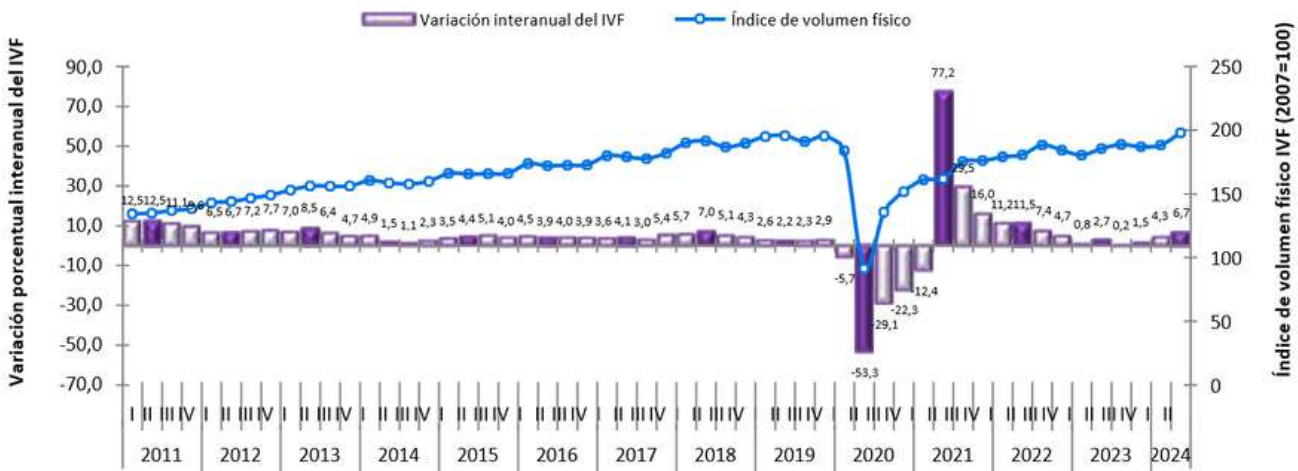
En la misma línea, el subsector almacenamiento, correo y mensajería creció por el incremento de los servicios de correo y mensajería (8,6%), y almacenamiento con un incremento de 6,0%. Al primer semestre, la actividad transporte, almacenamiento, correo y mensajería acumuló un crecimiento de 5,5% y en los últimos cuatro trimestres 3,1%.

TABLA 20: PERÚ: TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, CORREO Y MENSAJERÍA: VALOR AGREGADO BRUTO
(Variación porcentual del índice de volumen físico respecto al mismo periodo del año anterior)
Valores a precios constantes de 2007

Actividad	2023/2022				2024/2023			
	I Trim.	II Trim.	I Sem.	4 ultimos Trim.	I Trim.	II Trim.	I Sem.	4 ultimos Trim.
Transporte, almacenamiento, correo y mensajería	0,8	2,7	1,7	3,9	4,3	6,7	5,5	3,1
Transporte	1,4	3,2	2,4	4,5	4,8	6,7	5,7	3,8
Almacenamiento, correo y mensajería	-7,3	-5,8	-6,7	-4,2	-1,4	6,7	2,2	-5,1

Nota: - Cifras trimestrales ajustadas a las Cuentas Nacionales Anuales.
Fuente: INEI

GRÁFICA 18: PERÚ: TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, CORREO Y MENSAJERÍA, 2011-I - 2024-II
(Valores a precios constantes de 2007)



Fuente: INEI



h. Alojamiento y restaurantes

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado bruto a precios constantes de 2007 de la actividad alojamiento y restaurantes, registró un incremento de 0,4% respecto al mismo periodo del año anterior, debido al crecimiento de los subsectores alojamiento (3,0%) y restaurantes (0,2%). El desempeño favorable del subsector alojamiento, se sustenta por la mayor demanda de visitantes extranjeros y nacionales; asimismo, se incentivó el turismo interno con ofertas en paquetes turísticos a todos los niveles socioeconómicos.

En el trimestre de análisis, el subsector restaurantes, registró un leve crecimiento por la mayor demanda de restaurantes, pollerías, comidas rápidas, carnes y

parrillas, comida japonesa, comida criolla, dulcerías, café restaurantes, pizzerías y comida italiana, explicado por la mayor concurrencia de los comensales que son incentivados por los descuentos por aplicativos móviles de billeteras digitales (Yape y Plin); así como por las celebraciones del día de la madre y de San Pedro y San Pablo, entre otros.

En el primer semestre de 2024, la actividad registró un crecimiento de 2,1%, debido a los incrementos del subsector restaurantes (1,7%) y alojamiento (8,4%). En los cuatro últimos trimestres, la actividad acumuló un crecimiento de 1,3% respecto al año anterior.

TABLA 21: PERÚ: ALOJAMIENTO Y RESTAURANTES: VALOR AGREGADO BRUTO
(Variación porcentual del índice de volumen físico respecto al mismo periodo del año anterior)
Valores a precios constantes de 2007

Actividad	2023/2022				2024/2023			
	I Trim.	II Trim.	I Sem	4 ultimos Trim.	I Trim.	II Trim.	I Sem	4 ultimos Trim.
Alojamiento y restarurantes	5,0	5,5	5,2	7,6	3,6	0,4	2,1	1,3
Alojamiento	-3,0	2,3	-0,4	18,5	14,1	3,0	8,4	7,7
Restaurantes	5,6	5,7	5,7	6,6	2,9	0,2	1,7	0,7

Nota: - Cifras trimestrales ajustadas a las Cuentas Nacionales Anuales.
Fuente: INEI

GRÁFICA 19: PERÚ: ALOJAMIENTO Y RESTAURANTES, 2011-I - 2024-II
(Valores a precios constantes de 2007)



Fuente: INEI

8. Riesgo País y grado de inversión

8.1 Principales Calificaciones de Riesgo Soberano

En esta sección se muestra la calificación crediticia en moneda local y extranjera y la perspectiva que mantiene el Perú y los principales países latinoamericanos de acuerdo con la evaluación anual que realizan cada una de las cinco agencias calificadoras de riesgo soberano.



8.1.1 Calificación de la deuda de los países

TABLA 22: CALIFICACIÓN DE LA DEUDA DE LOS PAÍSES

País	RatingsMoody's	RatingsS&P	RatingsFitch
Perú	A3	BBB+	BBB+

Fuente: MEF

TABLA 23: CALIFICACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS CERCANOS A PERÚ 2023

País	S&P (Moneda Extranjera)	Fitch (Moneda Extranjera)	Moody's (Moneda Extranjera)	DBRS (Moneda Extranjera)	NICE (JCR) (Moneda Extranjera)
Argentina	B	B	Caa2	CCC	BB-
Bolivia	BBB-	BBB-	Baa3	BBB-	BBB-
Chile	A-	A-	A3	A (Stable)	A+
Colombia	BBB+	BBB+	Baa2	BBB+	BBB+
Ecuador	B+	B+	Caa2	BB (Low)	BB-
México	BBB+	BBB+	A3	BBB+	A-
Perú	BBB+	BBB+	Baa1	BBB+	BBB+
Paraguay	BBB-	BBB-	Baa3	BBB-	BBB-
Uruguay	BBB+	BBB+	Baa2	BBB+	BBB+

Fuente: MEF

TABLA 24: CALIFICACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EN MONEDA LOCAL DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS CERCANOS A PERÚ 2023

País	S&P (Moneda Local)	Fitch (Moneda Local)	Moody's (Moneda Local)	DBRS (Moneda Local)	NICE (JCR) (Moneda Local)
Argentina	B+	B	Caa2	CCC	BB-
Bolivia	BBB-	BBB-	Baa3	BBB-	BBB-
Chile	A-	A-	A3	A (Stable)	A+
Colombia	BBB+	BBB+	Baa2	BBB+	BBB+
Ecuador	B+	B+	Caa2	BB (Low)	BB-
México	BBB+	BBB+	A3	BBB+	A-
Perú	BBB+	BBB+	Baa1	BBB+	BBB+
Paraguay	BBB-	BBB-	Baa3	BBB-	BBB-
Uruguay	BBB+	BBB+	Baa2	BBB+	BBB+

Fuente: MEF

TABLA 25: CALIFICACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS CERCANOS A PERÚ 2023

País	S&P (Moneda Local)	Fitch (Moneda Local)	Moody's (Moneda Local)	DBRS (Moneda Local)	NICE (JCR) (Moneda Local)
Argentina	B+ (Negativa)	B (Negativa)	Caa2 (Negativa)	CCC (Negativa)	BB- (Negativa)
Bolivia	BBB- (Estable)	BBB- (Estable)	Baa3 (Estable)	BBB- (Estable)	BBB- (Estable)
Chile	A- (Estable)	A- (Estable)	A3 (Estable)	A (Stable)	A+ (Estable)
Colombia	BBB+ (Estable)	BBB+ (Estable)	Baa2 (Estable)	BBB+ (Estable)	BBB+ (Estable)
Ecuador	B+ (Estable)	B+ (Estable)	Caa2 (Negativa)	BB (Low, Estable)	BB- (Estable)
México	BBB+ (Estable)	BBB+ (Estable)	A3 (Estable)	BBB+ (Estable)	A- (Estable)
Perú	BBB+ (Estable)	BBB+ (Estable)	Baa1 (Estable)	BBB+ (Estable)	BBB+ (Estable)
Paraguay	BBB- (Estable)	BBB- (Estable)	Baa3 (Estable)	BBB- (Estable)	BBB- (Estable)
Uruguay	BBB+ (Estable)	BBB+ (Estable)	Baa2 (Estable)	BBB+ (Estable)	BBB+ (Estable)

Fuente: MEF

8.2 Crecimiento mundial

La economía global crecería 3,2% en 2024, ligeramente por encima de lo previsto en el IAPM (3,1%), dado que se espera una mejora en el crecimiento de las economías emergentes. En particular, el bloque de economías emergentes y en desarrollo crecería 4,2%, mayor a lo proyectado en el IAPM (4,1%), destacando el crecimiento económico de China gracias al buen desempeño del consumo privado, a la mejora de las inversiones, a la sólida producción industrial y al repunte de las exportaciones. El bloque de América Latina y el Caribe alcanzaría una tasa de 1,7% sostenido por la recuperación del crecimiento económico de Chile, Colombia y Perú, en un contexto de disipación de choques de oferta y mejora de la demanda interna, contrarrestados por una ralentización de las economías de los países más grandes del bloque como Brasil, México y Argentina.

Por su parte, las economías avanzadas crecerían 1,6%, similar a lo proyectado en el IAPM, sostenidas principalmente por el crecimiento de Estados Unidos (EE. UU.), dada la resiliencia del consumo privado y la solidez de su mercado laboral; y el crecimiento moderado de la Zona euro, ante la recuperación de las exportaciones y mejora del consumo privado. El buen desempeño de la economía global se dará en un entorno de lenta flexibilización de la política monetaria y proceso de consolidación fiscal en algunos países a nivel global; además, de un panorama de incertidumbre geopolítica.

Para el periodo 2025-2028, el PBI mundo convergerá a un crecimiento de 3,0%, en un contexto de estabilización de la demanda interna asociado a la convergencia de la inflación hacia a sus rangos metas establecidos por los bancos centrales, reducción de las tasas de política monetaria y disipación de contextos de incertidumbre geopolítica.





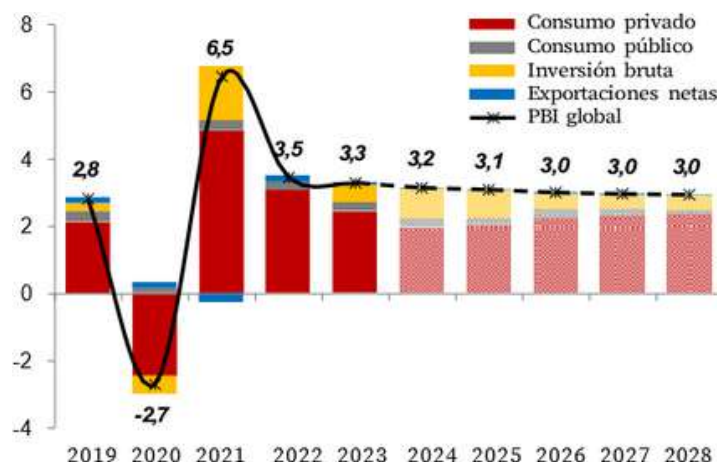
TABLA 26: CRECIMIENTO ECONÓMICO GLOBAL 1/
(Var. % real anual)

	2023	IAPM					MMM				
		2024	2025	2026	2027		2024	2025	2026	2027	2028
Mundo	3,3	3,1	3,1	3,0	3,0		3,2	3,1	3,0	3,0	3,0
Eco. Avanzadas	1,7	1,6	1,6	1,6	1,6		1,6	1,6	1,6	1,6	1,6
EE. UU.	2,5	2,3	1,8	1,8	1,8		2,3	1,8	1,8	1,8	1,8
Zona Euro	0,5	0,8	1,5	1,4	1,3		0,8	1,4	1,4	1,3	1,3
Eco. Emergentes y en Desarrollo	4,4	4,1	4,0	3,9	3,9		4,2	4,1	3,9	3,9	3,8
China	5,2	4,7	4,3	4,0	4,0		5,0	4,4	4,0	3,9	3,8
América Latina y el Caribe	2,3	1,8	2,5	2,4	2,3		1,7	2,4	2,4	2,3	2,3
Socios comerciales	3,0	2,7	2,6	2,6	2,6		2,8	2,7	2,6	2,6	2,5

1/ El PBI socios comerciales se calcula usando las tasas de crecimiento de los principales socios de Perú (EE. UU., Canadá, Reino Unido, Japón, Alemania, Italia, España, Bélgica, Países Bajos, Suiza, Corea del Sur, Taiwán, China, India, Tailandia, Brasil, Chile, Colombia, México y Ecuador), y se usa como ponderador la participación proveniente del intercambio comercial 2017.

Fuente: FMI y proyecciones MEF.

GRÁFICA 20: MUNDO: PBI POR EL LADO DEL GASTO 1/
(Var. % real anual y contribución en p.p.)

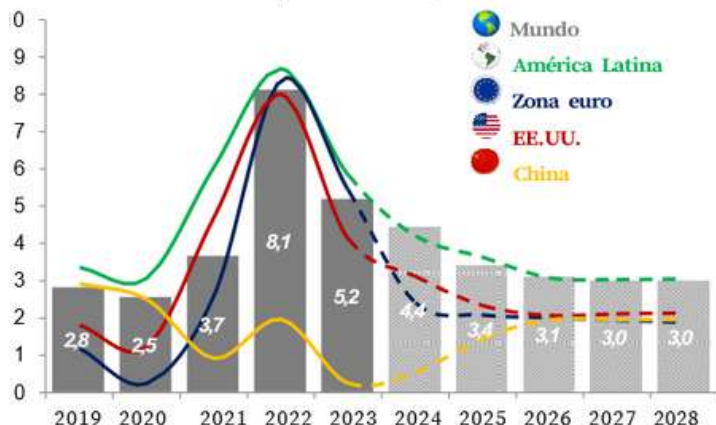


2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028

11/ La estimación del PBI por el lado del gasto considera la proyección de las variables macroeconómicas brindadas por el consenso de mercado de Bloomberg, de las principales economías avanzadas y emergentes.

Fuente: Bloomberg, Focus Economics, FMI y proyecciones MEF.

GRÁFICA 21: MUNDO: INFLACIÓN TOTAL POR PAÍSES Y BLOQUES 2/
(Var. % anual)



2/ Para América Latina se consideran los datos ejecutados y proyectados de Brasil, Chile, Colombia, México y Perú.

Fuente: Bloomberg, Focus Economics, FMI y proyecciones MEF.

- i) intensificación de conflictos y tensiones geopolíticas; ii) incertidumbre por contexto de elecciones presidenciales;
- iii) persistencias de presiones inflacionarias y continuidad de altas tasas de interés; iv) escenarios de eventos climáticos adversos; y v) desequilibrios de estabilidad macro fiscal.

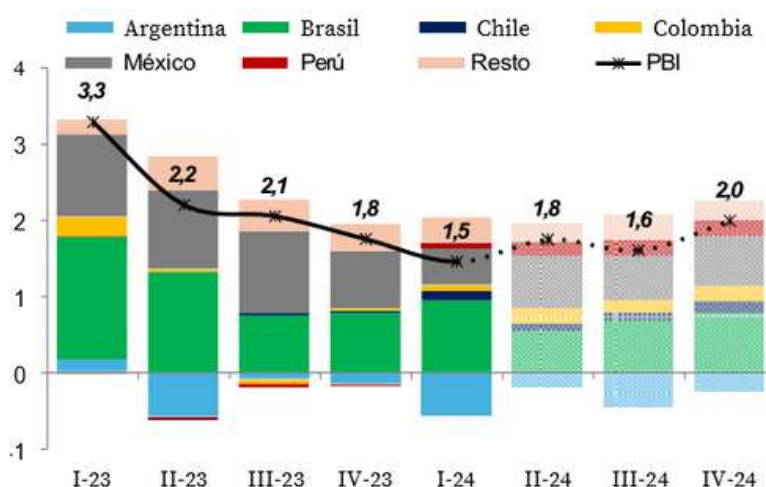
8.3 Crecimiento del PBI: América Latina



El PBI de América Latina y el Caribe crecería 1,7% en 2024, ligeramente inferior a lo previsto en el IAPM (1,8%), afectado por un menor crecimiento económico de los países más grandes del bloque (Brasil, México y Argentina), y atenuado por una mayor actividad económica de Chile, Colombia y Perú. El desempeño diferenciado en la región se da en un escenario de lenta flexibilización de la política monetaria a medida que la inflación converja a los rangos meta de los bancos centrales, junto con un espacio fiscal reducido y una alta incertidumbre política. En la primera mitad del año, la actividad económica del bloque habría mostrado comportamientos heterogéneos entre países.

Así, las economías más grandes de la región²⁶ crecerían a tasas moderadas en el 1S2024²⁷ en comparación a lo registrado en el año previo, afectadas por inundaciones en Brasil (1,9% vs. 2023: 2,9%), sequías en México (1,9% vs. 2023: 3,2%) y recesión económica en Argentina (-3,5% vs. 2023: -1,6%)²⁸; los cuales fueron contrarrestados por la recuperación económica en los países como Chile (2,1% vs. 2023: 0,2%), Colombia (1,5% vs. 2023: 0,6%) y Perú (2,5% vs. 2023: -0,6%), gracias a la disipación de choques de oferta y una recuperación gradual del consumo privado y la inversión bruta²⁹. Se espera que, a lo largo del 2S2024, el PBI de los países del bloque siga mejorando de forma progresiva ante la recuperación de la demanda interna, condiciones externas favorables por el alza de precios de los principales commodities de exportación como el cobre, oro y petróleo, y la creciente demanda externa de los principales socios comerciales como China.

GRÁFICA 22: AMÉRICA LATINA Y CARIBE: PBI POR CONTRIBUCIÓN DE PAÍS 1/
(Var. % anual y p.p.)



1/ El "Resto" hace referencia a los otros países que conforman el bloque de América Latina y el Caribe.

Fuente: Bloomberg, Latin Focus Consensus Forecast y proyecciones MEF.

En particular, la economía de Brasil se verá beneficiada por la reconstrucción de las zonas afectadas por las inundaciones, mejora de la demanda interna y por el impacto rezagado de la flexibilización monetaria del Banco Central. En Argentina, a partir del 2S2024, el plan de estabilización financiera incidirá en la recuperación de algunos sectores económicos, y las exportaciones agroindustriales impulsarán la demanda interna e ingreso de divisas. Este proceso de recuperación del PBI del bloque se desarrolla en un entorno de lenta convergencia de la inflación, lo que ha contribuido a que la flexibilización de la política monetaria se retrase.

n efecto, la inflación del bloque -excluyendo Argentina- alcanzó un promedio de 4,5% entre enero y julio de 2024 (enero-julio de 2023: 6,2%) y, en la mayoría de los países³⁰, aún no ha convergido al rango meta de los bancos centrales, lo que ha generado una pausa de la reducción de la tasa de política monetaria en algunos países.

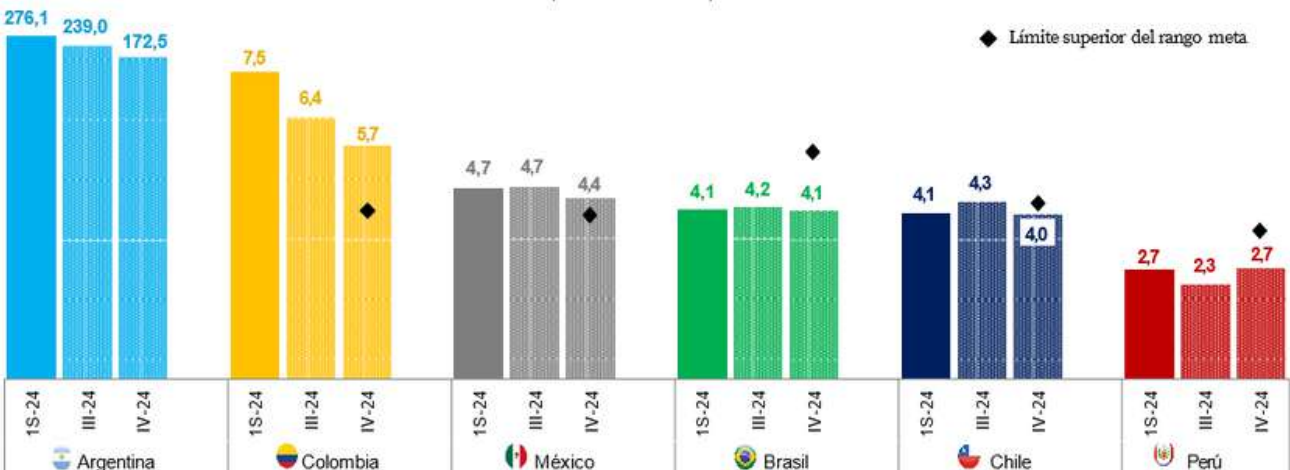
Por ejemplo, en México, se ha reducido la tasa de interés de referencia a 10,75% en agosto de 2024, después de mantenerlo en 11,0% desde marzo de 2024, y en Perú pasó a 5,5% en agosto de 2024, tras tres meses a un nivel de 5,75%. A nivel de la política fiscal, las finanzas públicas del bloque enfrentan problemas de desequilibrios y poseen un espacio fiscal limitado, debido a los elevados niveles de deuda pública (Brasil: pasaría de 74,4% del PBI en 2023 a 78,0% del PBI en 2024; Chile: de 38,9% a 40,6%; Colombia: de 56,7% a 57,8%; México: de 47,5% a 50,3%; Perú: 32,9% a 33,2%³¹).

Por su parte, la incertidumbre política en algunos países se ha incrementado dadas las reformas que se pretenden implementar en temas asociados al mercado laboral, pensiones, obras sociales, salud y la tributación, lo que contribuye a una mayor percepción de riesgo e inestabilidad, impactando de forma negativa en las decisiones de inversión³².

8.4 Inflación

La inflación anual de Perú está entre las más bajas de la región y convergería hacia el centro del rango meta en 2024.

GRÁFICA 23: AMÉRICA LATINA Y CARIBE: INFLACIÓN GLOBAL POR PAÍSES 1/ (Var. % anual)



1/ Las proyecciones para los próximos trimestres corresponden a cifras del Latin Focus Consensus Forecast (agosto de 2024). Fuente: Bloomberg, Latin Focus y proyecciones MEF.

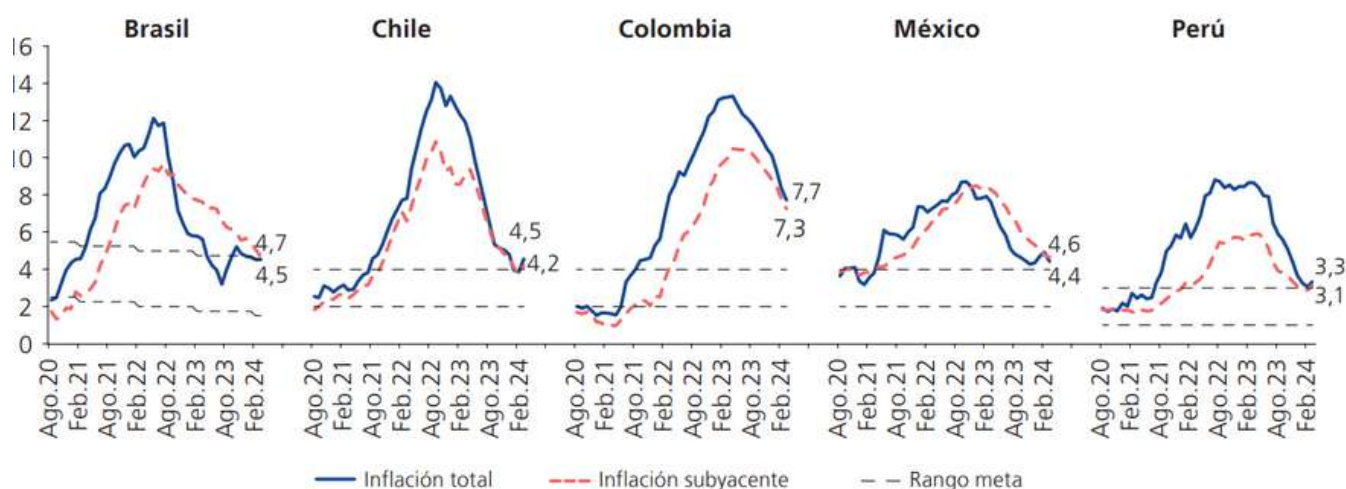
INFLACION

8.5 Inflación: América Latina

En el caso de las economías emergentes, las presiones inflacionarias también continuaron a la baja, aunque de forma menos pronunciada, tanto en el componente global como en el subyacente. En la región, la inflación total disminuyó con excepción de Chile y Perú (aunque en estos países la inflación permanece cerca del rango meta).

Al igual que en el caso de las economías desarrolladas, el componente de servicios presenta rigidez debido a las condiciones ajustadas de los mercados laborales y el crecimiento de los salarios. En el caso de Brasil y México, la inflación subyacente permanece por encima de la inflación total.

GRÁFICA 24: INFLACIÓN EN LATINOAMÉRICA 2020-2024
(En porcentaje)



	Dic.23	Ene.24	Máximo	Dic.23	Ene.24	Máximo	Dic.23	Ene.24	Máximo	Dic.23	Ene.24	Máximo	Dic.23	Ene.24	Máximo
Total	4,6	4,5	12,1 (abr.22)	3,9	3,8	14,1 (ago.22)	9,3	8,3	13,3 (mar.23)	4,7	4,9	8,7 (set.22)	3,2	3,0	8,8 (jun.22)
Suby.	5,4	5,1	9,7 (jun.22)	4,1	3,8	10,9 (ago.22)	8,4	7,8	10,5 (mar.23)	5,1	4,8	8,5 (nov.22)	2,9	2,9	5,9 (mar.23)

Fuente: Institutos de estadística y bancos centrales.

Nota: El gráfico muestra el último dato (febrero de 2024).



9. Inversión

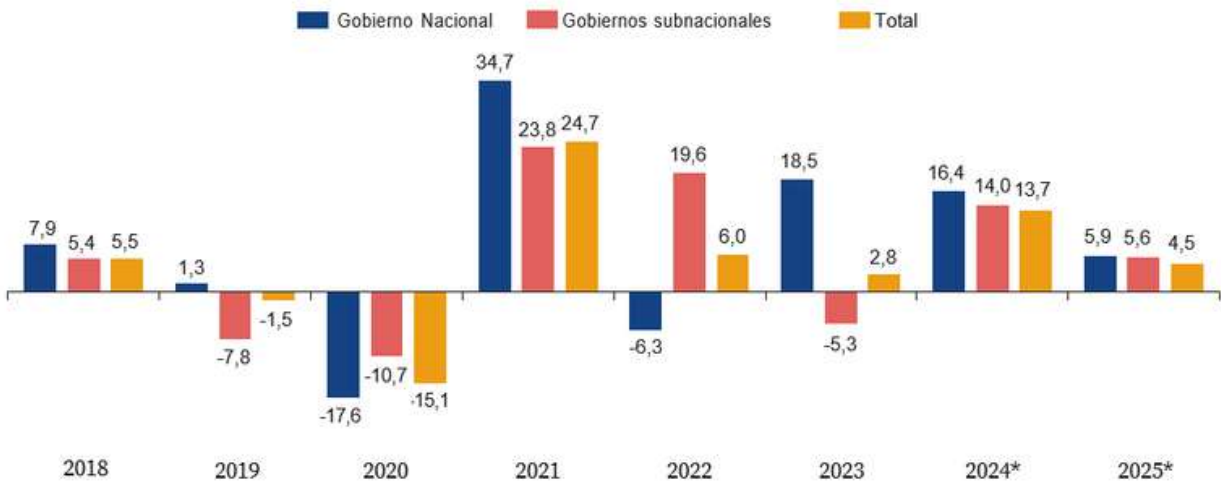
9.1 Inversión Pública

38.La inversión pública creció 16,1 por ciento en el segundo trimestre de 2024, evolución que se explica por los mayores desembolsos en todos los niveles de gobierno. A nivel del Gobierno Nacional destaca el avance en proyectos del PNISC, entre los que se encuentran las Escuelas Bicentenario y La Línea 2 del Metro de Lima y Callao. A nivel de los Gobiernos Regionales resalta la ejecución de Loreto, Piura y Cusco y por funciones destaca el avance en Educación, Planeamiento, Transporte y Agropecuaria. Por su parte, en los Gobiernos

Locales, 16 de los 25 departamentos registraron mayores inversiones, destacando los gobiernos ubicados en Áncash, Cusco y Lima.

Se prevé que la inversión pública aumente 13,7 y 4,5 por ciento en 2024 y 2025, respectivamente. Respecto al Reporte anterior se revisa al alza el crecimiento de la inversión pública para 2024, de 12,0 a 13,7 por ciento, la cual se explica por el mayor avance de obras observado al segundo trimestre.

GRÁFICA 25: INVERSIÓN PÚBLICA
(Variación porcentual real)



Nota: La inversión pública está compuesta por la inversión del Gobierno Nacional, de los Gobiernos subnacionales y la inversión de las empresas públicas no financieras.

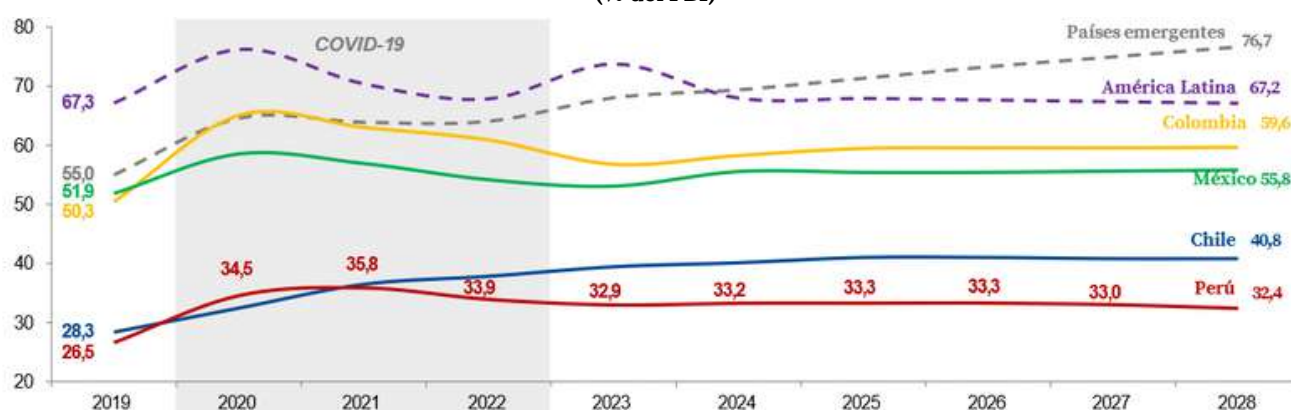
*Proyección.
Fuente: BCRP.

9.2 Deuda Pública

La deuda pública del país se ubicaría en 33,3% del PBI en 2026 y, en consistencia con la reducción gradual del déficit fiscal en el marco de la consolidación fiscal, seguirá con una trayectoria decreciente hasta 32,4% del PBI en 2028, continuando por debajo del promedio de economías emergentes (67,2% del PBI) y de América Latina (76,7% del PBI) al final del horizonte de proyección. Así, se estima que antes de 2035, la deuda pública se ubique en línea con su regla fiscal de mediano plazo (30% del PBI).



GRÁFICA 26: DEUDA PÚBLICA
(% del PBI)



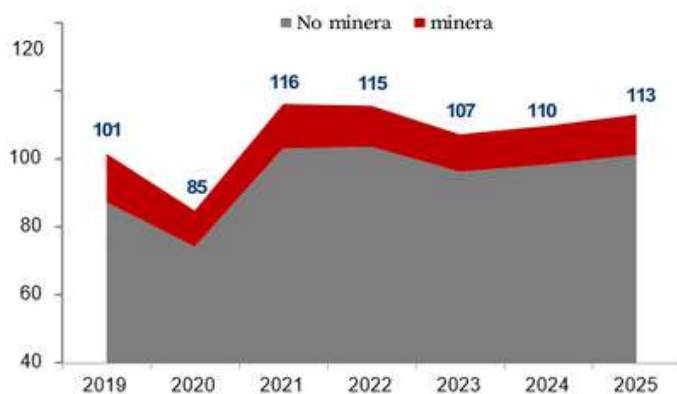
Nota: Cobertura para Perú: Sector Público No Financiero; Chile: Gobierno Central Total; Colombia: Gobierno Nacional Central; resto de economías: Gobierno General.

Fuente: BCRP, FMI, Ministerios de Hacienda de Chile y Colombia, MEF y proyecciones MEF.

9.3 Inversión Privada

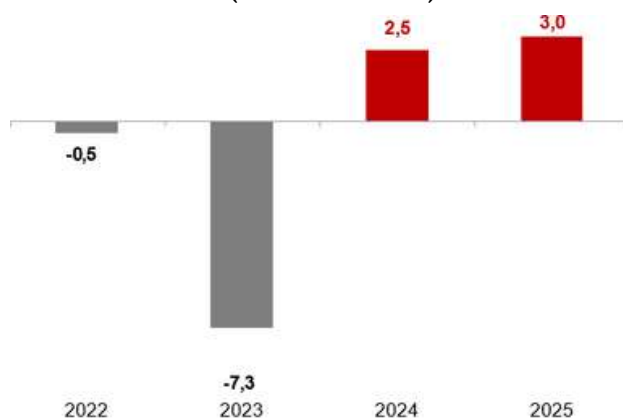
La deuda pública del país se ubicaría en 33,3% del PBI en 2026 y, en consistencia con la reducción gradual del déficit fiscal en el marco de la consolidación fiscal, seguirá con una trayectoria decreciente hasta 32,4% del PBI en 2028, continuando por debajo del promedio de economías emergentes (67,2% del PBI) y de América Latina (76,7% del PBI) al final del horizonte de proyección. Así, se estima que antes de 2035, la deuda pública se ubique en línea con su regla fiscal de mediano plazo (30% del PBI).

GRÁFICA 27: INVERSIÓN PRIVADA
(Miles de millones de S/ de 2007)



Fuente: BCRP, Minem y proyecciones MEF.

GRÁFICA 28: INVERSIÓN PRIVADA
(Var. % real anual)



Fuente: BCRP, Minem y proyecciones MEF.



10. Población y desarrollo humano

10.1 Impacto en la composición por edad

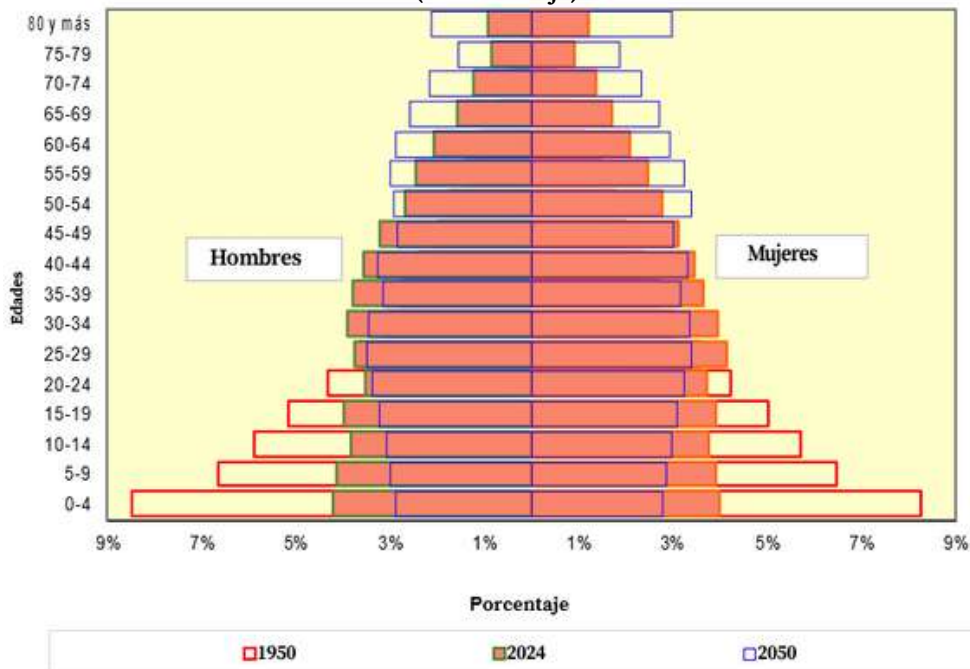
El estancamiento en el crecimiento de la población peruana es un reflejo de los cambios ocurridos en la mortalidad y fecundidad, que han afectado el volumen y la estructura por edad de la población. La evolución de la estructura en el tiempo muestra también las modificaciones experimentadas debido al comportamiento social y económico de la población. Estos elementos determinan el escenario demográfico, en dinámico y cambiante.

La modificación de la estructura por edad, que se refleja en la menor base relativa de la pirámide de edades, es uno de los cambios demográficos que muestra como el Perú se encuentra en plena transición demográfica, pasando de ser una población joven y de rápido crecimiento a otra más adulta y de crecimiento menor.

Entre las causas que han propiciado el envejecimiento de la población, se encuentran el descenso de la fecundidad y un aumento de la esperanza de vida. Estos cambios demográficos tuvieron un fuerte impacto en los distintos grupos que conforman la estructura etaria de la población, en consecuencia, se tradujo en una disminución de la proporción de la población infantil y, por consiguiente, un aumento de la proporción de grupos de edad más avanzada.

Así, la forma clásica de la estructura por edades va cambiando y adquiere un nuevo perfil, que tiende a ser rectangular. Las proyecciones indican claramente que, hacia el año 2050, la población adulta irá en aumento, llegando a cifras muy similares a los totales estimados de los tramos de menor edad, lo que, en definitiva, traerá consigo un envejecimiento progresivo de la población.

GRÁFICA 29: DISTRIBUCIÓN RELATIVA DE LA POBLACIÓN POR EDADES Y SEXO, 1950, 2024 Y 2050 (% Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Perú: Estimaciones y Proyecciones de la Población Nacional, por Año Calendario y Edad Simple, 1950-2050. Boletín Especial N° 24.

10.2 Principales ciudades

El número de ciudades mayores a 100 mil habitantes en esta última década aumentó solo en una, 21 en el censo 2007 y 22 en este último censo, en volumen poblacional crecieron en 2 millones 489 mil 593 habitantes, al pasar de 14 363 132 a 16 852 725, y representan el 86,5% y 85,7% del total de ciudades, respectivamente.

En el año 1940, en el país solo la ciudad de Lima superaba los 100 mil habitantes. En 1961, cuatro ciudades tenían un poco más de esta cantidad de población y para el Censo del año 2017 fueron ya 23 ciudades, conteniendo al 57,4% de la población.

Para el año 2024, se estima que 26 ciudades tienen más de 100 mil habitantes. El proceso de urbanización introdujo cambios tanto en el crecimiento, densidad y distribución de la población, así como en lo que concierne a la expansión física y comportamiento espacial de las ciudades.



TABLA 27: CIUDADES CON MÁS DE 100 000 HABITANTES, 1940-2024
(Miles de habitantes)

Ciudades	Población censada							Población Proyectada
	1940	1961	1972	1981	1993	2007	2017	2024
Lima	562,9	1 632,4	2 981,3	4 164,6	5 706,1	7 605,7	8 575,0	10 213,9
Callao		213,5	321,2	443,4	639,7	876,9	994,5	1 209,6
Arequipa		163,7	306,1	442,9	629,1	806,5	1 009,0	1 177,2
Trujillo		102,3	240,3	364,4	537,5	766,1	919,9	1 048,8
Chiclayo			177,3	263,2	393,4	527,2	552,5	615,7
Piura			126,0	202,1	272,2	377,9	473,0	586,3
Huancayo			126,8	171,8	279,8	385,4	465,8	563,4
Cusco			121,5	177,6	255,6	348,9	428,5	490,9
Iquitos			110,2	169,1	274,8	367,2	377,6	458,3
Pucallpa					172,3	272,6	327,6	428,7
Chimbote			174,2	231,6	291,4	320,2	354,3	410,3
Ica				112,5	161,5	238,1	289,9	362,4
Tacna					174,3	242,5	286,2	327,8
Juliaca					142,6	216,7	276,1	341,7
Ayacucho					105,9	151,0	216,4	261,2
Cajamarca						161,2	201,3	254,3
Huánuco					118,8	146,8	196,6	242,4
Chincha Alta					112,2	153,6	181,5	222,5
Sullana				117,0	149,1	170,3	184,9	209,2
Huacho					104,3	133,6	156,8	192,1
Tarapoto						116,6	144,8	178,8
Huaraz							118,8	144,9
Maldonado								125,5
Tumbes								109,5
Talara								104,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Censos Nacionales de Población y Vivienda: 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017. Perú: Estimaciones y Proyecciones de la Población Nacional, por Año Calendario y Edad Simple, 1950- 2050. Boletín Especial N° 24.



11. Pobreza y ocupación

11.1 Pobreza

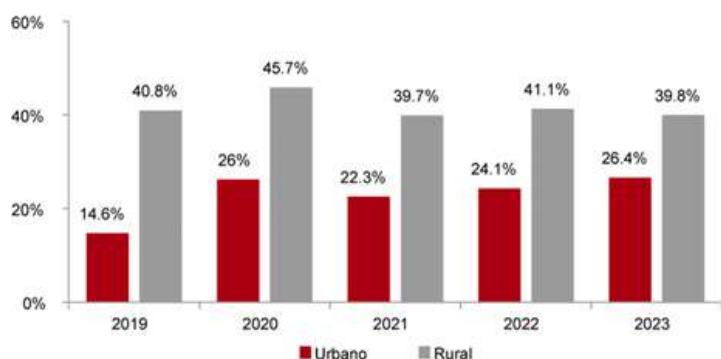
La pobreza monetaria afectó a un 29% de la población en 2023, con lo cual alcanzó niveles similares a la pandemia. Esto representa 9.9 millones de peruanos en dicha condición, un incremento de 616,187 personas con relación a 2022, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho).

La contracción económica de 2023 y la caída en la inversión privada ya daban indicios de que la pobreza iba a aumentar con respecto a 2022. Además, el sector agropecuario, el principal generador de empleos, ha perdido más de 700,000 puestos de trabajo desde 2021. Como evidenciamos en la última edición del Reporte Desempeño del Mercado Laboral Peruano, la desigualdad viene en aumento, con menos oportunidades de empleo para los trabajadores más vulnerables.

La tasa de pobreza monetaria urbana aumentó a un 26.4%, con lo cual superó los resultados de pandemia. La pobreza rural descendió a un 39.8%, pero esto esconde mayores niveles de desigualdad, porque solo en las zonas rurales se perdieron empleos el año pasado. Esto se observa en los resultados de la pobreza monetaria extrema rural, que aumentó hasta un 16.2%, con lo cual amplió aún más su brecha entre dichos ámbitos geográficos.

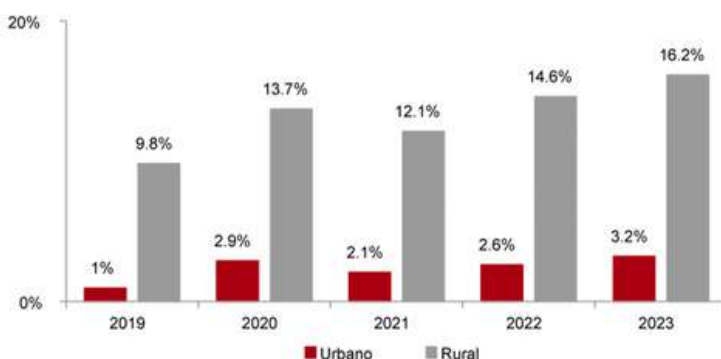
En las zonas rurales, la contracción económica dejó sin ingresos a la población más vulnerable, con lo cual se agudizó la pobreza monetaria extrema. En el ámbito urbano, el incremento en la pobreza se explica, principalmente, por el incremento en el costo de vida. Esto generó que más población urbana comenzara a buscar otras fuentes de ingresos. En las zonas rurales, las condiciones ya eran tan precarias que casi todos estaban trabajando por necesidad y con bajas remuneraciones.

GRÁFICA 30: EVOLUCIÓN DE POBREZA MONETARIA, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO



Fuente: Enaho
Elaboración: ComexPerú

GRÁFICA 31: EVOLUCIÓN DE POBREZA MONETARIA EXTREMA, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO



Fuente: Enaho
Elaboración: ComexPerú



11.2 Población en edad de trabajar según condición de actividad

La población en edad de trabajar (PET), es definida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como aquella población apta en cuanto a edad para ejercer funciones productivas. En el Perú se considera a los que tienen de 14 y más años de edad. Componen la PET, la Población Económicamente Activa (PEA) o fuerza de trabajo y la Población Económicamente No activa (No PEA) o población fuera de la población activa, que comprenda las personas de 14 y más años de edad que no participan en la actividad económica ni como ocupadas ni como desocupadas.

Según resultados de la Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEN), en el segundo trimestre del año 2024, el país tenía 26 millones 237 mil 200 personas con edad para desempeñar una actividad económica (de 14 y más años de edad), es decir, población potencialmente demandante de empleo.

En el trimestre de análisis, la Población Económicamente Activa o fuerza de trabajo (PEA) del país, alcanzó 18 millones 407 mil 800 personas, que equivale el 70,2% de la PET. En tanto, la Población Económicamente No activa (No PEA) representó el 29,8% (7 millones 829 mil 400 personas).

Según área de residencia, en el área urbana se concentra 22 millones 51 mil 300 personas en Edad de Trabajar (PET), de las cuales 15 millones 26 mil 500 personas es Población Económicamente Activa (PEA) y representa el 68,1% de la población en edad de trabajar. En tanto, la No PEA alcanzó 7 millones 24 mil 800 personas (31,9%). En el área rural del país, 4 millones 185 mil 900 personas tienen edad para trabajar (PET), de las cuales 3 millones 381 mil 300 personas (80,8%) es Población Económicamente Activa y 804 mil 500 personas (19,2%) constituyen la No PEA.

TABLA 28: PERÚ: POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD Y ÁREA DE RESIDENCIA
Segundo trimestre: 2023 y 2024
(Miles de personas y porcentaje)

Condición de actividad / Área de residencia	Segundo trimestre				Variación	
	2023		2024		Absoluta (Miles de personas)	Porcentual
	Cifras absolutas	%	Cifras absolutas	%		
Población en Edad de Trabajar	25 855,9	100,0	26 237,2	100,0	381,3	1,5
Población Económicamente Activa	18 264,8	70,6	18 407,8	70,2	143,0	0,8
Población Económicamente No Activa	7 591,1	29,4	7 829,4	29,8	238,3	3,1
Urbana	21 604,9	100,0	22 051,3	100,0	446,4	2,1
Población Económicamente Activa	14 792,8	68,5	15 026,5	68,1	233,7	1,6
Población Económicamente No Activa	6 812,1	31,5	7 024,8	31,9	212,7	3,1
Rural	4 251,0	100,0	4 185,9	100,0	- 65,1	- 1,5
Población Económicamente Activa	3 472,0	81,7	3 381,3	80,8	- 90,7	- 2,6
Población Económicamente No Activa	779,0	18,3	804,5	19,2	25,5	3,3

Fuente: INEI. Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEN).

ENTORNO DEL NEGOCIO

III.



III. ENTORNO DE NEGOCIO

1. Condición de promoción de inversión

a. Integración comercial

El Perú mantiene una activa política de integración comercial con el mundo ya que, dentro de su estrategia comercial de largo plazo busca consolidar mercados para los productos peruanos, con el fin de desarrollar una oferta exportable competitiva que, a su vez, genere más y mejores empleos. En ese sentido, a través de diversos esquemas de integración, se ha logrado el acceso a importantes mercados ampliados, hacia los cuales podrá acceder el inversionista que se establezca en el país.

La mayoría de los acuerdos comerciales suscritos por Perú incorporan, además de los temas de acceso a nuevos mercados, otros aspectos normativos relacionados al comercio, entre ellos el de inversión, que tiene como fin garantizar un clima estable y previsible para las inversiones.

Es importante señalar que el Perú es miembro fundador de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y miembro pleno del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), este último conformado por 21 economías.

A nivel latinoamericano, el Perú es miembro de la Comunidad Andina de Naciones (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú) y, en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el Perú ha suscrito un Acuerdo de Complementación Económica con el MERCOSUR.



b. Balanza comercial

En agosto, las exportaciones sumaron USD 6 567 millones, registraron un aumento de 19,0 por ciento interanual, por los mayores volúmenes exportados (9,0 por ciento), principalmente de harina de pescado, café, oro y productos de sectores no tradicionales; así como por el incremento del precio promedio de exportación (9,2 por ciento), en línea con las mayores cotizaciones internacionales de los metales y el encarecimiento de los productos agrícolas no tradicionales.

Las exportaciones de cobre, zinc, molibdeno y hierro reportadas por SUNAT se han complementado con reportes del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y de algunas firmas para aquellas empresas que, habiendo realizado embarques, aún no los han regularizado en la SUNAT.

Las importaciones ascendieron a USD 4 755 millones, superiores en 6,8 por ciento interanual, principalmente por las mayores compras de insumos y bienes de capital (crecimiento de 10,2 y 11,3 por ciento interanual, respectivamente).

Los términos de intercambio se incrementaron 11,8 por ciento interanual en agosto, por un incremento de los precios de exportación (9,2 por ciento) y una caída de los precios de importación (-2,3 por ciento).

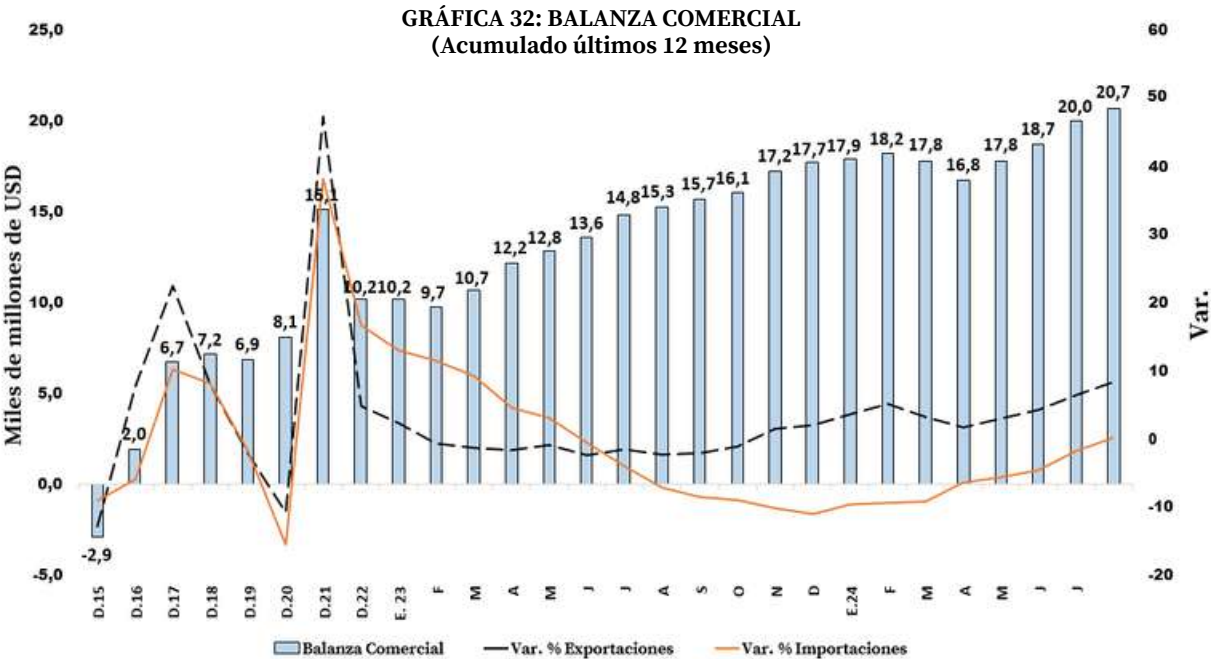
Con estos resultados, en agosto la balanza comercial registró un superávit mensual de USD 1 812 millones y acumuló uno de USD 20,7 mil millones en los últimos 12 meses.

TABLA 29: BALANZA COMERCIAL
(Millones de USD)

	2023	2024		Agosto		Enero - Agosto			
	Ago. (a)	Jul.	Ago. (b)	(b)-(a)	Var. % 12 meses	2023 (i)	2024 (ii)	(ii)-(i)	Var. %
1. EXPORTACIONES	5 516	6 924	6 567	1 050	19,0	43 306	47 483	4 177	9,6
Productos tradicionales 1/	4 011	5 105	4 830	819	20,4	31 744	35 337	3 593	11,3
Productos no tradicionales	1 486	1 803	1 722	235	15,8	11 424	12 002	578	5,1
Otros	19	15	15	-4	-21,0	138	145	6	4,7
2. IMPORTACIONES	4 451	4 537	4 755	304	6,8	32 514	33 639	1 126	3,5
Bienes de consumo	1 067	957	1 013	-54	-5,1	7 379	7 252	-128	-1,7
Insumos	2 176	2 311	2 399	222	10,2	16 282	16 763	481	3,0
Bienes de capital	1 202	1 264	1 337	135	11,3	8 782	9 523	741	8,4
Otros bienes	5	6	6	0	5,8	70	101	31	44,8
3. BALANZA COMERCIAL	1 066	2 387	1 812	746		10 792	13 844	3 052	

1/ Las exportaciones de cobre, zinc y molibdeno se han estimado sobre la base de las exportaciones reportadas al Minem, en los casos de empresas que habiendo realizado embarques aún no figuran en el registro de exportación.

Fuente: Sunat y BCRP



Fuente: Sunat y BCRP



C. Sector Exportación

En agosto, el valor exportado creció 19 por ciento interanual, debido tanto por los mayores volúmenes (9 por ciento) como por los mayores precios de exportación (9,2 por ciento). El incremento de los volúmenes se sustenta en las mayores ventas de harina de pescado (el año pasado se canceló la temporada de pesca), café, oro, gas natural y los sectores no tradicionales de siderometalúrgico, minería no metálica y textil.

El incremento en el precio promedio de exportación se debió a las altas cotizaciones internacionales del zinc, oro e hidrocarburos y los mayores precios de productos de agroexportación y pesquero no tradicional.

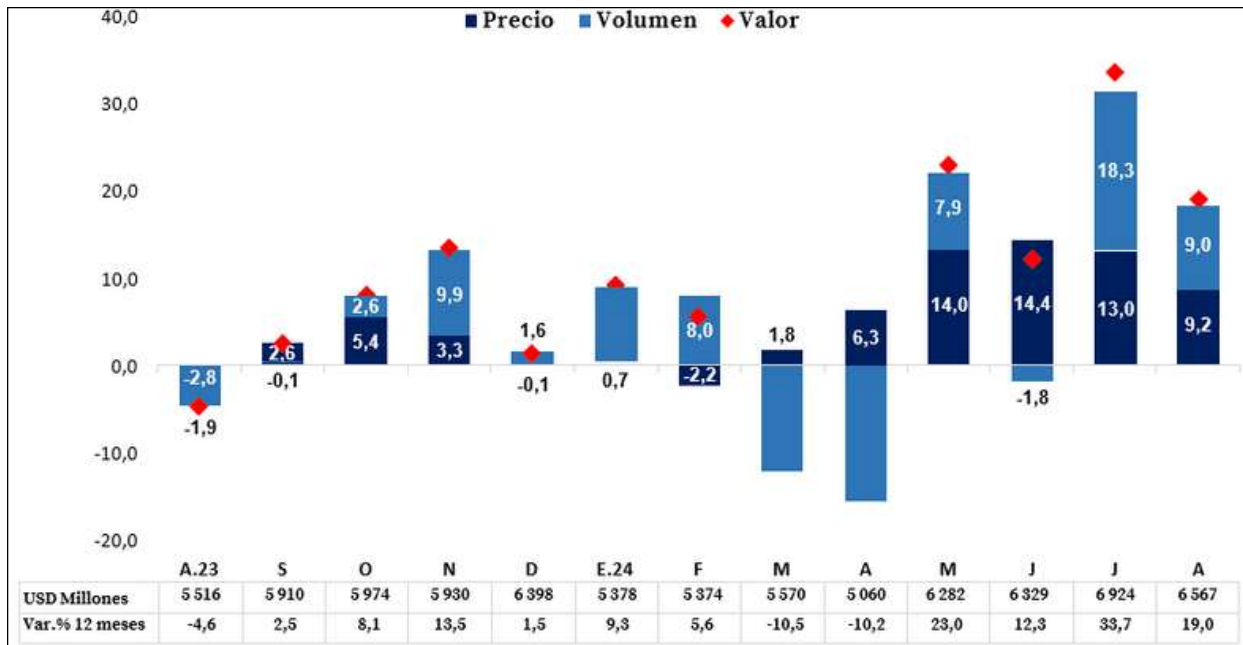
TABLA 30: EXPORTACIONES - AGOSTO 2024
(Variaciones porcentuales)

	Índice de volumen			Índice de precio		
	Ago. 23 / Ago. 22	Ago. 24 / Ago. 23	Ene-Ago.24 / Ene-Ago.23	Ago. 23 / Ago. 22	Ago. 24 / Ago. 23	Ene-Ago.24 / Ene-Ago.23
Total	-1.9	9.0	2.4	-2.8	9.2	7.0
Tradicionales	1.7	11.2	5.9	-5.3	8.3	5.1
Harina de pescado	-95.5	1721.2	96.5	2.3	-7.8	0.8
Café	-18.5	29.7	102.4	-23.2	21.4	-15.2
Cobre 1/	12.6	-0.9	-3.1	2.3	0.2	3.7
Oro	4.3	13.5	16.6	8.7	28.9	17.1
Zinc 1/	23.1	-30.5	-21.6	-29.7	27.6	5.7
Petróleo crudo y derivados	25.5	-13.4	3.5	-21.6	-3.3	3.2
Gas Natural	-43.2	165.1	4.9	-80.5	59.6	-23.8
No tradicionales	-10.3	3.6	-6.1	3.8	11.8	11.8
Agropecuario	-15.9	-1.4	-7.6	15.7	18.4	25.5
Textil	-23.3	8.8	2.7	-2.3	-1.4	-4.0
Pesquero	5.7	-0.7	-35.5	-9.4	17.0	8.6
Químico	8.8	5.6	16.6	-14.7	0.3	-5.5
Siderometalúrgico	3.4	38.7	18.4	0.6	3.1	0.4
Minería no Metálica	-16.8	42.9	2.4	-12.3	1.6	-13.4

1/ Las exportaciones de cobre, zinc, molibdeno y hierro reportadas por SUNAT se han complementado con reportes del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y de algunas firmas para aquellas empresas que, habiendorealizado embarques, aún no los han regularizado en la SUNAT.

Fuente: Sunat y BCRP

GRÁFICA 33: EXPORTACIONES TOTALES
(Var.% respecto a similar periodo del año anterior)



1/ Las exportaciones de cobre, zinc, molibdeno y hierro reportadas por SUNAT se han complementado con reportes del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y de algunas firmas para aquellas empresas que, habiendorealizado embarques, aún no los han regularizado en la SUNAT.
Fuente: Sunat y BCRP

Las exportaciones de productos tradicionales sumaron USD 4 830 millones en agosto, lo que significó un crecimiento de 20,4 por ciento interanual: i) el sector minero se vio beneficiado por el alto precio de oro y zinc y los mayores envíos de oro; ii) el sector pesquero, por las

exportaciones de harina y aceite de pescado y el efecto base sobre el año pasado, cuando se canceló la temporada de pesca; iii) el sector agrícola, por el crecimiento en los volúmenes exportados de café; y iv) el sector hidrocarburos, por el encarecimiento y mayores exportaciones de gas natural.

TABLA 31: EXPORTACIONES POR GRUPOS DE PRODUCTOS TRADICIONALES
(Millones de USD)

	2023	2024		Agosto		Enero - Agosto			
	Ago. (a)	Jul.	Ago. (b)	(b)-(a)	Var. % 12 meses	2023 (i)	2024 (ii)	(ii)-(i)	Var. %
Total	4 011	5 105	4 830	819	20,4	31 744	35 337	3 593	11,3
Mineros 1/	3 627	4 151	4 025	398	11,0	27 778	30 238	2 459	8,9
Petróleo y gas natural	238	294	289	51	21,5	2 659	2 551	-108	-4,1
Pesqueros	23	520	339	315	1345,9	905	1 931	1 026	113,3
Agrícolas	123	141	178	54	44,2	401	617	216	53,8

1/ Las exportaciones de cobre, zinc, molibdeno y hierro reportadas por SUNAT se han complementado con reportes del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y de algunas firmas para aquellas empresas que, habiendo realizado embarques, aún no los han regularizado en la SUNAT.
Fuente: Sunat y BCRP



d. Sector Importación

Las importaciones sumaron USD 4 755 millones en agosto, 6,8 por ciento mayores que las del mismo periodo del año previo, registrándose un mayor nivel de importaciones en insumos y bienes capital.

El índice de volumen de las importaciones aumentó en 9,3 por ciento interanual en agosto, atribuible a los mayores volúmenes adquiridos de insumos (16,3 por ciento) y bienes de capital (9,7 por ciento).

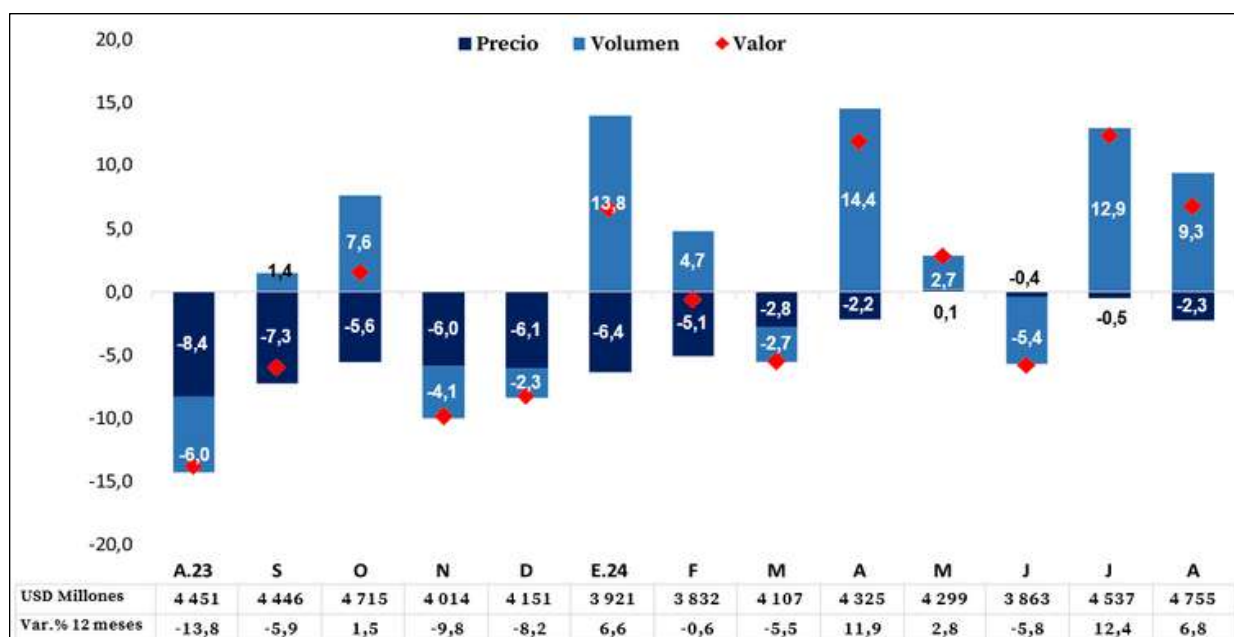
Por otro lado, el volumen de bienes de consumo disminuyó en -4,6 por ciento respecto a agosto del año pasado, explicado principalmente por menores importaciones de bienes de consumo duradero (-10,3 por ciento)

TABLA 32: IMPORTACIONES SEGÚN USO O DESTINO ECONÓMICO
(Millones de USD)

	2023	2024		Agosto		Enero - Agosto			
	Ago. (a)	Jul.	Ago. (b)	(b)-(a)	Var. % 12 meses	2023 (i)	2024 (ii)	(ii)-(i)	Var. %
TOTAL IMPORTACIONES	4 451	4 537	4 755	304	6,8	32 514	33 639	1 126	3,5
1. BIENES DE CONSUMO	1067	957	1 013	-54	-5,1	7 379	7 252	-128	-1,7
No duraderos	604	570	594	-10	-1,6	4 246	4 358	112	2,6
Principales alimentos	62	53	57	-5	-8,5	372	384	12	3,2
Resto	541	516	537	-4	-0,8	3 874	3 974	100	2,6
Duraderos	464	387	420	-44	-9,5	3 133	2 894	-239	-7,6
2. INSUMOS	2 176	2311	2 399	222	10,2	16 282	16 763	481	3,0
Alimentos	207	229	259	52	25,3	1 991	1 765	-226	-11,4
Petroleo y derivados	880	837	867	-13	-1,5	5309	5627	318	6,0
Insumos industriales	1 089	1 245	1 272	183	16,8	8 983	9 371	388	4,3
3. BIENES DE CAPITAL	1 202	1264	1 337	135	11,3	8 782	9 523	741	8,4
Materiales de construcción	93	111	111	18	19,2	762	866	104	13,7
Resto de bienes de capital	1108	1153	1226	117	10,6	8020	8657	637	7,9
<i>Nota:</i>									
<i>Bienes de capital sin materiales y sin celulares</i>	1019	1072	1 107	88	8,6	7352	7910	558	7,6
4. OTROS BIENES	5	6	6	0	5,8	70	101	31	44,8

Fuente: Sunat, ZofraTacna y MEF.
Elaboración: BCRP.

GRÁFICA 34: IMPORTACIONES TOTALES
(Var.% respecto a similar periodo del año anterior)



Fuente: Sunat y BCRP

El índice de precios de las importaciones tuvo una variación interanual de -2,3 por ciento. Los insumos presentan una disminución de 5,2 por ciento en sus precios, debido a los menores precios de los alimentos (-9,7 por ciento) y del petróleo y derivados (-12,1 por ciento).

1. Las importaciones de bienes de consumo no duradero – excluyendo los principales alimentos – disminuyeron 0,8 por ciento interanual en agosto. Destaca un aumento en las compras de prendas de vestir (14,3 por ciento), y una disminución en la compra de juguetes (-23,4 por ciento).

TABLA 33: IMPORTACIONES - AGOSTO 2024
(Variaciones Porcentuales)

	Índice de volumen			Índice de precio		
	Ago.24 Jul. 24	Ago.24 Ago.23	Ene-Ago.24/ Ene-Ago.23	Ago.24 Jul. 24	Ago.24 Ago.23	Ene-Ago.24/ Ene-Ago.23
Importaciones Totales	6,0	9,3	6,1	-1,2	-2,3	-2,5
1. Bienes de Consumo	5,5	-4,6	-1,3	0,3	-0,4	-0,5
<i>No duraderos</i>	3,3	-0,2	4,8	0,9	-1,4	-2,0
Alimentos	1,0	-16,9	-2,6	6,3	10,0	6,0
Resto	3,6	1,7	5,5	0,3	-2,5	-2,8
<i>Duraderos</i>	8,7	-10,3	-9,2	-0,3	0,9	1,7
2. Insumos	6,3	16,3	9,2	-2,3	-5,2	-5,7
Alimentos	15,3	38,8	10,6	-1,7	-9,7	-19,8
Petróleo y derivados	10,0	12,0	6,7	-5,9	-12,1	-0,6
Insumos industriales	2,5	16,9	10,3	-0,3	-0,1	-5,5
3. Bienes de Capital	6,2	9,7	6,5	-0,4	1,4	1,8
Materiales de construcción	1,0	17,6	11,7	-0,4	1,4	1,8
Resto de bienes de capital	6,7	9,1	6,0	-0,4	1,4	1,8
Nota:						
Bienes de capital sin materiales ni celulares	3,6	7,1	5,7	-0,4	1,4	1,8

Fuente: Sunat, ZofraTacna y MEF.
Elaboración: BCRP.



2. Acuerdos comerciales

a. Acuerdos comerciales en vigencia

- Organización Mundial del Comercio (OMC)
- Acuerdo de Libre Comercio entre Perú - Comunidad Andina - CAN
- Acuerdo de Complementación Económica entre Perú y los Estados Parte del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay)
- Acuerdo de Complementación Económica entre Perú y Cuba
- Foro de cooperación económica Asia Pacífico-APEC
- Acuerdo de Libre Comercio entre Perú y Chile
- Acuerdo de Integración Comercial Perú – México
- Acuerdo de Promoción Comercial PERÚ-EE.UU
- Tratado de Libre Comercio Perú – Canadá
- Tratado de Libre Comercio Perú-Singapur
- Tratado de Libre Comercio entre el Perú y China
- Acuerdo de Libre Comercio entre Perú y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio - AELC
- Acuerdo de Libre Comercio entre el Perú y Corea
- Protocolo entre la República del Perú y el Reino de Tailandia
- Acuerdo de Asociación Económica entre el Perú y Japón
- Acuerdo de Libre Comercio Perú – Panamá
- Acuerdo Comercial entre Perú y la Unión Europea
- Acuerdo de Libre Comercio Perú – Costa Rica
- Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial entre la República del Perú y la República Bolivariana de Venezuela
- Alianza del Pacífico
- Tratado de Libre Comercio Perú - Honduras
- Acuerdo de Libre Comercio Perú-Australia
- Acuerdo Comercial entre el Perú y el Reino Unido
- Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico - CPTPP
- Alianza para la Prosperidad Económica en las Américas - APEP





b. Acuerdos comerciales por entrar en vigencia



- Tratado de Libre Comercio Perú - Guatemala
- Acuerdo de Asociación Transpacífico - TPP
- Tratado de Libre Comercio Alianza del Pacífico - Singapur
- Acuerdo de Profundización Económico Comercial entre la República del Perú y la República Federativa del Brasil
- Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico: Adhesión del Reino Unido - CPTPP

c. Acuerdos comerciales en negociación



- Programa de DOHA para el desarrollo - Organización Mundial del Comercio - OMC
- Acuerdo de Comercio de Servicios (TISA)
- Tratado de Libre Comercio Perú - El Salvador
- Tratado de Libre Comercio Perú - Turquía
- Acuerdo Comercial Perú - India
- Los Estados Asociados a la Alianza del Pacífico
- Tratado de Libre Comercio Perú - Nicaragua
- Tratado de Libre Comercio Perú - Hong Kong
- Acuerdo Integral de Asociación Económica Perú - Indonesia



d. Acuerdos Internacionales de Inversión Vigentes

El Perú ha suscrito Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI), así como acuerdos comerciales de mayor alcance (tales como tratados de libre comercio) que incluyen un capítulo relativo a inversiones.

A continuación, encontrará los acuerdos internacionales de inversión vigentes suscritos por el Perú.

TABLA 34: IMPORTACIONES SEGÚN USO O DESTINO ECONÓMICO
(Millones de USD)

PAIS	FECHA	PAIS	FECHA
Alemania	01.05.1997	Liechtenstein 2	01.07.2011
Argentina	24.10.1996	Malasia	25.12.1995
Australia	02.02.1997	México	01.02.2012
República de Corea	01.08.2011	Noruega 2	01.07.2012
Canadá	01.08.2009	Países Bajos	01.02.1996
Chile	01.03.2009	Panamá	01.05.2012
Colombia	30.12.2010	Paraguay	18.12.1994
Costa Rica	01.06.2013	Portugal	18.10.1995
Cuba	25.11.2001	Reino Unido	21.04.1994
Dinamarca	17.02.1995	República Checa	06.03.1995
El Salvador	15.12.1996	República Popular China	01.03.2010
España	17.02.1996	Rumania	01.01.1995
Estados Unidos	01.02.2009	Singapur	01.08.2009
Finlandia	14.06.1996	Suecia	01.08.1994
Francia	30.05.1996	Suiza 2	01.07.2011
Islandia 2	01.10.2011	Tailandia	15.11.1993
Italia	18.10.1995	Unión Económica Bélgica - Luxemburgo	11.09.2008
Japón 1	10.12.2009	Venezuela	18.09.1997
Honduras	01.01.2017	Acuerdo con la Unión Europea 3	01.03.2013

1. Forma parte del Acuerdo de Asociación Económica entre Perú y Japón vigente desde 01.03.2012.

2. Forma parte del Acuerdo de Libre Comercio suscrito entre Perú y los Estados AELC (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

3. Alemania, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Italia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Republica Checa, Rumania, Suecia y Luxemburgo.

Fuente: ProInversión

3. Alianza del Pacífico

La Alianza del Pacífico es una iniciativa de integración regional conformada por cuatro países miembros: Chile, Colombia, México y el Perú, y otros dos países candidatos oficiales a ser miembros: Costa Rica y Panamá.

La propuesta de la alianza latinoamericana se dio a conocer en Lima (Perú) el 28 de abril de 2011 a través de la Declaración de Lima. El proyecto fue una iniciativa del entonces presidente del Perú, Alan García Pérez, quien extendió la invitación a sus colegas de Chile, Colombia, México y Panamá, con el propósito de «profundizar la integración entre estas economías y definir acciones conjuntas para la vinculación comercial con los países asiáticos de la cuenca del Pacífico, sobre la base de los acuerdos comerciales bilaterales existentes entre los Estados parte». Panamá ha ingresado a esta Alianza en calidad de observador.

Según la Declaración de Lima, la intención de la alianza es «alentar la integración regional, así como un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad» de las economías de sus países, a la vez que se comprometieron a «avanzar progresivamente hacia el objetivo de alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas».

Durante el encuentro presidencial en que se suscribió la Declaración de Lima, el entonces presidente de Perú, Alan García, sostuvo que «nuestros cuatro países, y en el futuro próximo Panamá, representamos 200 millones de habitantes [...] Nuestros países expresan el 55 % de las exportaciones latinoamericanas [...] Esta no es una integración romántica, una integración poética, es una integración realista ante el mundo y hacia el mundo». Entre los parámetros que un país debe cumplir para poder integrarse a la Alianza del Pacífico, están la vigencia del Estado de derecho, de la democracia, del orden constitucional y del libre mercado.

Las cuatro naciones fundadoras de la Alianza del Pacífico reúnen el 40 % del PIB de Latinoamérica y al sumar toda su producción y si se les contara como un solo país, en el 2012 fueron la novena economía del planeta. Los dos únicos países latinoamericanos miembros de la OCDE, Chile y México, forman parte de la Alianza del Pacífico; mientras que el Perú y Colombia, han solicitado formalmente su ingreso a dicha organización.



4. Mercado integrado latinoamericano-MILA

El Mercado Integrado Latinoamericano (MILA) es la integración bursátil transnacional de las bolsas de valores de los mercados de Chile, Colombia, México y Perú, representada por la Bolsa de Valores de Colombia, la Bolsa de Comercio de Santiago, la Bolsa Mexicana de Valores y la Bolsa de Valores de Lima, con el propósito de crear un patrimonio único de los cuatro países.

Es el resultado del acuerdo firmado entre la Bolsa de Comercio de Santiago, la Bolsa de Valores de Colombia y la Bolsa de Valores de Lima, así como de los depósitos Deceval, DCV y Cavali, las cuales, desde 2009, iniciaron el proceso de creación de un mercado regional para la negociación de títulos de renta variable de los tres países.

Tras varios meses de trabajo conjunto, en el que participaron los principales actores de los tres mercados y los gobiernos de cada país, el 30 de mayo de 2011 el MILA entró en operación para abrir un mundo de oportunidades a inversionistas e intermediarios de Chile, Colombia y Perú, quienes desde entonces pueden comprar y vender las acciones de las tres plazas bursátiles, simplemente a través de un intermediario local.





5. Mecanismo de promoción de inversión en infraestructura y servicios públicos

5.1 Mecanismos para ejecución de infraestructura pública y provisión de servicios públicos

Existen diversos mecanismos para desarrollar un proyecto como;

- Contratos de obra pública (Ley de Contrataciones del Estado)
- Contratos Llave en mano (Ley de Contrataciones del Estado)
- Administración Directa - Obra Pública
- Obras por Impuestos (OxI) – Ley 29230
- Asociaciones Público Privadas (APP)
- Proyectos en Activos (PA)

5.2 Índice Global de Competitividad

5.2.1 Performance Mundial

Este ranking evalúa el nivel de competitividad de 67 economías (tres más que en 2023), basándose en un puntaje general que oscila entre 0 y 100 puntos. Esta escala de puntajes facilita la comparación entre las distintas economías, y permite una clasificación precisa, determinando la posición relativa de cada una en el contexto global.

El uso de esta metodología proporciona una visión estructurada del desempeño económico, permitiendo a los responsables de políticas públicas, entender mejor las fortalezas y debilidades de cada país.

El Índice de Competitividad del IMD se basa en la evaluación de varios pilares fundamentales que determinan la capacidad de una economía para generar prosperidad. Estos incluyen la eficiencia del gobierno, que mide la calidad de las instituciones y la efectividad de las políticas públicas; la eficiencia de los negocios, que analiza cómo las empresas maximizan la productividad y la competitividad mediante la innovación y la gestión eficiente; la infraestructura, que se refiere a la calidad y disponibilidad de servicios básicos como transporte, telecomunicaciones y energía; y el desempeño económico, que evalúa la capacidad de un país para mantener un crecimiento económico equilibrado y sostenible, evitando fluctuaciones extremas.

La competitividad, en este sentido, no se limita únicamente al crecimiento económico, sino que también considera la sostenibilidad y la equidad de este. Es fundamental que el progreso económico beneficie a toda la sociedad, promoviendo un desarrollo inclusivo que reduzca las desigualdades y garantice oportunidades para todos.

Se revelan los resultados del ranking general de 2024 con sus respectivas posiciones y puntajes. Es fundamental tener en cuenta que los cálculos del índice se basan en indicadores del año anterior, dicha situación permite que el análisis sea más preciso y refleje las condiciones económicas actuales, ya que no se trata de evaluaciones históricas sino de contextos recientes, facilitando una planificación estratégica más efectiva para los tomadores de decisiones, ya sean del sector público como del privado.

a. Descensos Significativos

En el índice de 2024, República Checa evidenció un notable retroceso de 11 posiciones hasta el puesto 29 desde el puesto 18 de 2023, con una disminución de 13.3 puntos. La caída en su competitividad se debe a problemas en infraestructura y marco institucional, que limitaron su capacidad para atraer inversiones y fomentar la innovación. Las deficiencias en la infraestructura de transporte y la regulación empresarial fueron factores críticos en su descenso.

Hungría, junto con Perú, fueron los países que secundaron a República Checa como los de peor performance en el índice de 2024, al experimentar una caída en ambos casos de 8 puestos. En el caso del país europeo, debe abordar los problemas de decrecimiento productivo y una elevada inflación. También debe mejorar la transparencia y la gestión pública, en paralelo debe avanzar en la digitalización y la inteligencia artificial para aumentar su resiliencia y competitividad.



TABLA 35: RESULTADOS GENERALES DE RANKING DE COMPETITIVIDAD MUNDIAL 2024
 (Puntaje y posición)

Economía	2024		Variación en		Economía	2024		Variación en	
	Posición	Puntaje	posición	puntos		Posición	Puntaje	posición	puntos
			2024-2023	2024-2023				2024-2023	2024-2023
Singapur	1	100.0	3	2.6	Kazajistán	35	66.0	2	-0.1
Suiza	2	97.6	1	-1.6	Portugal	36	65.2	3	-0.4
Dinamarca	3	97.1	-2	-2.9	Kuwait	37	65.0	1	-0.6
Irlanda	4	91.9	-2	-7.9	Japón	38	65.0	-3	-2.9
Hong Kong	5	91.5	2	-0.6	India	39	62.9	1	-1.8
Suecia	6	90.3	2	-1.6	España	40	62.8	-4	-4.5
Emiratos Árabes Unido	7	89.8	3	-0.8	Polonia	41	61.7	2	1.2
Taiwán	8	88.5	-2	-4.6	Italia	42	61.4	-1	-1.9
Países Bajos	9	86.9	-4	-8.6	Chipre	43	61.0	2	0.7
Noruega	10	86.2	4	-2.2	Chile	44	59.7	0	-0.5
Catar	11	85.3	1	-4.4	Letonia	45	59.1	6	4.4
Estados Unidos	12	83.5	-3	-7.7	Eslovenia	46	58.0	-4	-4.8
Australia	13	81.9	6	-1.2	Grecia	47	56.8	2	1.7
China	14	81.0	7	-1.1	Jordania	48	55.5	6	2.7
Finlandia	15	80.3	-4	-9.5	Puerto Rico	49	54.9	0	
Arabia Saudita	16	79.8	1	-6.2	Rumanía	50	53.5	-2	-1.9
Islandia	17	78.9	-1	-7.8	Croacia	51	52.8	-1	-2.1
Bélgica	18	77.9	-5	-11.8	Filipinas	52	52.6	0	-1.5
Canadá	19	77.7	-4	-10.5	Turquía	53	52.4	-6	-3.2
Corea del Sur	20	75.9	8	0.2	Hungría	54	52.1	-8	-7.7
Baréin	21	75.3	4	-2.5	Botsuana	55	50.3	4	5.0
Israel	22	75.0	1	-3.9	México	56	49.9	0	2.2
Luxemburgo	23	73.7	-3	-8.8	Colombia	57	47.4	1	1.1
Alemania	24	72.7	-2	-7.7	Bulgaria	58	47.4	-1	0.5
Tailandia	25	72.5	5	-2.0	Eslovaquia	59	46.9	-6	-6.9
Austria	26	72.1	-2	-6.0	Sudáfrica	60	46.3	1	6.1
Indonesia	27	71.5	7	0.8	Mongolia	61	46.3	1	10.7
Reino Unido	28	70.8	1	-4.7	Brasil	62	43.8	-2	1.7
República Checa	29	70.2	-11	-13.3	Perú	63	43.4	-8	-4.7
Lituania	30	69.9	2	-1.8	Nigeria	64	39.8	0	
Francia	31	69.7	2	-1.4	Ghana	65	39.3	0	
Nueva Zelanda	32	68.2	-1	-5.1	Argentina	66	35.9	-3	1.9
Estonia	33	68.2	-7	-8.7	Venezuela	67	28.9	-3	2.7
Malasia	34	68.1	-7	-7.6					

Donde:

Retrocede en posición
 Avanza en posición
 Mantiene la posición anterior

Retrocede en puntos
 Aumenta en puntos

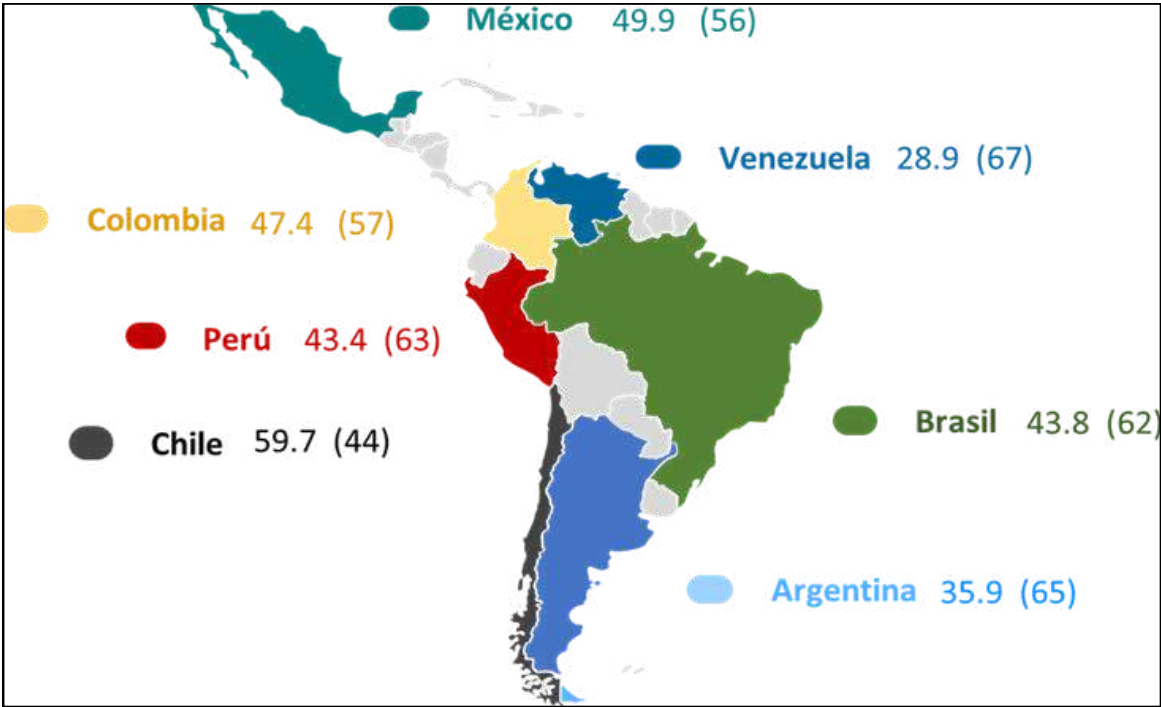
Fuente: IMD WORKLD COMPETITIVENESS CENTER

5.2.2 Performance de Países Latinoamericanos

Queda claro que, a nivel regional, América Latina muestra un panorama mixto en términos de competitividad. Países como Chile y México lideran en ciertos pilares, mientras que otros como Venezuela y Argentina enfrentan problemas persistentes. La mejora en la infraestructura y la eficiencia de los negocios son áreas clave que pueden impulsar el crecimiento regional.

Sin embargo, la estabilidad política y la lucha contra la corrupción siguen siendo desafíos comunes que deben abordarse para lograr un desarrollo sostenible y equitativo en la región. El resumen de lo descrito se puede visualizar en la siguiente Tabla.

ILUSTRACIÓN 3: MAPA DEL RANKING DE COMPETITIVIDAD DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS 2024



Fuente: IMD WORKLD COMPETITIVENESS CENTER

TABLA 36: RESULTADOS DEL RANKING DE COMPETITIVIDAD Y DE PILARES DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS 2024 (Puntaje y posición)

País LA	Ranking General		Desempeño Económico		Eficiencia del Gobierno		Eficiencia de Negocios		Infraestructura	
Chile	59.7	-44	39.7	-55	51.5	-30	41.3	-41	38	-45
México	49.9	-56	54.2	-25	29	-60	30.4	-53	17.7	-62
Colombia	47.4	-57	38.4	-58	21.9	-64	31.8	-50	29.1	-54
Brasil	43.8	-62	49.4	-38	11	-65	20.7	-61	25.7	-58
Perú	43.4	-63	34.4	-60	34.1	-55	21.7	-60	15.2	-63
Argentina	35.9	-66	30.4	-62	3.4	-67	14.1	-66	27.4	-56
Venezuela	28.9	-67	24.3	-66	3.9	-66	18.9	-63	0	-67

Nota: Los valores en negrita corresponden a los puntajes y los valores en (.) indican la posición registrada en la edición 2024.
Fuente: IMD WORKLD COMPETITIVENESS CENTER

5.2.3 Performance de Perú

a. Desempeño Económico

En 2008, Perú se encontraba en la posición 14 con un puntaje de 52.2. Sin embargo, en 2024, ocupa el puesto 60 con un puntaje de 34.4. Esta caída refleja una disminución en la tasa de crecimiento del PBI (-0,6% en 2023) y problemas en la estabilidad económica. Los sub-factores como la economía doméstica y el empleo han mostrado una disminución significativa en puntajes, lo que sugiere un debilitamiento en la creación de empleo y en el crecimiento interno. La caída de 46 posiciones en desempeño económico desde 2008 subraya la urgencia de implementar políticas que promuevan el crecimiento inclusivo y la estabilidad económica.

b. Eficiencia del Gobierno

La eficiencia gubernamental mostró una caída considerable, pasando del puesto 32 en 2008 al 55 en 2024, con puntajes que descienden de 38.4 a 34.1 (Tabla 4). La disminución en la eficiencia gubernamental está relacionada con problemas en el marco institucional, la legislación empresarial y el entorno social. Aunque hubo ligeras mejoras en las finanzas públicas; la corrupción, la inestabilidad política y la ineficiencia administrativa continúan siendo obstáculos persistentes. La capacidad del gobierno para implementar políticas efectivas y combatir la corrupción es fundamental para mejorar la confianza y la competitividad.

C. Eficiencia de Negocios

Perú ha descendido del puesto 30 en 2008 al 60 en 2024 en términos de eficiencia de negocios. Los puntajes cayeron de 42.7 a 21.7 (Tabla 4), indicando un deterioro en la productividad y eficiencia, así como en las prácticas de gestión. La disminución en la eficiencia del mercado laboral y en las habilidades financieras disponibles resalta la necesidad de reformas para mejorar la competitividad empresarial y la retención de talento. La caída de 30 posiciones en eficiencia de negocios refleja la urgente necesidad de crear un entorno que promueva la innovación y el desarrollo empresarial.

C. Infraestructura

El pilar de infraestructura muestra una caída persistente, situándose en la posición 63 en 2024 comparado con el puesto 52 en 2008 (Tabla 4). Los puntajes han fluctuado, alcanzando niveles preocupantes en sub-factores como la infraestructura básica y tecnológica. La falta de mejora en la infraestructura científica y la baja inversión en I+D son factores críticos que deben ser abordados para impulsar la competitividad del país. La infraestructura adecuada es esencial para el desarrollo económico y social, y su mejora debe ser una prioridad para el gobierno.

GRÁFICA 35: EVOLUCIÓN DEL RANKING DE COMPETITIVIDAD DE PERÚ 2008-2024



Nota: La posición registrada se encuentra como numerador y el total de países evaluados en el año correspondiente aparece como denominador. Por ejemplo, 55/64 se interpreta como el puesto 55 registrado de 64 países.
Fuente: IMD WORKLD COMPETITIVENESS CENTER



**TABLA 37: COMPETITIVIDAD DE PERÚ:
PUNTAJES Y POSICIONES DEL RANKING GENERAL, PILARES Y FACTORES**

Pilares y Factores	Posición							Variación 24 vs 23	Variación 24 vs 08
	2024 (67 economías)	2023 (64 economías)	2022 (63 economías)	2021 (62 economías)	2020 (61 economías)	2019 (61 economías)	2008 (60 economías)		
								↓	↓
Desempeño Económico	60	53	40	60	51	41	14	↓ -7	↓ -46
Economía doméstica	65	54	20	62	54	47	24	↓ -11	↓ -41
Comercio internacional	62	59	55	59	56	58	38	↓ -3	↓ -24
Inversión internacional	46	42	47	44	47	46	34	↓ -4	↓ -12
Empleo	53	26	20	57	22	26	7	↓ -27	↓ -46
Precios	29	19	28	26	31	8	11	↓ -10	↓ -18
Eficiencia del Gobierno	55	50	52	48	40	49	32	↓ -5	↓ -23
Finanzas públicas	36	32	28	36	28	34	15	↓ -4	↓ -21
Políticas tributarias	30	24	27	27	28	30	31	↓ -6	↑ 1
Marco institucional	56	54	56	53	46	50	42	↓ -2	↓ -14
Legislación para los negocios	53	48	53	45	38	46	42	↓ -5	↓ -11
Marco social	60	59	58	58	52	58	26	↓ -1	↓ -34
Eficiencia de Negocios	60	53	53	53	50	55	30	↓ -7	↓ -30
Productividad y eficiencia	64	61	61	61	56	59	47	↓ -3	↓ -17
Mercado laboral	57	36	27	57	42	48	2	↓ -21	↓ -55
Finanzas	57	54	58	56	53	48	38	↓ -3	↓ -19
Prácticas Administrativas	53	47	42	39	46	57	26	↓ -6	↓ -27
Actitudes y valores	58	49	46	44	37	41	29	↓ -9	↓ -29
Infraestructura	63	60	59	60	60	61	52	↓ -3	↓ -11
Infraestructura básica	56	54	54	56	58	54	53	↓ -2	↓ -3
Infraestructura tecnológica	65	61	61	60	61	61	52	↓ -4	↓ -13
Infraestructura científica	64	61	60	61	61	61	51	↓ -3	↓ -13
Salud y ambiente	59	57	54	52	51	51	40	↓ -2	↓ -19
Educación	59	55	54	55	53	55	47	↓ -4	↓ -12

Fuente: IMD WORKLD COMPETITIVENESS CENTER



5.3 Asociación Público Privadas -APP

a. Definición de una APP

A nivel internacional no existe una definición única de APP. Sin embargo, consideramos que para la presente Guía metodológica será de utilidad seguir la definición utilizada por el Banco Mundial, que define a las APP como: “un contrato a largo plazo entre una parte privada y una entidad pública, para brindar un activo o servicio público, en el que la parte privada asume un riesgo importante y la responsabilidad de la gestión y la remuneración está vinculada al desempeño”.

Así, las APP en el Perú se definen como una modalidad de participación de la inversión privada, mediante contratos de largo plazo en los que interviene el Estado, a través de alguna entidad pública y uno o más Inversionistas privados. En las APP se distribuyen riesgos y recursos, en este último caso preferentemente privados. Asimismo, mediante las APP se desarrollan proyectos de infraestructura pública, servicios públicos, servicios vinculados a infraestructura pública y servicios públicos, investigación aplicada, y/o innovación tecnológica. Art. 20 Ley.

Con esta modalidad, se implementan proyectos en los que se garantizan Niveles de Servicio óptimos para los usuarios. En las APP, la titularidad de las inversiones desarrolladas puede mantenerse, revertirse o ser transferidas al Estado, según la naturaleza y alcances del proyecto y a lo dispuesto en el respectivo Contrato. Art. 29.1 Rgto.

b. Importancia de APP

En el Perú, la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos establece que la participación del sector privado a través de las APP se materializa en el desarrollo de proyectos de inversión que contribuyan de manera eficiente a:

- Cerrar la brecha de infraestructura pública existente en el país.
- Mejorar el alcance y la calidad de los servicios públicos.
- Dinamizar la economía nacional, la generación de empleo productivo y, la competitividad del país.

b Como se origina una APP

Por Iniciativa Estatal (IE)

Son aquellos proyectos de APP, cuyos procesos se desarrollan por iniciativa de las entidades públicas como ministerios, gobiernos regionales o gobiernos locales u otras entidades públicas habilitadas por ley. Previamente, los proyectos deben estar aprobados en el Informe Multianual de inversiones en APP (IMIAPP).

Por Iniciativa Privada (IP)

Son aquellas originadas por iniciativa del sector privado, sea este nacional o extranjero, los consorcios de estas últimas o los consorcios de personas naturales con personas jurídicas. Estas iniciativas privadas tienen carácter de peticiones de gracia, por tanto, el derecho del proponente se agota con la presentación de la iniciativa privada ante el Organismo Promotor de la Inversión Privada (OPIP).

c. Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada

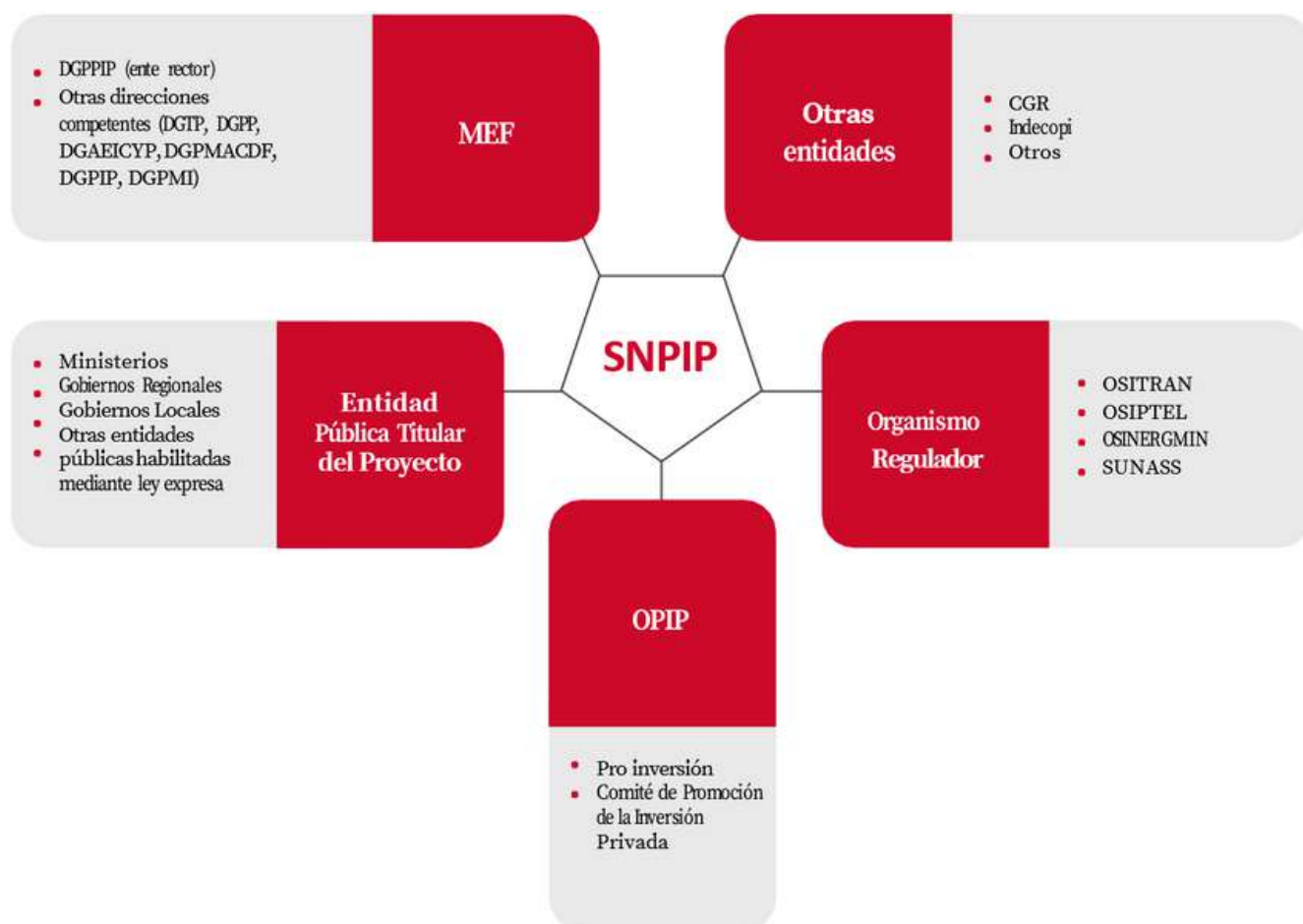
El SNPIP es un sistema funcional diseñado para la adecuada implementación de proyectos mediante la modalidad de APP. Lo integran principios, normas, procedimientos, lineamientos y directivas técnico normativas, orientados a promover y agilizar la inversión privada, para contribuir al crecimiento de la economía nacional, al cierre de brechas en infraestructura o en servicios públicos, a la generación de empleo productivo y a la competitividad del país.

Art. 5.2 Ley.

El SNPIP está conformado por: Art. 7 Rgto.

- Ministerio de Economía y Finanzas.
- Entidad Pública Titular de Proyectos.
- Organismo Promotor de la Inversión Privada.
- Organismos reguladores.
- Otras entidades pertenecientes al Sector Público No Financiero.

GRÁFICA 36: SISTEMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA



Fuente: Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

d. Estructura típica de una APP

Desde una perspectiva comercial, una estructura típica de una APP involucra a los siguientes actores:

1. Estado
2. Inversionista (SPV)
3. Accionistas (capital)
4. Acreedores (deuda)
5. Contratista de construcción
6. Contratista de operación y mantenimiento
7. Usuarios

Se muestra la estructura típica de una APP, en la que el elemento central es el Contrato de APP. Este se firma entre el Estado, representado por la EPTP, y el Inversionista. Usualmente el Inversionista utiliza una Sociedad de Propósito Especial (SPE) o especial purpose vehicle (SPV, por sus siglas en inglés) que se financia mediante una combinación de deuda y capital (equity).

A su vez, el Inversionista suscribe contratos con contratistas de construcción y de operación y mantenimiento para diseñar, financiar, construir,

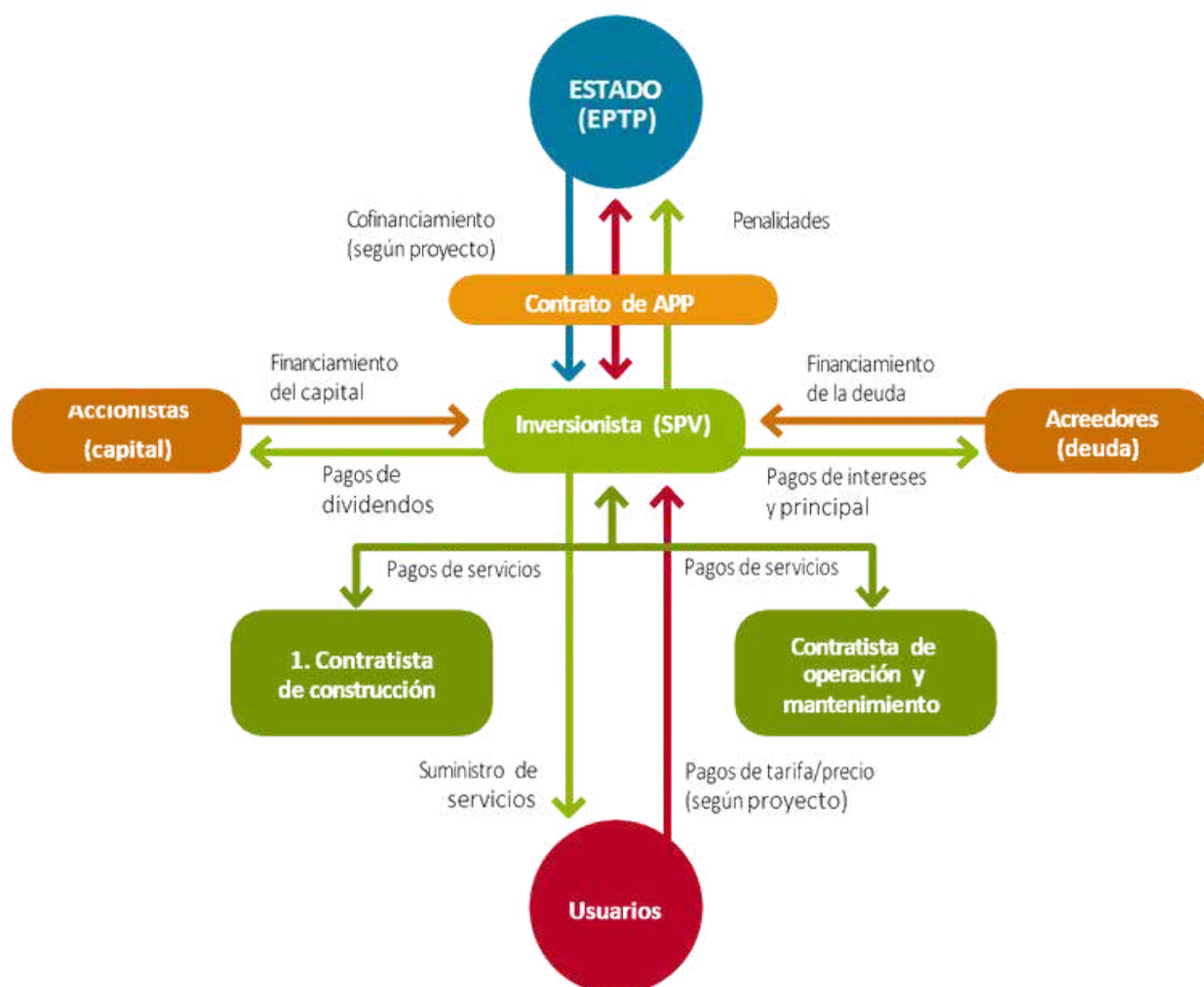
mejorar, operar y mantener la infraestructura.

Respecto del financiamiento, este proviene de bancos, organismos multilaterales y del mercado de capitales, mientras que el capital proviene de los propios accionistas del SPV.

En algunos casos, el proyecto de APP puede cobrar por el servicio directamente a los usuarios del mismo, mediante el pago de una tarifa/precio. Cuando estos pagos no son suficientes para financiar el proyecto, el Estado puede otorgar un cofinanciamiento. Si el servicio ofrecido por el Inversionista no cumple con los Niveles de Servicio establecidos en el Contrato de APP, el Estado puede aplicar penalidades y/o deducciones.

Con los pagos recaudados, ya sean aquellos provenientes de los usuarios o del Estado, el Inversionista re-tribuye a los contratistas de construcción, de operación y mantenimiento, acreedores (pagos de interés y principal), y accionistas (pagos de dividendos).

GRÁFICA 37: PRINCIPALES ACTORES DEL SECTOR PRIVADO



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas



d. Niveles de proceso de una APP

Para un mejor entendimiento de los procesos intervinientes en los diversos tipos de APP, se desarrollarán tres niveles, los que van de una visión general a una más detallada, según se explica a continuación:

- **Nivel 1: Fases de APP:** Las fases muestran el conjunto de macroprocesos importantes que permitirán entender cómo se encuentran conformadas las APP y cómo se relacionan entre ellas. Asimismo, sirve como guía para la ubicación de los procesos involucrados en cada fase.
- **Nivel 2: Elaboración de Documentos y Responsables por Fase:** Se mostrarán de manera resumida los documentos que se utilizan en cada proceso y los actores que intervienen en la elaboración o participación de los documentos para el desarrollo, incluyendo el detalle de información que contiene.
- **Nivel 3: Flujogramas y narrativa:** Se mostrarán de manera resumida los documentos que se utilizan en cada proceso y los actores que intervienen en la elaboración o participación de los documentos para el desarrollo, incluyendo el detalle de información que contiene.

GRÁFICA 38: FASES DE LAS APP



Fuente: Proinversión



5.4 Obras por Impuesto - OXI

Es un mecanismo que permite a una empresa privada financiar y ejecutar Proyectos de Inversión Pública, con cargo a su impuesto a la renta de tercera categoría

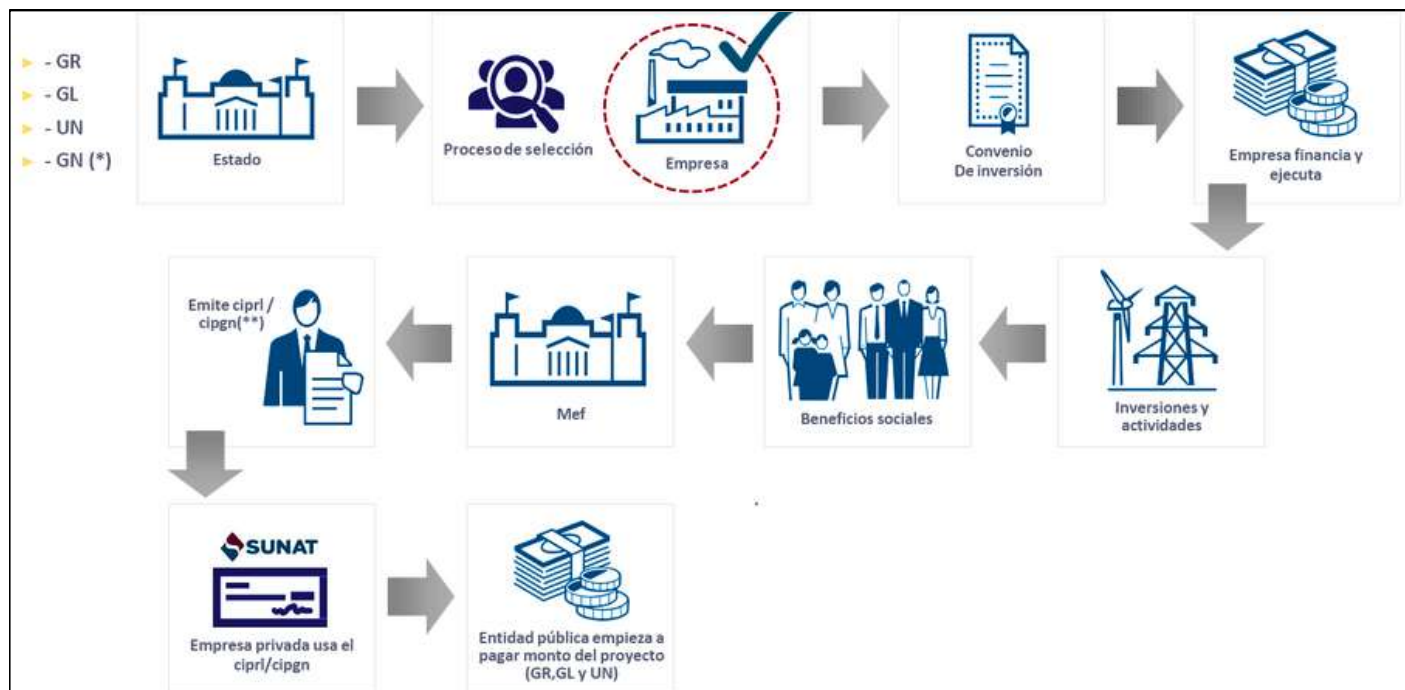
a. Beneficios Empresa Privada

- Asocia su imagen con las obras de alto impacto social
- Acelera obras que podrían elevar la competitividad local
- Mejora la eficiencia de sus programas de responsabilidad social y recupera el total de la inversión.

b. Beneficios Gobiernos regionales, locales y universidades públicas

- Adelanta en el corto plazo Recursos Ordinarios, que son descontados culminada la obra o avance de obra.
- Pueden ejecutar PIPs en cultura, ambiente, deporte, saneamiento, salud, educación, turismo, agropecuaria, orden público y seguridad, incluyendo su mantenimiento.
- Adelanta recursos financieros del Canon, regalías y otros, que son descontados al año siguiente de culminada la obra.
- Pueden ejecutar PIPs en todas las funciones, incluyendo su mantenimiento.
- Es una modalidad más ágil de ejecución de proyectos de inversión. Simplifica procedimientos y libera recursos técnicos.
- Acelera la ejecución de obras, sosteniendo o aumentando el dinamismo económico del país

GRÁFICA 39: OBRAS POR IMPUESTO



(*) Entidades del Gobierno Nacional (GN) en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, cultura, saneamiento, electrificación rural, industria, pesca, deporte, ambiente, remediación de pasivos ambientales, habilitación urbana, protección social, desarrollo social, transportes, comunicaciones, justicia, acceso a servicios de atención al ciudadano, mercado de abastos, incluyendo su mantenimiento, en el ámbito de sus competencias

(**) CIPRL: Certificado de Inversión Pública Regional y Local/ CIPGN: Certificado de Inversión Pública Gobierno Nacional

Fuente: Proinversión



6. Responsabilidad socio-ambiental

Considerando que el accionar del Ministerio del Ambiente -MINAM se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) hacia el 2030 de las Naciones Unidas y la implementación de las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); se ha planteado como ejes estratégicos los enfoques de Perú Limpio y Perú Natural, los cuales buscan promover el desarrollo y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, para la conservación del ambiente y crear conciencia en la población.

a. Plan estratégico institucional de MINAM

- **OEI.01:** Mejorar la gestión sostenible y la conservación de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos con énfasis en la puesta en valor del capital natural bajo un enfoque de gestión integral del territorio.
- **OEI.02** Fortalecer las acciones de recuperación de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos degradados .
- **OEI.03** Promover la adaptación al cambio climático y lucha contra la desertificación y sequía de las poblaciones y agentes económicos vulnerables.
- **OEI.04** Promover la reducción de emisiones de GEI y captura de carbono del Estado, sector privado y población con énfasis en reducción de la deforestación.
- **OEI.05** Fortalecer la prevención y control de la contaminación de los componentes del ambiente.
- **OEI.06** Fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos municipales y no municipales de los distritos con énfasis en la valorización de los mismos.
- **OEI.07** Promover la incorporación del enfoque de sostenibilidad ambiental en el marco del crecimiento verde y la ecoeficiencia en las entidades públicas y privadas.
- **OEI.08** Fortalecer la gestión ambiental de los tres niveles de gobierno, promoviendo la participación en el marco de la Política Nacional del Ambiente.
- **OEI.09** Fortalecer el dialogo, educación y la gestión del conocimiento ambiental de las instituciones públicas, privadas y sociedad civil.
- **OEI.10** Fortalecer la gestión de riesgos de desastres de los territorios y el MINAM, con énfasis en el mantenimiento y reposición de la infraestructura natural.
- **OEI.11** Fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en el MINAM.
- **OEI.12** Fortalecer la institucionalidad del MINAM con enfoque en el logro de resultados, descentralización y satisfacción del ciudadano.





b. Metas prioritarias al 2024

El PLANRES 2016-2024 como instrumento de gestión nacional de residuos sólidos si bien se basa en el cumplimiento de las metas nacionales reflejadas en el PLANAA 2011-2021, permitirá también el cumplimiento de otros compromisos internacionales asumidos por el país, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), propuestos por las Naciones Unidas, como compromisos internacionales en busca del desarrollo sostenible en favor de las personas, el planeta y la prosperidad.

En este sentido el PLANRES 2016-2024, a través de sus diversas acciones y objetivos coadyuvará a alcanzar principalmente lo siguiente:

- Agua: 100% de aguas residuales domésticas urbanas son tratadas y el 50% de éstas, son reusadas.
- Residuos sólidos: 100% de residuos sólidos del ámbito municipal son manejados, reaprovechados y dispuestos adecuadamente.
- Aire: 100 % de las ciudades priorizadas implementan sus planes de acción para la mejora de la calidad del aire y cumplen los ECA para Aire.
- Salud y bienestar: Mediante una mejora en la gestión de residuos sólidos municipales y no municipales; en particular con la inversión en infraestructura para tratamiento y disposición final, se podrá reducir el índice de enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.
- Bosques y Cambio Climático: Reducción a cero de la tasa de deforestación en 54 millones de hectáreas de bosques primarios bajo diversas categorías de ordenamiento territorial contribuyendo, conjuntamente con otras iniciativas, a reducir el 47.5% de emisiones de GEI en el país, generados por el cambio de uso de la tierra; así como a disminuir la vulnerabilidad frente al cambio climático.
- Diversidad Biológica: Conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad de ecosistemas, especies y recursos genéticos del país; incrementando en 80% la superficie de producción orgánica; en 70% el valor de las exportaciones de productos del biocomercio, en 50% las inversiones en econegocios y en 100% el valor de los bienes y/o servicios de Áreas Naturales Protegidas – ANP.
- Minería y Energía: 100% de la pequeña minería y minería artesanal implementa y/o dispone de instrumentos de gestión ambiental; y 100% de las grandes y medianas empresas mineras y energéticas mejoran su desempeño ambiental.
- Gobernanza Ambiental: 100% de entidades del Sistema Nacional de Gestión Ambiental implementan la Política Nacional del Ambiente y los instrumentos de gestión ambiental.



7. El Perú y la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE)

7.1 El Perú en la OCDE

La OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) es una organización internacional que tiene como fin promover internacionalmente el desarrollo económico y social en el mundo y reconoce el rol de la inversión local e internacional, así como de creación de instituciones públicas y privadas que resulten efectivas para sentar las bases de una mejora duradera del bienestar en las diversas poblaciones del mundo.

La OCDE brinda herramientas conceptuales de ayuda para las empresas que a nivel internacional invierten en países que requieren del reforzamiento de capacidades gubernamentales, en dicha perspectiva la OCDE brinda a las empresas multinacionales, los principios contenidos en las directrices para empresas multinacionales.

El Perú desde el 26 de julio de 2008, es signatario de la declaración de la OCDE acerca de las directrices para empresas Multinacionales, ProInversión es el Punto Nacional de Contacto y participa en el Comité de Inversiones como país observador, para continuar con los esfuerzos orientados a consolidar el clima de inversiones más adecuado.

7.2 Directrices de la OCDE

Las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (las Directrices) son recomendaciones dirigidas por los diversos gobiernos a las empresas multinacionales. Enuncian principios y normas voluntarias para una conducta empresarial responsable, compatible con las legislaciones aplicables en los países miembros y en los observadores.

La vocación de las Directrices es garantizar que las actividades de esas empresas se desarrollen en armonía con las políticas públicas, fortalecer la base de confianza mutua entre las empresas y las sociedades en las que desarrollan su actividad, contribuir a mejorar el clima para la inversión extranjera y potenciar la contribución de las empresas multinacionales al desarrollo sostenible. Las Directrices forman parte de la Declaración de la OCDE sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales

Con la finalidad de contribuir a la preservación de un clima favorable para las inversiones, PROINVERSION, como Punto Nacional de Contacto OCDE (PNC-OCDE-PERU@proinversion.gob.pe), liderará en el Perú la tarea de difundir y promover las directrices para empresas multinacionales, para tal efecto actuará coordinadamente con diversos organismos del sector público y privado así como con organismos de la sociedad civil.

IV.

ANÁLISIS SECTORIAL





IV. ANÁLISIS SECTORIAL

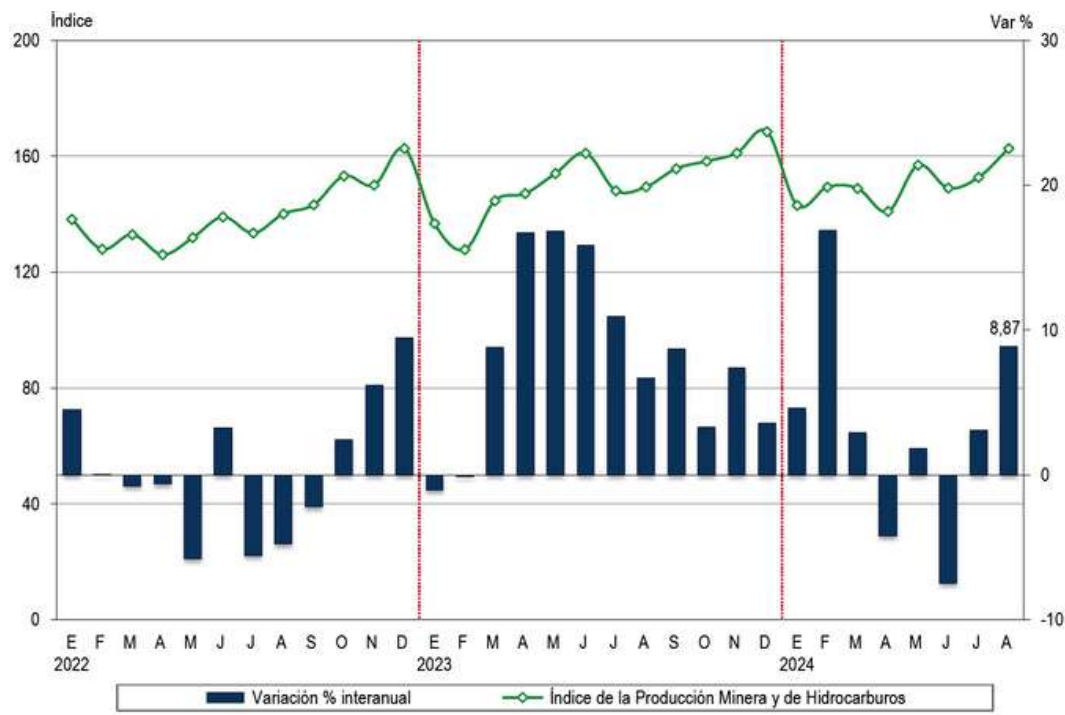
1. Sistema Producción de Minería e Hidrocarburos

1.1 Índice de la Producción Minera y de Hidrocarburos

El Índice de la Producción Minera y de Hidrocarburos registró crecimiento de 8,87% en agosto 2024, por el desempeño positivo del subsector minería metálica en 8,86%, ante el mayor nivel de producción de cobre, molibdeno, plata, plomo y estaño; y de hidrocarburos en 8,96%, por el mayor volumen de explotación de líquidos de gas natural, gas natural y petróleo crudo.

El avance de la actividad minera metálica en agosto de 2024 está relacionado al mayor tonelaje tratado en las plantas de concentración debido al minado en zonas de alta ley de mineral, aunado a la contribución de la Compañía de Minas Buenaventura desde setiembre de 2023, con la reanudación de las operaciones de extracción y procesamiento de plata, zinc y plomo.

GRÁFICA 40: ÍNDICE DE PRODUCCIÓN MINERA Y DE HIDROCARBUROS
(Índice y variaciones interanuales Enero 2022-Setiembre 2024)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

1.2 Variación interanual del Índice de la Producción Minera y de Hidrocarburos

En agosto 2024, la variación de 8,87% fue resultado del aumento de la actividad minera metálica en 8,86% con una contribución de 7,77 puntos porcentuales al resultado sectorial; y de la producción de hidrocarburos en 8,96% con un aporte de 1,10 puntos porcentuales al total.

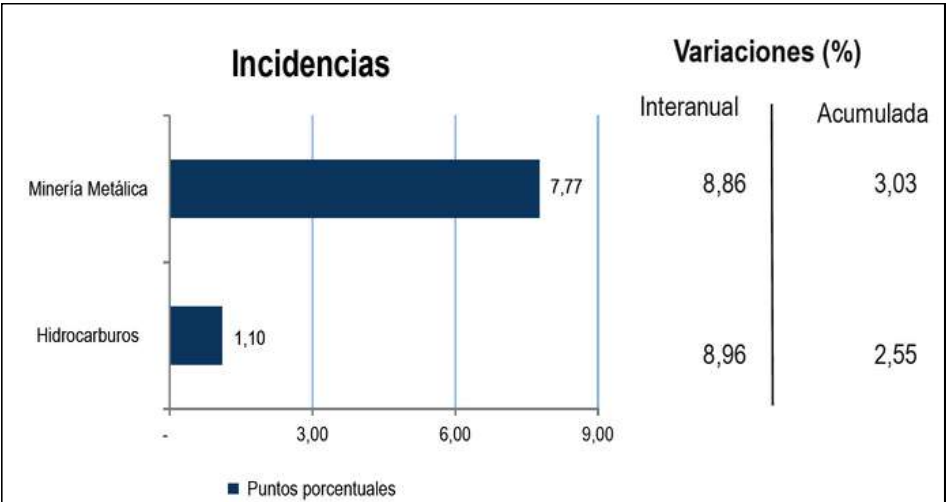
La minería metálica creció en 8,86% por mayor nivel de producción de cobre 11,71%, molibdeno 42,42%, plata 30,03%, plomo 10,14% y estaño 4,98%;

sin embargo, la producción de zinc presentó una variación de -16,17%, hierro -13,04% y oro -2,18%. El subsector hidrocarburos registró un avance de 8,96% sobre la base del mayor volumen de explotación de líquidos de gas natural en 12,81%, gas natural 9,51% y de petróleo crudo en 2,52%.

1.3 Variación interanual del Índice de la Producción Minera y de Hidrocarburos

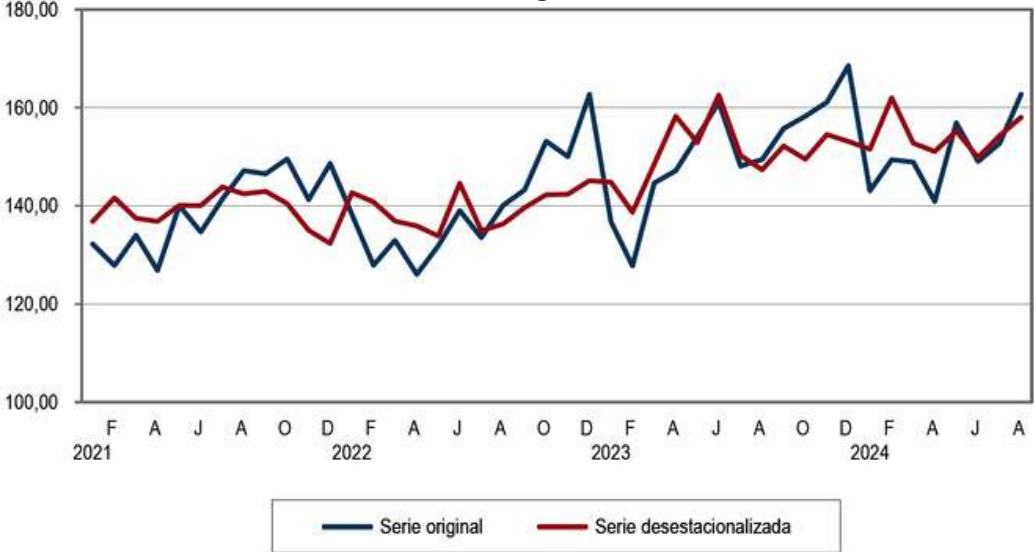
En agosto 2024, la serie con ajuste estacional y corregida de efecto calendario reportó un incremento de 2,41% respecto al mes anterior.

GRÁFICA 41: ÍNDICE DE PRODUCCIÓN MINERA Y DE HIDROCARBUROS, SEGÚN ACTIVIDAD
(Incidencias, variaciones interanuales y acumuladas)
Agosto 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

GRÁFICA 42: ÍNDICE DE PRODUCCIÓN MINERA Y DE HIDROCARBUROS
Año base 2007
Serie original y desestacionalizada
Enero 2021-Agosto 2024



Serie desestacionalizada con el programa ARIMA X-13.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.



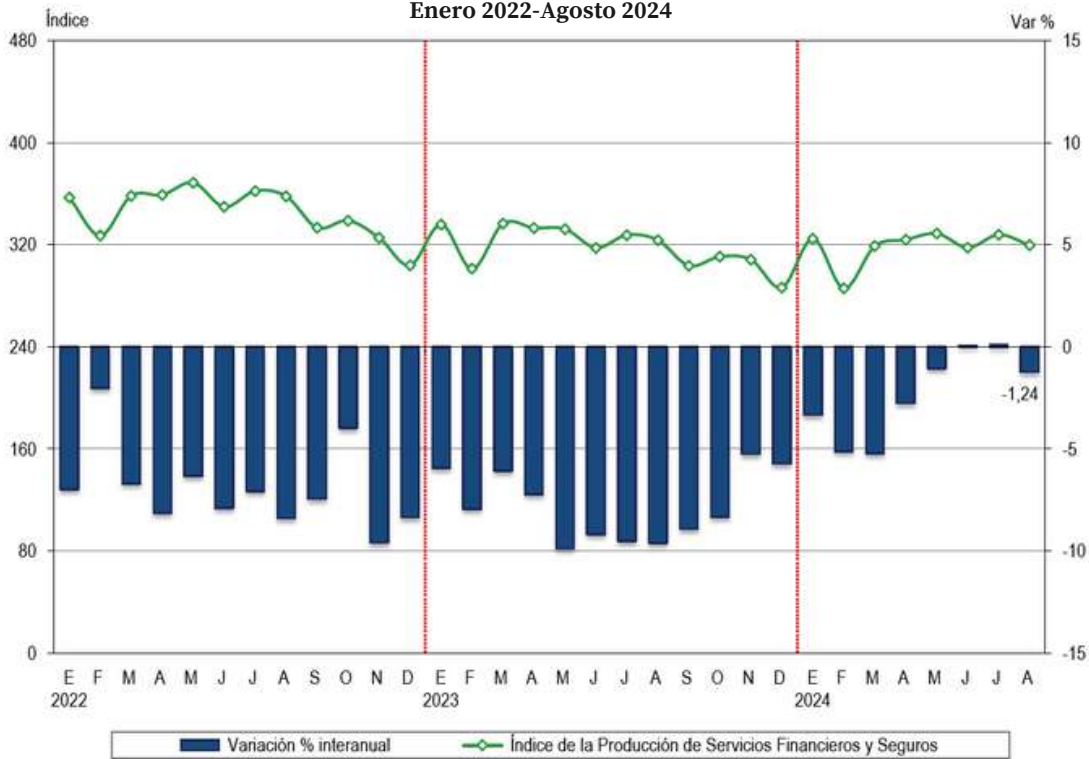
2. Sistema Producción de Servicios Financieros y Seguros

2.1 Índice de la Producción de Servicios Financieros y Seguros

En agosto 2024, el Índice de la Producción del sector Financiero y Seguros registró disminución de 1,24% respecto a agosto 2023, reflejado en los menores créditos empresariales y créditos de consumo otorgados por la banca múltiple; sin embargo, aumentaron los créditos hipotecarios para vivienda.

Por otro lado, hubo aumento de los depósitos de la banca múltiple, debido a mayores depósitos a la vista, depósitos de ahorro y depósitos a plazo; en cambio, disminuyeron los depósitos por compensación por tiempo de servicio.

GRÁFICA 43: ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS AÑO BASE 2007
(Índice y variaciones interanuales)
Enero 2022-Agosto 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

2.2 Variación interanual del Índice de la Producción de Servicios Financieros y Seguros

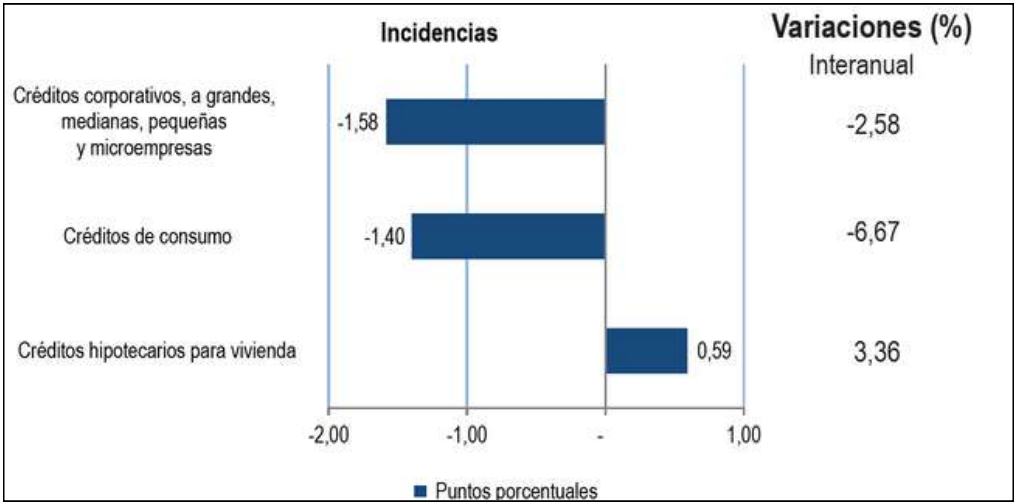
La variación de -1,24% en agosto 2024 fue explicada por la menor actividad financiera reflejada en la disminución de créditos otorgados por la banca múltiple en -2,39%, por menores créditos corporativos, a grandes, medianas, pequeñas y microempresas en -2,58% con una incidencia negativa de 1,58 puntos porcentuales y menores créditos de consumo en -6,67% restando 1,40 puntos porcentuales al resultado sectorial. En contraste, los créditos hipotecarios para vivienda aumentaron 3,36% con un aporte de 0,59 puntos porcentuales al total.

Los depósitos de la banca múltiple crecieron 7,24% por mayores depósitos a la vista en 11,39%, depósitos de ahorro 9,75% y depósitos a plazo 2,51%; mientras que, los depósitos por compensación por tiempo de servicio reportaron una baja de 10,46%.

1.3 Variación mensual de la serie desestacionalizada

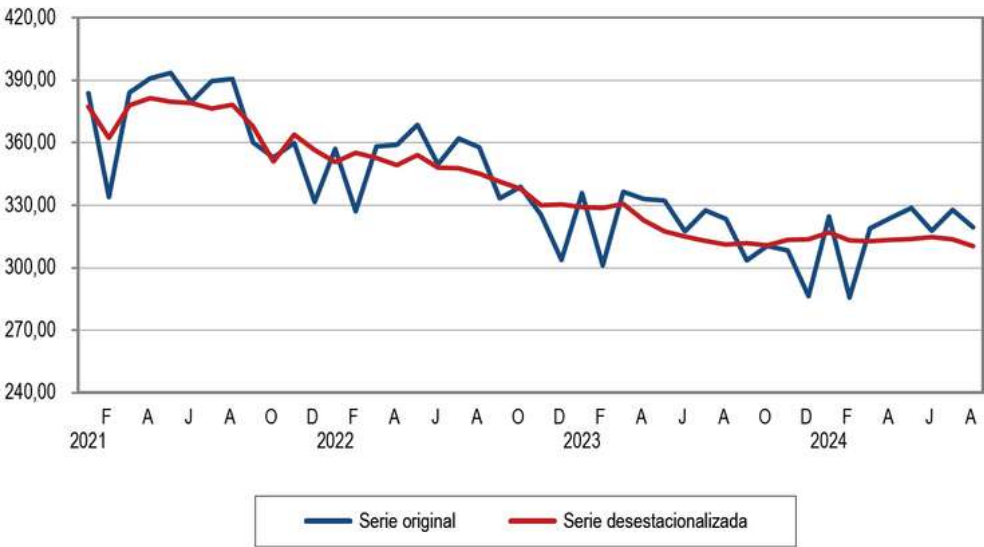
En agosto 2024, la serie con ajuste estacional y corregida de efecto calendario reportó una variación de -1,06% respecto al mes anterior.

GRÁFICA 44: CRÉDITOS DE LA BANCA MÚLTIPLE, SEGÚN TIPO AÑO BASE 2007
(Incidencias y variaciones interanuales)
Agosto 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

GRÁFICA 45: ÍNDICE DE PRODUCCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS
Año base 2007
(Serie original y desestacionalizada)
Enero 2021-Agosto 2024



Serie desestacionalizada con el programa ARIMA X-13.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.



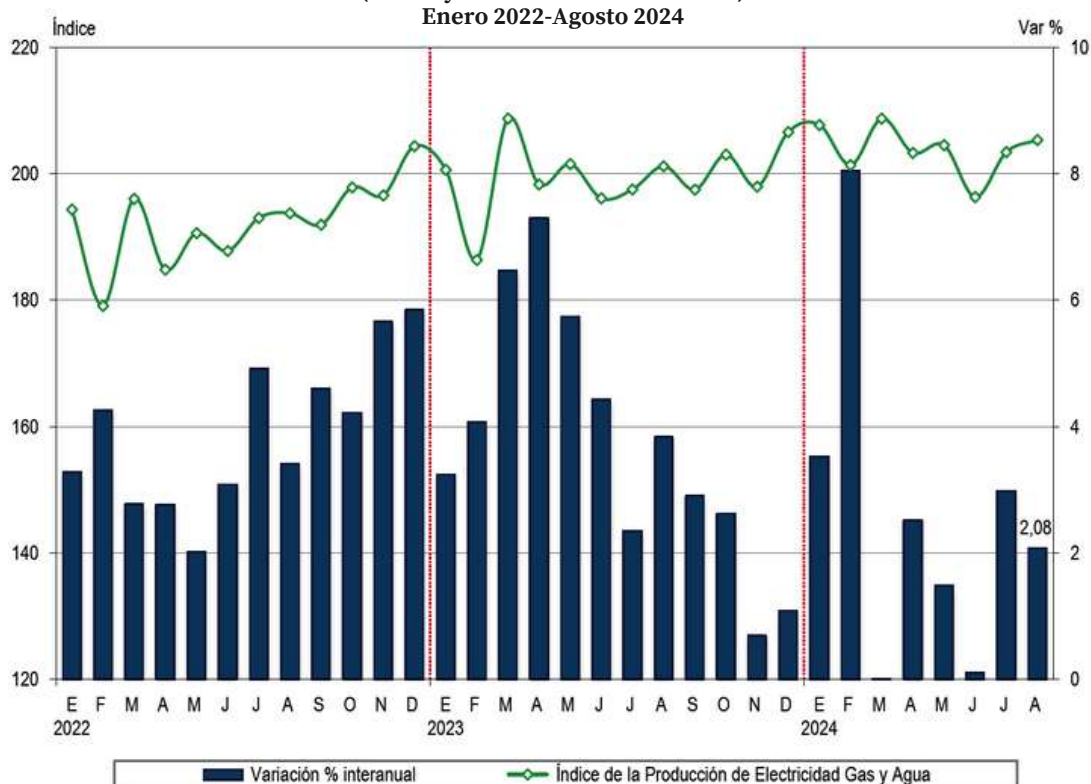
3. Sistema Producción de Electricidad, gas y agua

3.1 Índice de la Producción de Electricidad Gas y Agua

En agosto 2024, el Índice de la Producción de Electricidad, Gas y Agua registró crecimiento de 2,08% respecto a agosto 2023, por desempeño positivo del subsector electricidad.

La producción de electricidad presentó aumento en la generación de energía de origen hidroeléctrico y renovable no convencional (eólica y solar).

GRÁFICA 46: ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA AÑO BASE 2007
(Índice y variaciones interanuales)
Enero 2022-Agosto 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

3.2 Variación interanual del Índice de la Producción de Electricidad Gas y Agua

La variación de agosto 2024 de 2,08% se sustentó en la mayor generación de electricidad en 2,57% con una contribución de 2,22 puntos porcentuales en el índice sectorial; sin embargo, la distribución de gas presentó una variación de -4,45% incidiendo negativamente en 0,09 puntos porcentuales y la producción de agua varió -0,38% restando 0,04 puntos porcentuales al total.

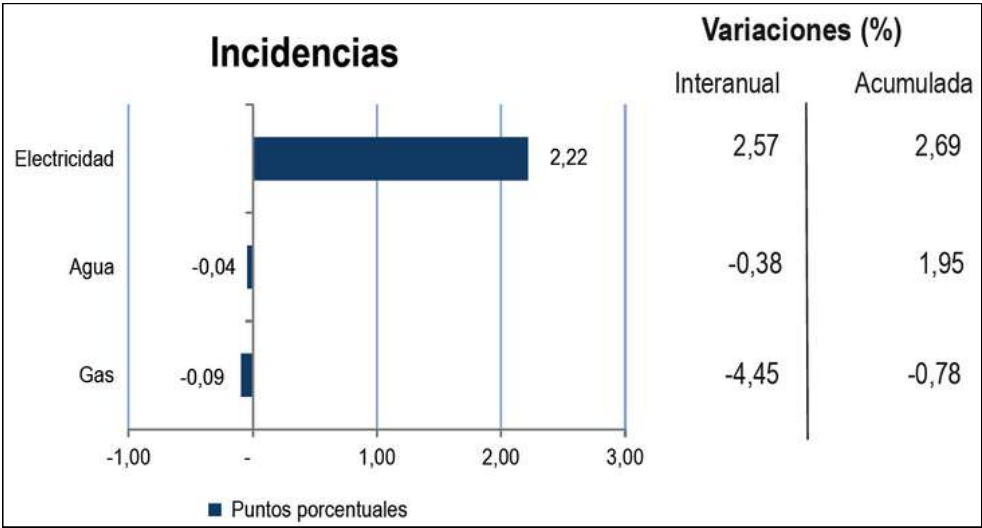
El subsector electricidad aumentó 2,57% por mayor generación de energía hidroeléctrica en 16,67% y energía renovable no convencional (eólica y solar) en 95,51%; en contraste, la energía termoeléctrica disminuyó 13,36%.

La distribución de gas se redujo en 4,45% ante menor requerimiento de las Generadoras Eléctricas en -9,99%; mientras que, aumentó la demanda de las Empresas en 3,79% y de establecimientos de expendio de Gas Natural Vehicular en 11,81%. La producción de agua disminuyó 0,38%, debido a la menor generación de la empresa Sedapal -2,48%, Seda Chimbote -4,02%, EPS Grau -0,15% y Sedapar -0,08%. En cambio, Epsel reportó incremento de 4,75% y Sedalib 0,33%.

3.3 Variación mensual de la serie desestacionalizada

En agosto 2024, la serie con ajuste estacional y corregida de efecto calendario registró un incremento de 0,34% respecto al mes anterior.

GRÁFICA 47: ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA SEGÚN ACTIVIDAD AÑO BASE 2007 (Incidencias y variaciones interanuales) Agosto 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

GRÁFICA 48: ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA Año base 2007 (Serie original y desestacionalizada) Enero 2021-Agosto 2024



Serie desestacionalizada con el programa ARIMA X-13.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.



4. Sistema Producción de la Construcción

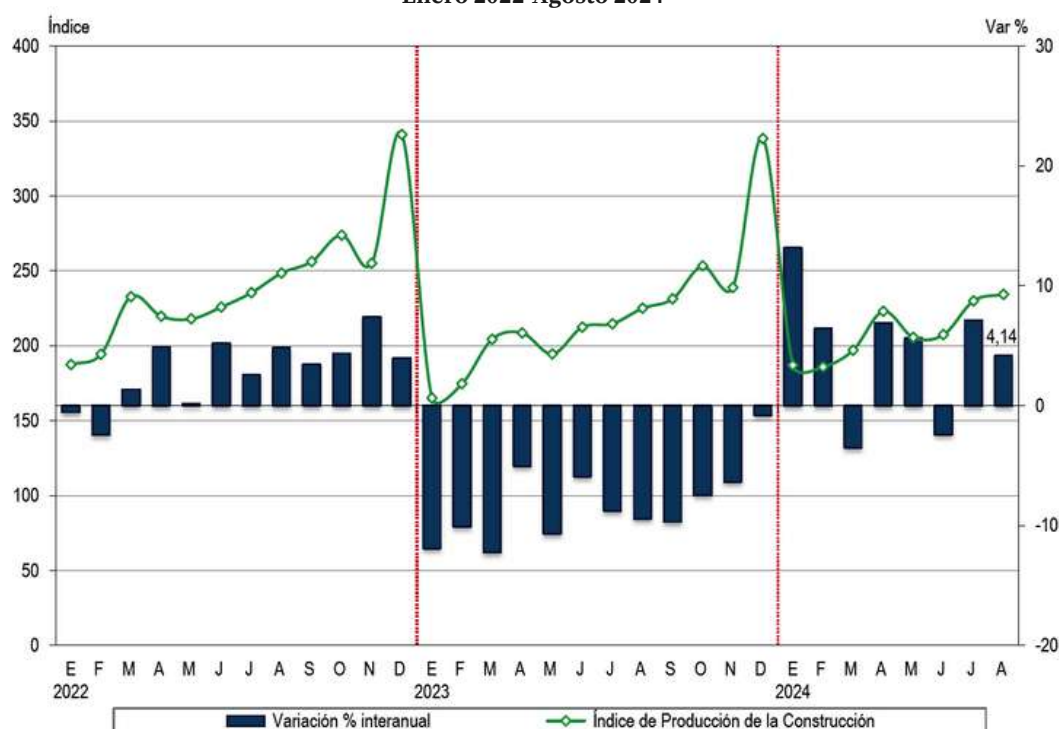
4.1 Índice de la Producción de la construcción

En agosto 2024, el Índice de la Producción del sector Construcción registró crecimiento de 4,14%, reflejado en el mayor avance físico de obras y en el aumento del consumo interno de cemento.

El avance físico de obras aumentó en los tres ámbitos de Gobierno: Regional, Nacional y Local.

Por tipo de obra, creció la inversión en Obras de Prevención de Riesgos (obras de protección en ríos, quebradas y zonas costeras), Infraestructura Vial (autopistas, carreteras, vías interurbanas, vecinales y túneles), Construcción de Edificios no Residenciales (puestos de seguridad ciudadana, hospitales, centros educativos, universidades) y obras de Servicios Básicos (sistema de riego, reservorios, agua potable y alcantarillado, servicio eléctrico).

GRÁFICA 49: ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN BASE 2007
(Índice y variaciones interanuales)
Enero 2022-Agosto 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

4.2 Variación interanual del Índice de la Producción de la Construcción

La variación del sector construcción de 4,14% se evidenció en el incremento del avance físico de obras en 17,24% con una incidencia positiva de 3,91 puntos porcentuales al resultado sectorial; y del consumo interno de cemento en 0,25% con un aporte de 0,19 puntos porcentuales en el total.

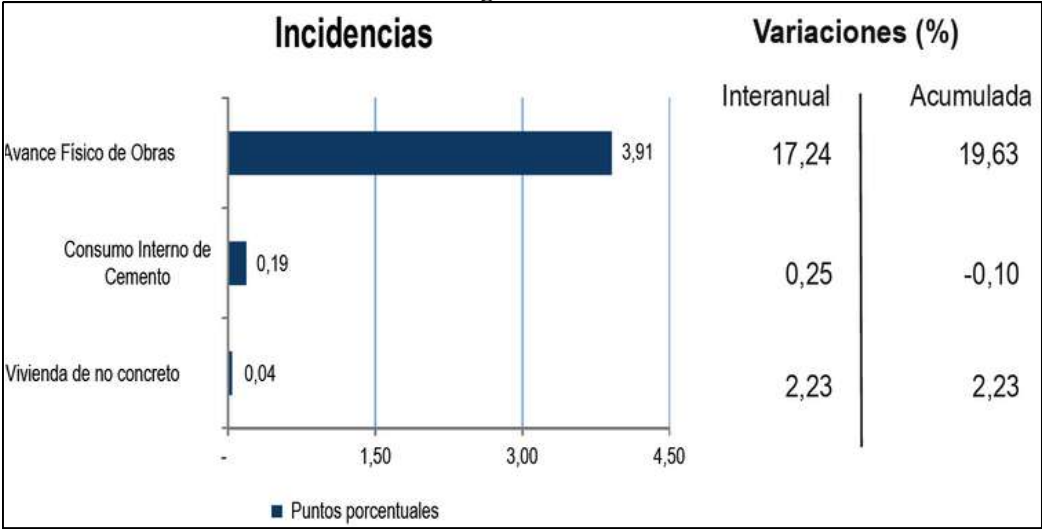
El avance físico de obras públicas presentó aumento en la inversión ejecutada a nivel de Gobierno Regional en 40,66%, Nacional en 20,96% y Local en 1,98%.

Por tipo de obra, la inversión creció en proyectos de Obras de Prevención de Riesgos 76,71%, Infraestructura Vial en 15,98%, Construcción de Edificios no Residenciales en 9,35% y Servicios Básicos 8,66%. El consumo interno de cemento mostró un avance de 0,25%, asociado a una mayor actividad constructora en obras privadas y de autoconstrucción.

4.3 Variación mensual de la serie desestacionalizada

En agosto 2024, la serie con ajuste estacional y corregida de efecto calendario registró un incremento de 0,34% respecto al mes anterior.

GRÁFICA 50: ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN SEGÚN ACTIVIDAD AÑO BASE 2007
(Incidencias y variaciones interanuales y acumuladas)
Agosto 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

GRÁFICA 51: ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Año base 2007
(Serie original y desestacionalizada)
Enero 2021-Agosto 2024



Serie desestacionalizada con el programa ARIMA X-13.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.



5. Sistema Producción Manufactura

5.1 Índice de la Producción Manufactura

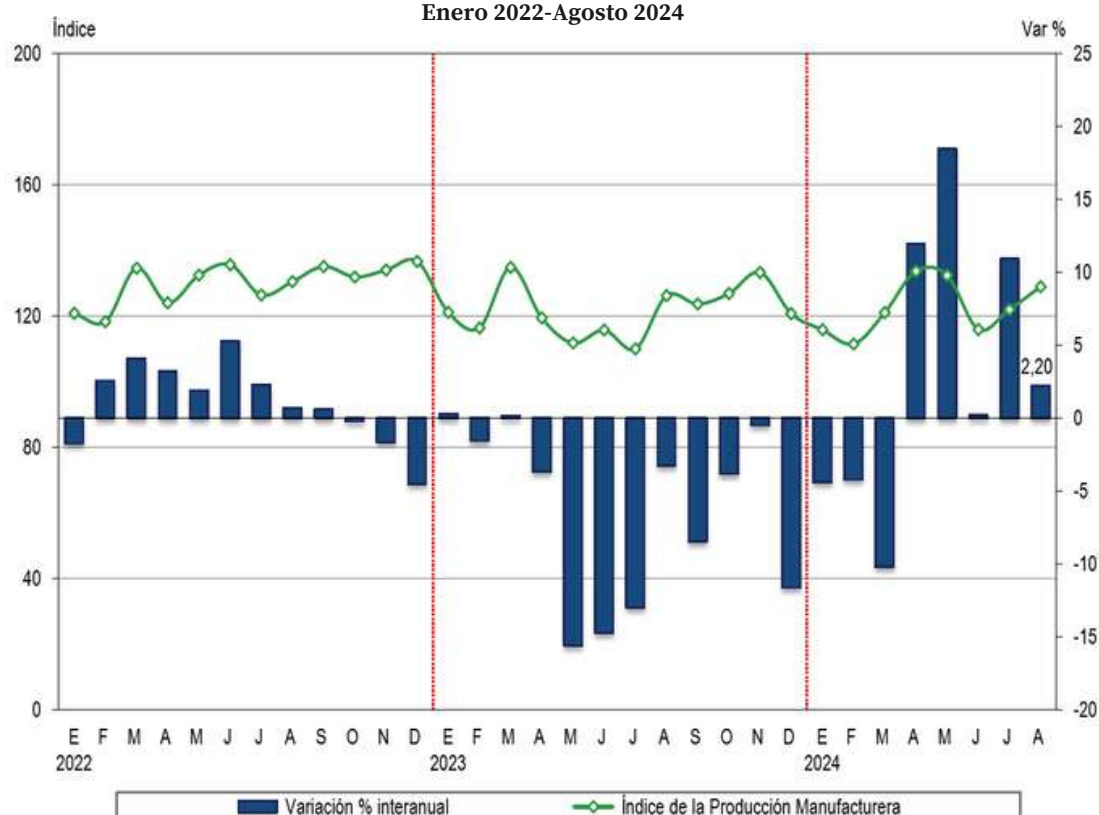
En agosto 2024, el Índice de la Producción Manufacturera registró crecimiento de 2,20% respecto a agosto 2023, por desempeño positivo del subsector fabril no primario.

En el subsector fabril no primario creció la producción de la industria de bienes de consumo;

sin embargo, disminuyó la industria de bienes intermedios y de bienes de capital.

El subsector fabril primario presentó menor nivel de producción en las ramas de elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos y fabricación de productos de la refinación del petróleo.

GRÁFICA 52: ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN MANUFACTURA BASE 2007
(Índice y variaciones interanuales)
Enero 2022-Agosto 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

5.2 Variación interanual del Índice de la Producción Manufactura

La variación de 2,20% registrada en agosto 2024 fue resultado de la mayor producción del subsector fabril no primario en 3,24% con un aporte de 2,44 puntos porcentuales al índice sectorial; mientras que, el subsector fabril primario varió en -0,96% incidiendo negativamente en 0,24 puntos porcentuales en el total.

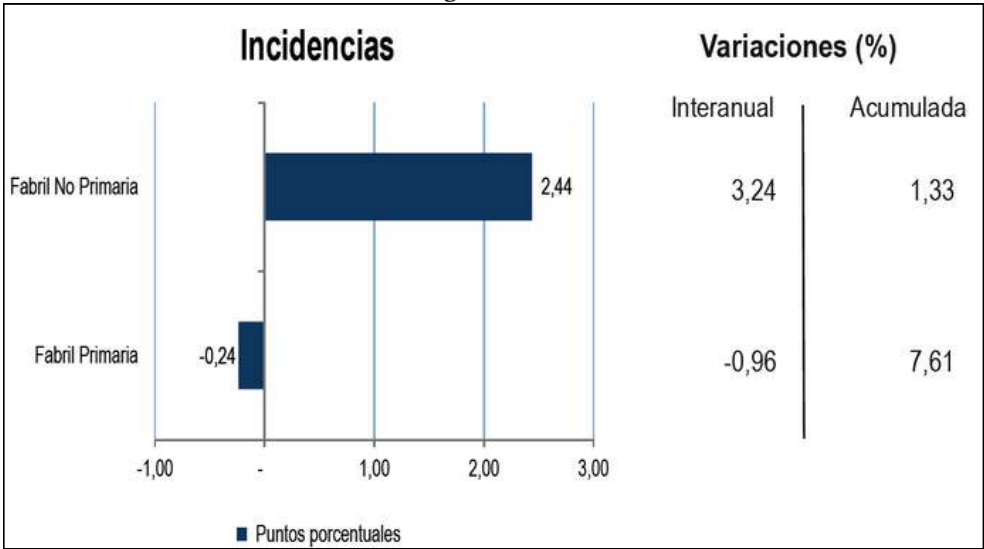
El subsector fabril no primario reportó avance en la industria de bienes de consumo con un aumento de 8,95%; en cambio, disminuyó la industria de bienes intermedios con una variación de -0,72% y de bienes de capital en -8,41%.

El subsector fabril primario mostró disminución en la rama de elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos con -19,37% y fabricación de productos de la refinación del petróleo -14,44%. Sin embargo, evolucionó positivamente la fabricación de productos primarios de metales preciosos y otros metales no ferrosos con 6,78%, elaboración y conservación de carne 3,96% y elaboración de azúcar con 7,68%.

5.3 Variación mensual de la serie desestacionalizada

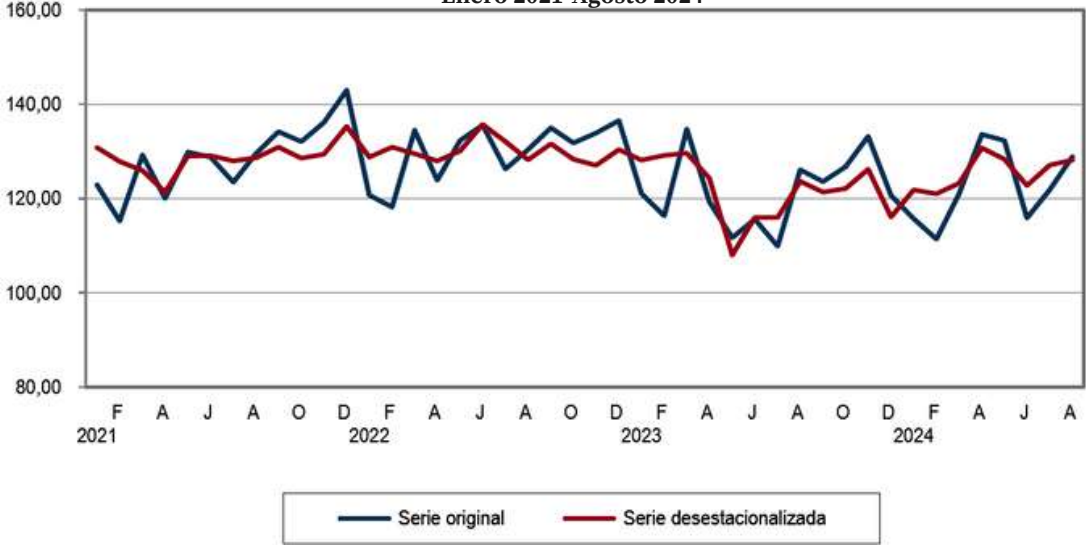
En agosto 2024, la serie con ajuste estacional y corregida de efecto calendario mostró un aumento de 0,85% respecto al mes anterior.

GRÁFICA 53: ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN MANUFACTURA SEGÚN ACTIVIDAD
AÑO BASE 2007
(Incidencias y variaciones interanuales y acumuladas)
Agosto 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

GRÁFICA 54: ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN MANUFACTURERA
Año base 2007
(Serie original y desestacionalizada)
Enero 2021-Agosto 2024



Serie desestacionalizada con el programa ARIMA X-13.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.



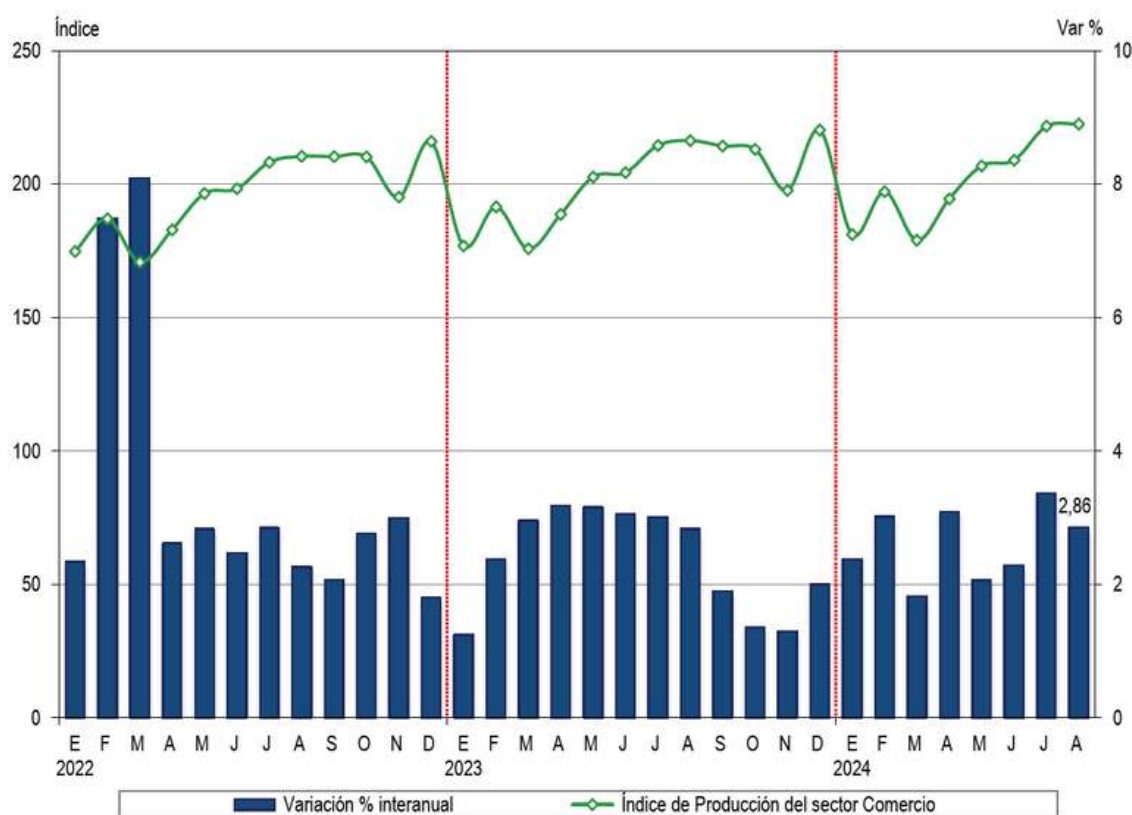
6. Sistema Producción del Sector Comercio

6.1 Índice de la Producción del Sector Comercio

En agosto 2024, el Índice de Producción del sector Comercio registró crecimiento de 2,86% respecto a similar mes de 2023, por avance del comercio al por mayor y del comercio al por menor.

La actividad comercial en agosto 2024 continuó por la senda de crecimiento, impulsada por la venta en supermercados, venta de computadoras, enseres domésticos, prendas de vestir y calzado y la venta en tiendas por departamento.

GRÁFICA 55: ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN DEL SECTOR COMERCIO BASE 2007
(Índice y variaciones interanuales)
Enero 2022-Agosto 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

6.2 Variación interanual del Índice de la Producción del Sector Comercio

El resultado del sector comercio de 2,86% fue explicado por la evolución del comercio al por mayor en 3,39% con una contribución de 2,08 puntos porcentuales y del comercio al por menor en 3,20% con un aporte de 0,98 puntos porcentuales al índice global; mientras que, el comercio automotriz presentó una variación de -2,55% con una incidencia negativa de 0,20 puntos porcentuales en el total.

El comercio al por mayor creció por la venta de combustibles y lubricantes, venta de computadoras, venta de enseres domésticos, venta de maquinaria y equipo, venta de prendas de vestir y calzado, venta de productos nutricionales y productos químicos para la industria farmacéutica y venta de materias primas agropecuarias.

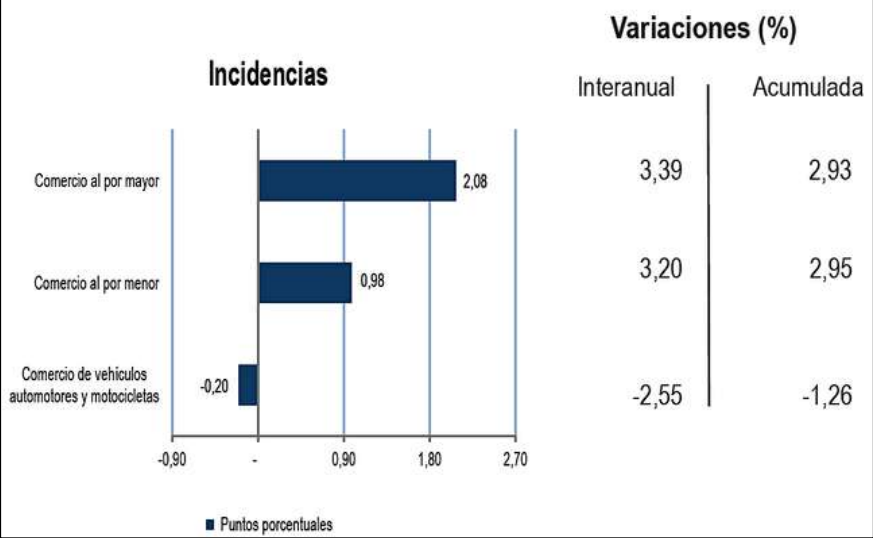
En el comercio al por menor destacó la venta en supermercados, minimarkets y tiendas por departamento, venta de computadoras, venta de combustible, venta de productos farmacéuticos y medicinales, venta de prendas de vestir y calzado, venta de electrodomésticos, venta de alimentos, bebidas y tabaco, entre otras.

El comercio automotriz reportó disminución en la venta de vehículos automotores y en su mantenimiento y reparación. Sin embargo, aumentó la venta de autopartes y la venta, mantenimiento y reparación de motocicletas.

6.3 Variación mensual de la serie desestacionalizada

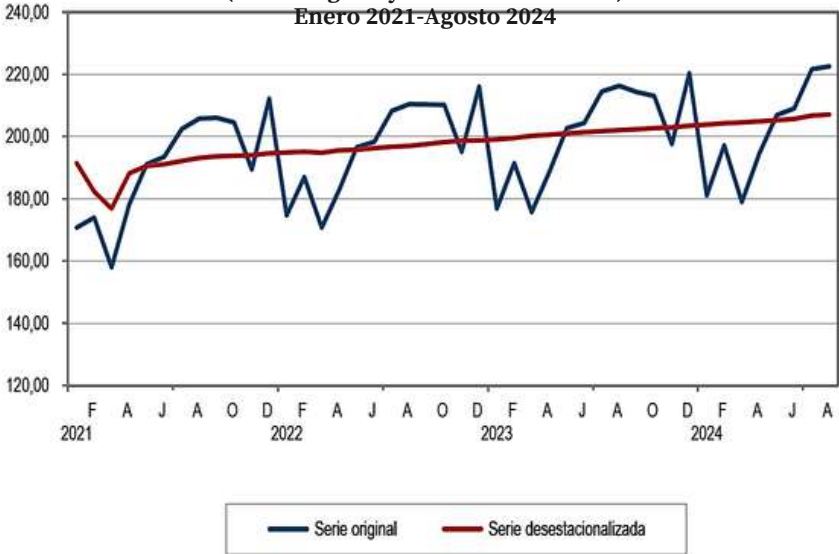
En agosto 2024, la serie con ajuste estacional y corregida de efecto calendario reportó un incremento de 0,15% respecto al mes anterior.

GRÁFICA 56: ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN DEL COMERCIO SEGÚN ACTIVIDAD
AÑO BASE 2007
(Incidencias y variaciones interanuales y acumuladas)
Agosto 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

GRÁFICA 57: ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN MANUFACTURERA Año base 2007
(Serie original y desestacionalizada)
Enero 2021-Agosto 2024



Serie desestacionalizada con el programa ARIMA X-13.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.



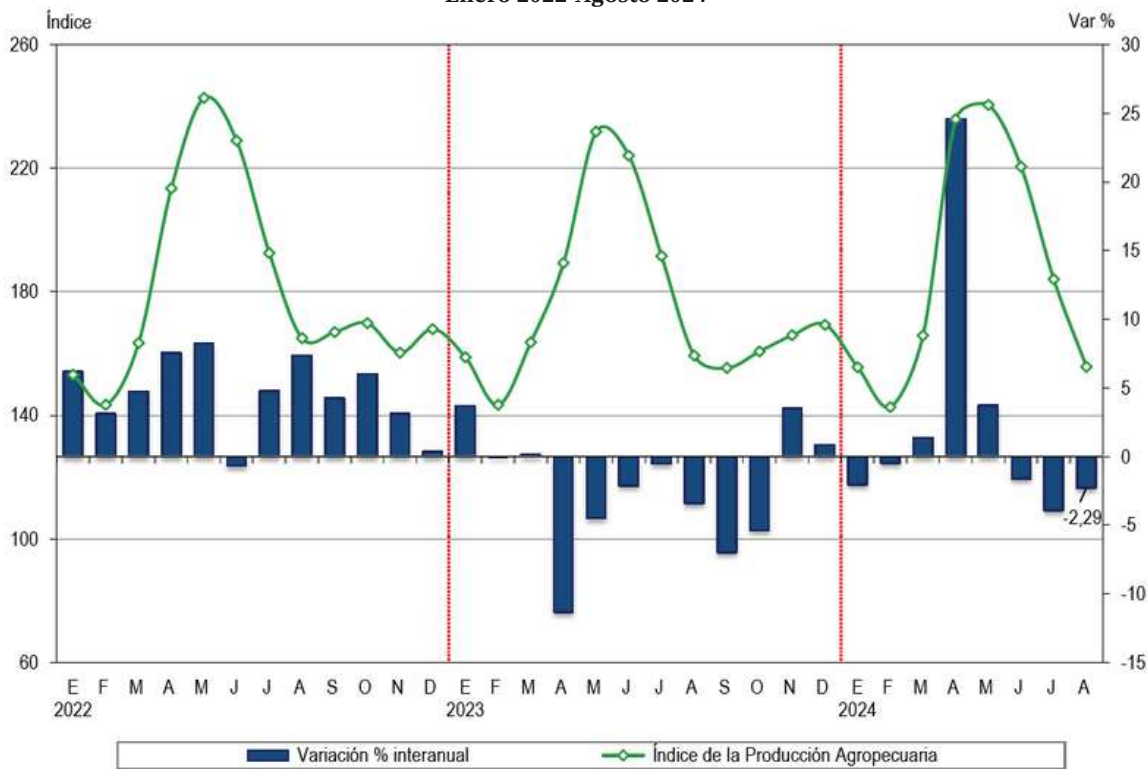
7. Sistema Producción Agropecuaria

7.1 Índice de la Producción Agropecuaria

En agosto 2024, el Índice de la Producción Agropecuaria registró una disminución de 2,29% respecto a agosto 2023, por la evolución negativa del subsector agrícola.

Los cultivos que reportaron menores niveles de producción fueron oleaginosas, tubérculos, cereales, granos secos y frutas.

GRÁFICA 58: ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA AÑO BASE 2007
(Índice y variaciones interanuales)
Enero 2022-Agosto 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

7.2 Variación interanual del Índice de la Producción Agropecuaria

En agosto 2024, la variación de -2,29% fue explicada por la menor actividad del subsector agrícola en -5,25% con una incidencia negativa de 3,06 puntos porcentuales en el índice sectorial; sin embargo, el subsector pecuario presentó un aumento de 1,85% con un aporte de 0,77 puntos porcentuales al total.

Los productos agrícolas que incidieron en el resultado negativo fueron: aceituna -98,59%, papa -24,57%, palta -18,74%, maíz amiláceo -30,80%, cacao -11,29%, algodón rama -97,69%, frijol grano seco -26,12%, palma aceitera -13,37%, cebada grano -20,02%, maíz choclo -34,30%, trigo -6,68%, haba grano seco -30,96%, naranja -7,86%, orégano -49,14%, arveja grano seco -15,92%, achiote -60,30% y lenteja grano seco -47,21%.

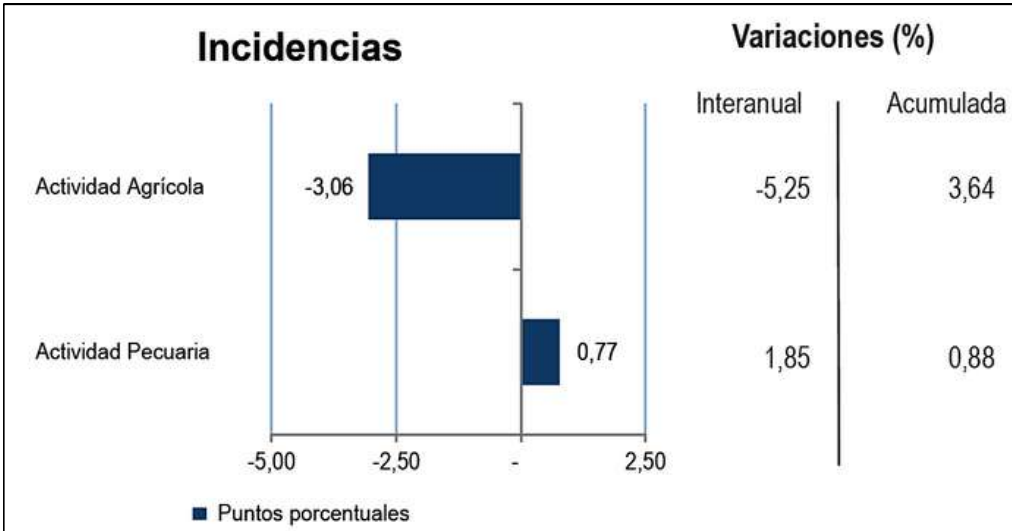
Por el contrario, aumentó la producción de café 9,83%, cebolla 38,69%, mandarina 7,31%, alcachofa 12,67%, arroz cáscara 1,99%, limón 40,44%, espárrago 1,96%, arveja grano verde 19,67% y chocho o tarhui 70,46%.

En la actividad pecuaria creció la producción de ave 2,83%, porcino 3,04%, vacuno 0,83%, leche fresca 0,35%, alpaca 1,66% y caprino 0,76%; mientras que, la producción de huevos reportó una variación de -0,40%, ovino -0,67%, llama -0,71%, lana -2,20% y fibra alpaca -1,30%.

7.3 Variación mensual de la serie desestacionalizada

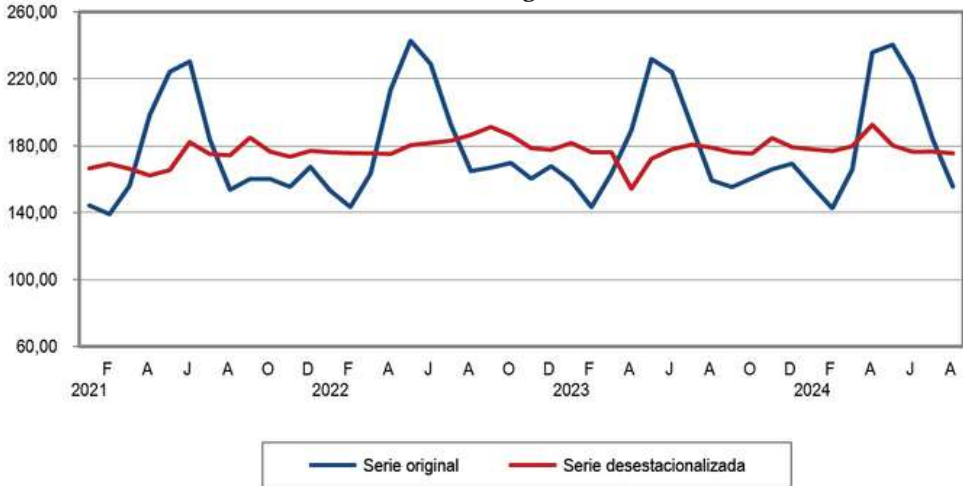
En agosto 2024, la serie con ajuste estacional y corregida de efecto calendario registró una variación de -0,57% respecto al mes anterior.

GRÁFICA 59: ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SEGÚN ACTIVIDAD
AÑO BASE 2007
(Incidencias y variaciones interanuales y acumuladas)
Agosto 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

GRÁFICA 60: ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Año base 2007
(Serie original y desestacionalizada)
Enero 2021-Agosto 2024



Serie desestacionalizada con el programa ARIMA X-13.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.



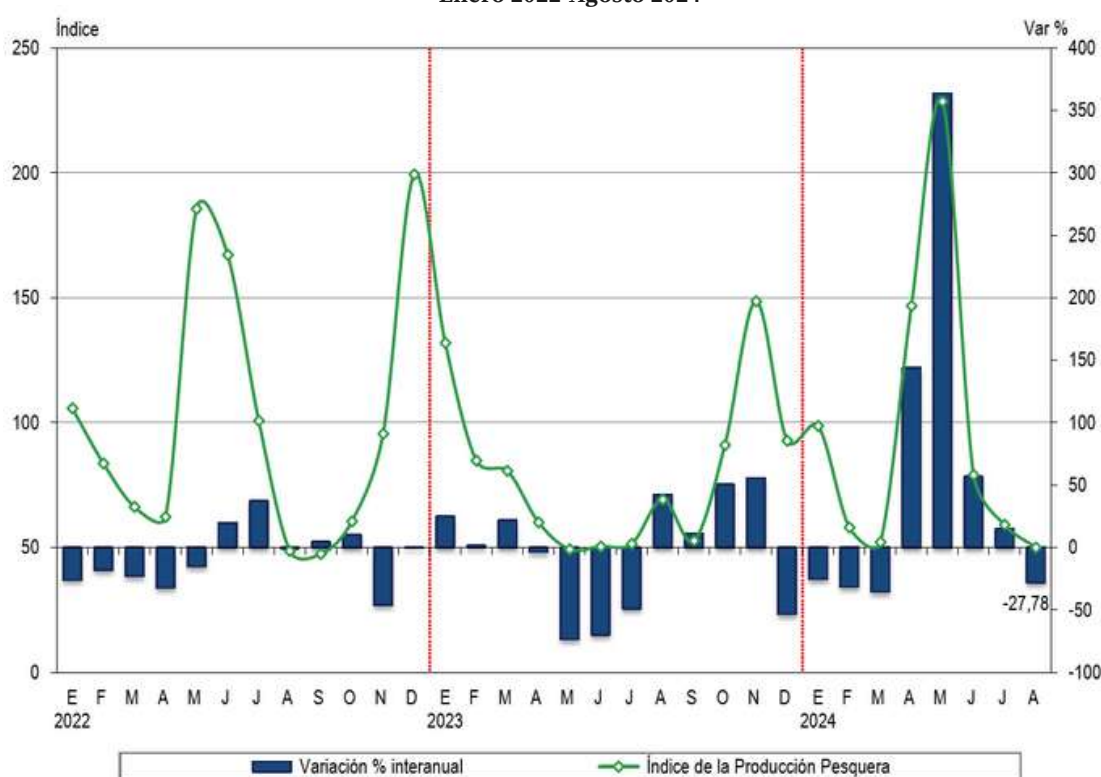
8. Sistema Producción Pesquera

8.1 Índice de la Producción Pesquera

El Índice de la Producción Pesquera en agosto 2024 registró disminución de 27,78% respecto a agosto 2023, determinado por la menor extracción de especies de origen marítimo para consumo humano indirecto.

La pesca continental presentó contracción debido a la menor captura de especies en estado fresco, congelado y para preparación de curado.

GRÁFICA 61: ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA AÑO BASE 2007
(Índice y variaciones interanuales)
Enero 2022-Agosto 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

8.2 Variación interanual del Índice de la Producción Pesquera

La variación registrada en agosto 2024 de -27,78% se explicó por la menor pesca marítima en -27,09% que incidió negativamente en 23,94 puntos porcentuales en el resultado sectorial y la baja registrada en la pesca continental en -33,08% con una incidencia de -3,84 puntos porcentuales en el total.

La pesca marítima para consumo humano indirecto reportó menor desembarque de anchoveta que pasó de 182 636 toneladas en agosto 2023 a 297 toneladas en agosto 2024. La pesca marítima para consumo humano directo aumentó 14,92% por mayor extracción de especies

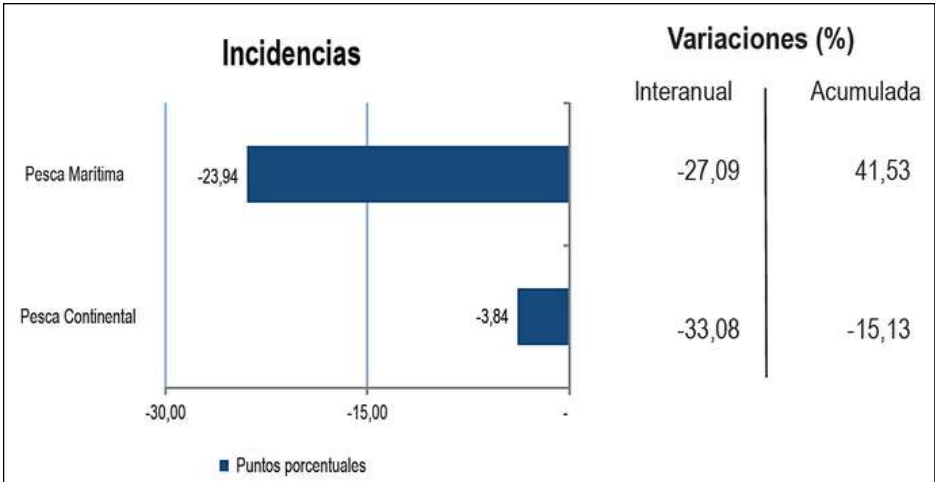
para congelado en 36,47%, para elaboración de enlatado 21,82% y para consumo en estado fresco 0,28%; sin embargo, para preparación de curado mostró una variación de -28,63%.

La pesca continental disminuyó 33,08%, ante la menor captura de especies para consumo en estado fresco en -31,59%, para congelado -26,51% y para preparación de curado -72,59%.

8.3 Variación mensual de la serie desestacionalizada

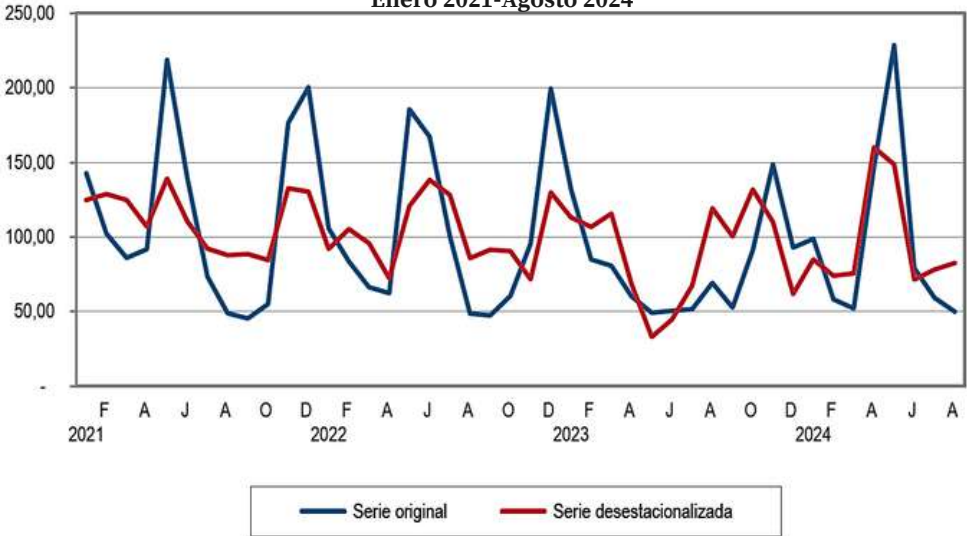
En agosto 2024, la serie con ajuste estacional y corregida de efecto calendario presentó un aumento de 5,74% respecto al mes anterior.

GRÁFICA 62: ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA SEGÚN ACTIVIDAD
AÑO BASE 2007
(Incidencias y variaciones interanuales y acumuladas)
Agosto 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

GRÁFICA 63: ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA Año base 2007
(Serie original y desestacionalizada)
Enero 2021-Agosto 2024



Serie desestacionalizada con el programa ARIMA X-13.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

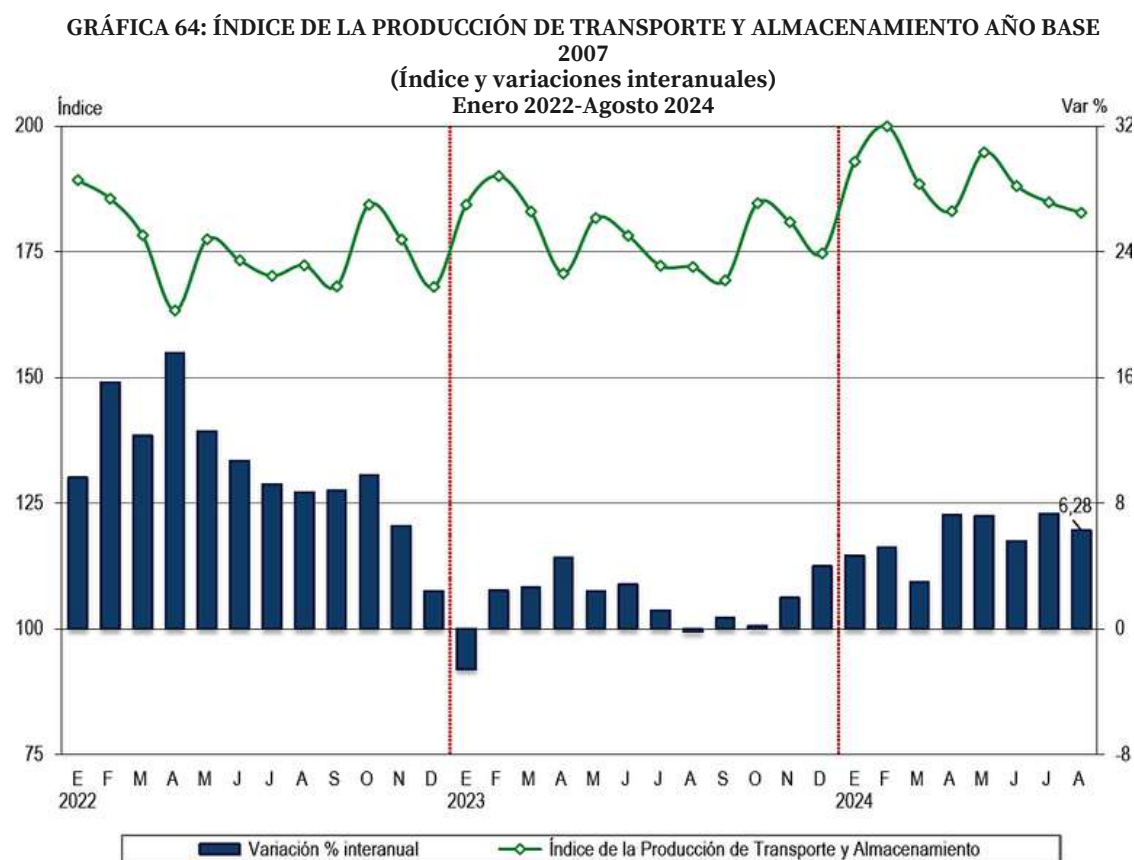


9. Sistema Producción de Transporte, Almacenamiento, Correo y Mensajería

9.1 Índice de la Producción de Transporte, Almacenamiento, Correo y Mensajería

En agosto 2024, el Índice de Producción de Transporte, Almacenamiento, Correo y Mensajería registró crecimiento de 6,28%, por mayor actividad del subsector transporte y del subsector almacenamiento y mensajería.

La evolución positiva de la actividad de transporte fue determinada por el aumento del transporte terrestre, aéreo y acuático.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

9.2 Variación interanual del Índice de la Producción de Transporte y Almacenamiento

La variación de 6,28% en agosto 2024 fue resultado del avance en la actividad del subsector transporte en 5,14% con una contribución de 3,79 puntos porcentuales al resultado sectorial; y del subsector almacenamiento, correo y mensajería en 9,46% con un aporte de 2,49 puntos porcentuales al total.

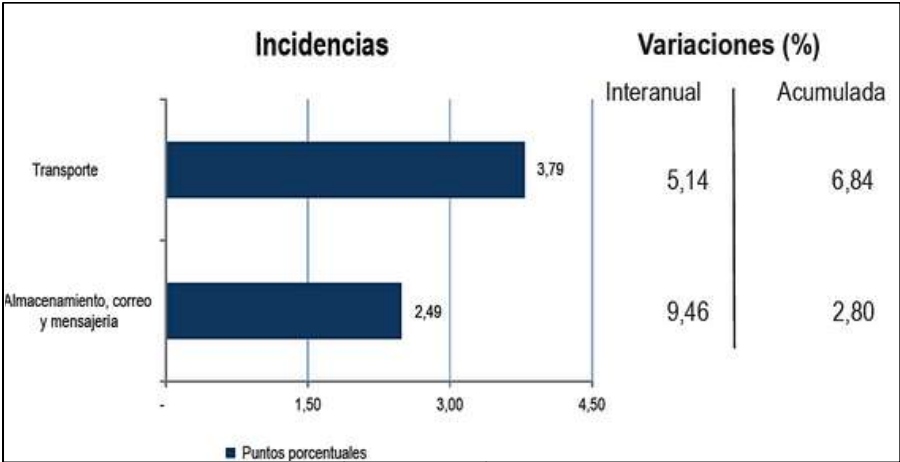
El subsector transporte mostró incremento en el transporte por vía terrestre y por tuberías en 3,27%, ante mayor flujo por carretera en 2,98%, por tuberías 9,33% y por ferrocarril 24,58%; el transporte por vía aérea creció 12,44%, por mayor movimiento de pasajeros con una variación de 11,81% y de carga

18,65%; y el transporte por vía acuática creció 4,94%, producto del mayor transporte por vía marítima en 14,86%, sin embargo, por vías de navegación interior (ríos) presentó disminución de 4,39%. El subsector almacenamiento, correo y mensajería reportó aumento de almacenamiento y actividades de apoyo al transporte en 9,57% y actividades postales y de mensajería 7,74%.

9.3 Variación mensual de la serie desestacionalizada

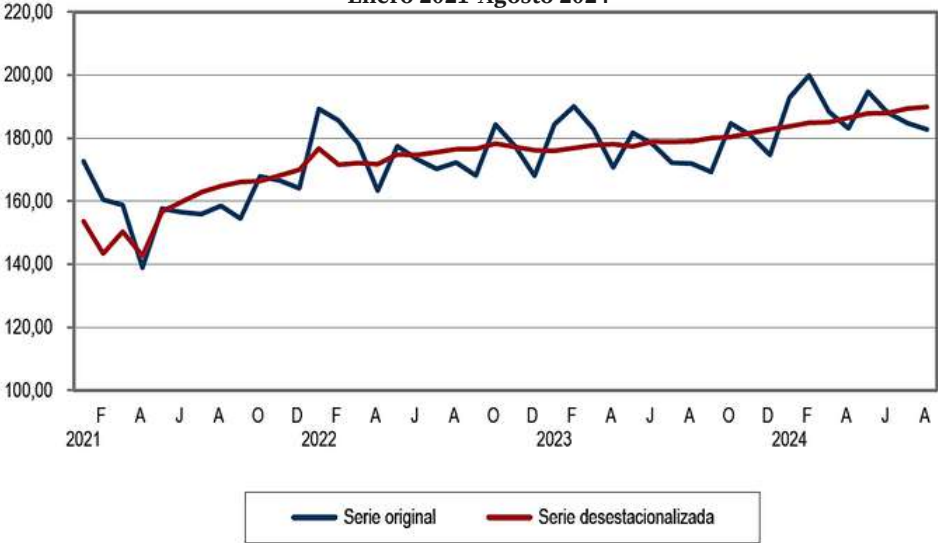
En agosto 2024, la serie con ajuste estacional y corregida de efecto calendario mostró un aumento de 0,26% respecto al mes anterior.

GRÁFICA 65: ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO SEGÚN ACTIVIDAD AÑO BASE 2007
(Incidencias y variaciones interanuales y acumuladas)
Agosto 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

GRÁFICA 66: ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
Año base 2007
(Serie original y desestacionalizada)
Enero 2021-Agosto 2024



Serie desestacionalizada con el programa ARIMA X-13.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.



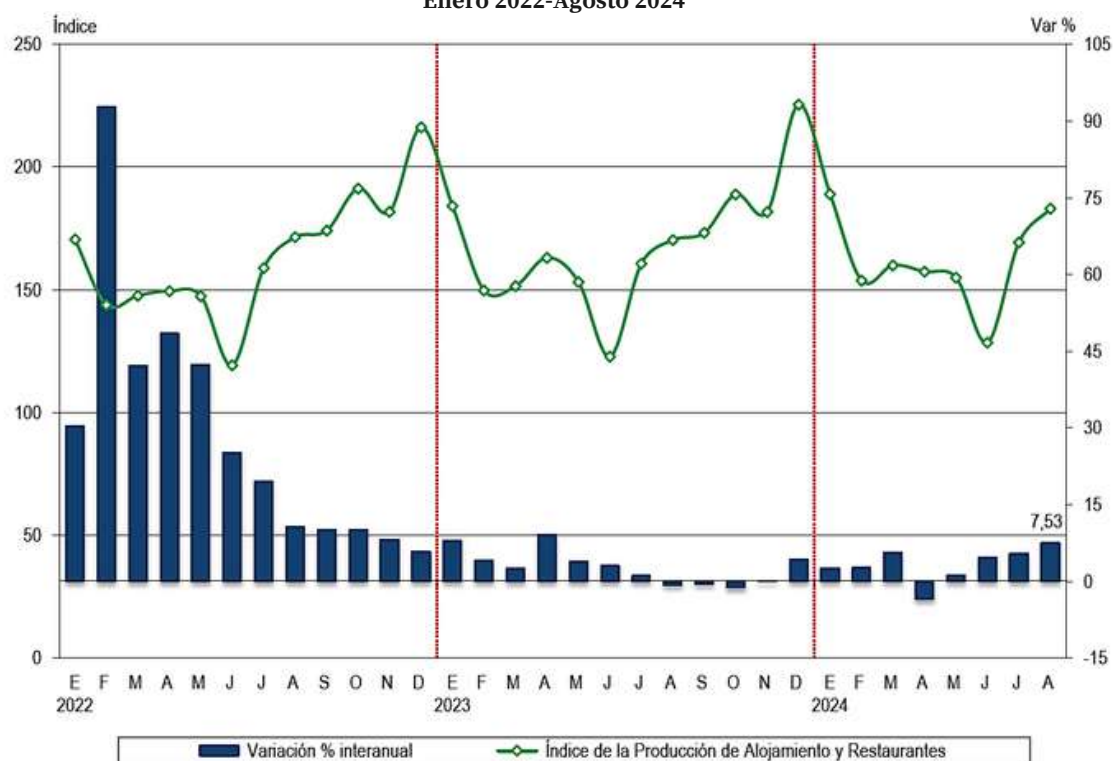
10. Sistema Producción de Alojamiento y Restaurantes

10.1 Índice de la Producción de Alojamiento y Restaurantes

El Índice de Producción de Alojamiento y Restaurantes en agosto 2024 registró crecimiento de 7,53% respecto a agosto 2023, por evolución positiva de los subsectores restaurantes y alojamiento.

La actividad de restaurantes se vio favorecida por el dinamismo de los negocios de restaurantes, de servicio de bebidas, de concesionarios de alimentos, de suministro de comidas para empresas de transporte y del servicio de catering.

GRÁFICA 67: ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN DE ALOJAMIENTO Y RESTAURANTES AÑO BASE 2007
(Índice y variaciones interanuales)
Enero 2022-Agosto 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

10.2 Variación interanual del Índice de la Producción de Alojamiento y Restaurantes

La variación de 7,53% en agosto 2024 fue resultado de la mayor actividad del subsector restaurantes en 7,54% con una contribución de 7,47 puntos porcentuales en el índice sectorial y del subsector alojamiento en 6,14% con un aporte de 0,06 puntos porcentuales.

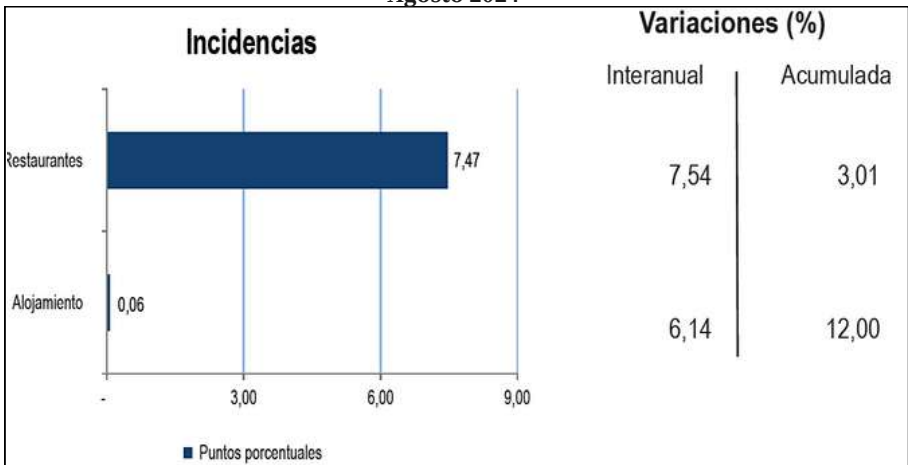
En el grupo de restaurantes destacaron los negocios de comidas rápidas, pollerías, restaurantes, restaurantes turísticos, sandwicherías, comida internacional, carnes y parrillas y chifas, por el acondicionamiento de ambientes para eventos, descuentos y campañas de marketing digital. Servicio de bebidas fue impulsado por los rubros de bar restaurantes, cafeterías, discotecas y bares, ante mayores auspicios, promociones, variedad de carta de piqueos, afluencia turística y remodelación de terrazas.

Otras actividades de servicio de comidas aumentaron por contratos de concesionarios de alimentos con empresas del sector minero, manufacturero y de telecomunicaciones; así como el suministro de comidas para contratistas por servicios de alimentación a empresas de transporte. Suministro de comidas por encargo (catering) mostró incremento en el servicio de preparación y distribución de alimentos para eventos sociales y corporativos.

10.3 Variación mensual de la serie desestacionalizada

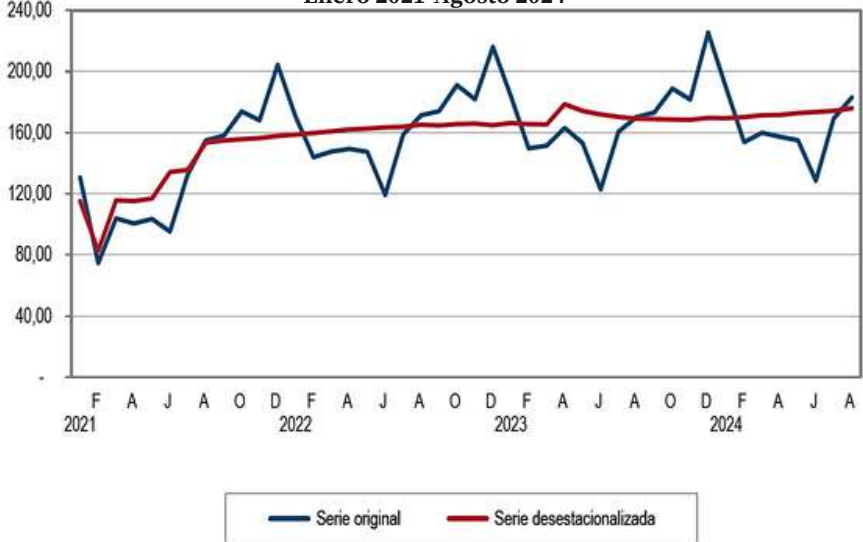
En agosto 2024, la serie con ajuste estacional y corregida de efecto calendario registró un incremento de 0,99% respecto al mes anterior.

GRÁFICA 68: ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN DE ALOJAMIENTO Y RESTAURANTES SEGÚN ACTIVIDAD AÑO BASE 2007 (Incidencias y variaciones interanuales y acumuladas) Agosto 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

GRÁFICA 69: ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN DE ALOJAMIENTO Y RESTAURANTES Año base 2007 (Serie original y desestacionalizada) Enero 2021-Agosto 2024



Serie desestacionalizada con el programa ARIMA X-13.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

V.

EMPRESAS EN EL PERÚ





V. ESTABLECIMIENTO DE TIPOS EMPRESAS EN EL PERÚ

1. Sociedad Anónima

CARACTERÍSTICAS	2 accionistas como mínimo. No existe número máximo.
DENOMINACIÓN	La denominación es seguida de las palabras "Sociedad Anónima", o de las Siglas "S.A."
ÓRGANOS	Junta General de Accionistas, Directorio y Gerencia.
CAPITAL SOCIAL	Aportes en moneda nacional y/o extranjera, y en contribuciones tecnológicas intangibles.
DURACIÓN	Determinado o Indeterminado
TRANSFERENCIA	La transferencia de acciones debe ser anotada en el Libro de Matrícula de Acciones de la Sociedad.

2. Sociedad Anónima Cerrada

CARACTERÍSTICAS	De 2 a 20 accionistas.
DENOMINACIÓN	La denominación es seguida de las palabras "Sociedad Anónima Cerrada", o de las siglas "S.A.C."
ÓRGANOS	Junta General de Accionistas, Directorio (opcional) y Gerencia
CAPITAL SOCIAL	Aportes en moneda nacional y/o extranjera y en contribuciones tecnológicas intangibles.
DURACIÓN	Determinado o Indeterminado
TRANSFERENCIA	La transferencia de acciones debe ser anotada en el Libro de Matrícula de Acciones de la Sociedad.

3. Sociedad Anónima Abierta

CARACTERÍSTICAS	Es aquella que realizó oferta primaria de acciones u obligaciones convertibles en acciones, tiene más de 750 accionistas, más del 35% de su capital pertenece a 175 o más accionistas, se constituye como tal o sus accionistas deciden la adaptación a esta modalidad.
DENOMINACIÓN	La denominación es seguida de las palabras "Sociedad Anónima Abierta", o de las siglas "S.A.A."
ÓRGANOS	Junta General de Accionistas, Directorio y Gerencia
CAPITAL SOCIAL	Representado por participaciones y deberá estar pagada cada participación por lo menos en un 25%
DURACIÓN	Determinado o Indeterminado
TRANSFERENCIA	La transferencia de acciones debe ser anotada en el Libro de Matrícula de Acciones de la Sociedad.

4. Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

CARACTERÍSTICAS	De 2 a 20 socios participacionistas
DENOMINACIÓN	La denominación es seguida de las palabras "Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada", o de las siglas "S.R.L."
ÓRGANOS	Junta General de Socios y Gerencia
CAPITAL SOCIAL	Representado por participaciones y deberá estar pagada cada participación por lo menos en un 25%
DURACIÓN	Indeterminada
TRANSFERENCIA	La transferencia de participaciones se formaliza mediante escritura pública y debe inscribirse en el Registro Público de Personas Jurídicas.

5. Sucursales

Establecimiento secundario a través del cual una sociedad desarrolla, en un lugar distinto a su domicilio, determinadas actividades comprendidas dentro de su objeto social. Carece de personería jurídica independiente de la principal.

La sucursal debe estar dotada de representación legal permanente y goza de autonomía de gestión en el ámbito de las actividades que la principal le asigna, conforme a los poderes que otorga a sus representantes.

VI.

INMUEBLES





V. IMPUESTOS

1. Tributos Directos

1.1 Impuesto a la Renta

a. Entidades Legales

Son Rentas de Fuente Extranjera aquellas que provienen de una fuente ubicada fuera del territorio nacional. Las rentas de fuente extranjera no se categorizan y se consideran para efectos del Impuesto siempre que se hayan percibido. Por ejemplo, son Rentas de Fuente Extranjera, entre otras: La renta obtenida por alquilar un predio ubicado en el extranjero. Los intereses obtenidos por certificados de depósitos bancarios de entidades financieras del exterior. La renta obtenida por prestar servicios en el exterior.

Regla:

- Las Rentas de Fuente Extranjera descritas se suman a las Rentas del Trabajo (Cuarta y/o Quinta categoría) a efectos de determinar el Impuesto a la Renta Anual

Excepción: Las Rentas de Fuente Extranjera se suman a la Renta Neta de Segunda Categoría sólo por excepción, siempre que provengan de la enajenación de acciones y otros valores mobiliarios que cumplan con alguna de las 2 condiciones establecidas en el artículo 51° de la Ley del Impuesto a la Renta:

- Que se encuentren registrados en el Registro Público de Mercado de Valores del Perú (Bolsa de Valores de Lima) y que se enajenen a través de un mecanismo centralizado de negociación del país (CAVALI).
- Que se encuentren registrados en el exterior y que se enajenen a través de un mecanismo de negociación extranjero, siempre que exista un Convenio de Integración suscrito con estas entidades.

Actualmente se han suscrito convenios con los países de Chile y Colombia con los cuales se ha formado el MILA – Mercado Integrado Latinoamericano.

Las Rentas de Fuente Extranjera por la Enajenación de acciones y demás valores mobiliarios se sumarán y compensarán entre sí y si resultará una renta neta, esta se sumará a la Renta Neta de la Segunda Categoría producida por la enajenación de los referidos bienes.

Si se genera una Renta de Fuente Extranjera por la enajenación de valores mobiliarios, sin cumplirse alguno de los supuestos del artículo 51° de la Ley, no deberá sumarse a las Rentas de Segunda Categoría, sino que deberá sumarse a las Rentas del Trabajo.

Importante.- Cabe precisar que se considera Renta de Fuente Extranjera porque las entidades que emiten estos valores mobiliarios no están domiciliadas en el Perú. No se tomará en cuenta las pérdidas obtenidas en países o territorios de baja o nula imposición.

b. Individuos domiciliados

El impuesto a cargo de personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades conyugales que optaron por tributar como tales, domiciliadas en el país, se determina aplicando a la suma de su renta neta del trabajo y la renta de fuente extranjera a que se refiere el artículo 51° de esta Ley, la escala progresiva acumulativa de acuerdo a lo siguiente:

A partir del ejercicio gravable 2015:

Suma de la Renta Neta de Trabajo y de la renta de Fuente Extranjera	Tasa
Hasta 5 UIT	8%
Más de 5 UIT hasta 20 UIT	14%
Más de 20 UIT hasta 35 UIT	17%
Más de 35 UIT hasta 45 UIT	20%
Más de 45 UIT	30%

b. Individuos no domiciliados

Las personas naturales perderán su condición de domiciliados en el Perú si permanecen ausentes del país más de ciento ochenta y tres (183) días calendario dentro de un periodo cualquiera de doce (12) meses.

Los peruanos que hubieren perdido su condición de domiciliados la recobrarán en cuanto retornen al país, a menos que lo hagan en forma transitoria permaneciendo en el país ciento ochenta y tres (183) días calendario o menos dentro de un periodo cualquiera de doce (12) meses.

El no domiciliado se encuentra obligado a cumplir con tus obligaciones tributarias únicamente respecto de tu renta de fuente peruana. El siguiente esquema te muestra una idea general de los supuestos que considera la norma como renta de fuente peruana:



El impuesto a las personas jurídicas no domiciliadas en el país se determina aplicando las siguientes tasas:

- Intereses provenientes de créditos externos: 4.99%, siempre que se cumplan con los siguientes requisitos:
 - En casos de préstamos en efectivo, que se acredite el ingreso de la moneda extranjera al país.
 - Que el crédito no devengue en interés anual al rebatir superior a la tasa preferencial predominante en la plaza de donde provenga, más de tres puntos.
- Intereses que abonen al exterior las empresas de operaciones múltiples establecidas en el Perú a que se refiere el literal A del artículo 16 de la Ley núm. 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, como resultado de la utilización en el país de sus líneas de crédito en el exterior: 4.99%

TABLA 38: CRITERIOS RENTA FUENTE PERUANA

Criterios para ser considerados renta de fuente peruana	Tipos de Ingresos
Ubicación en el Perú	Ingresos por la venta de predios ubicados en el Perú
Situación o utilización económica en el Perú Pagados por domiciliados	Bienes y derechos Regalías
Utilización económica en el Perú Colocación de Capital en el Perú Montos pagados por domiciliados	Capitales, intereses, comisiones, primas y toda suma adicional al interés pactada por préstamos, créditos u otra operación financiera
Actividades en el territorio nacional	Ingresos por actividades civiles, comerciales, empresariales o de cualquier índole. Originadas por el trabajo personal
Otorgadas por el Sector Público Nacional	Honorarios o remuneraciones por desempeño en el exterior de funciones de representación o cargos oficiales
Pagados o acreditados por domiciliados	Dividendo Otra forma de distribución de actividades
Emitidas por domiciliados	Venta y redención de acciones, participaciones y valores mobiliarios. Rescate de valores mobiliarios.

Fuente: SUNAT



3. Rentas derivadas del alquiler de naves y aeronaves: 10%.
4. Regalías: 30%.
5. Dividendos y otras formas de distribución de utilidades recibidas de las personas jurídicas: 4.1%.
6. Asistencia Técnica: 15%. El usuario local deberá obtener y presentar a la SUNAT un informe de una sociedad de auditoría, en el que se certifique que la asistencia técnica ha sido prestada efectivamente, siempre que la contraprestación total por los servicios de asistencia técnica comprendidos en un mismo contrato, incluidas sus prórrogas y/o modificaciones, supere las ciento cuarenta (140) UIT vigentes al momento de su celebración.
7. Intereses provenientes de bonos y otros instrumentos de deuda, depósitos o imposiciones efectuados conforme con la Ley núm. 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, así como los incrementos de capital de dichos depósitos e imposiciones en moneda nacional o extranjera, operaciones de reporte, pactos de recompra y préstamo bursátil y otros intereses provenientes de operaciones de crédito de las empresas: 4,99%.

d. Reglas de sub- capitalización

A partir de enero del ejercicio 2001 se establecieron en el Perú reglas escritas sobre subcapitalización encubierta, específicamente en los Art. 37.a de la ley del IR y 21.a6 de su reglamento.

En aplicación de dichas reglas solo será deducible los intereses que se abonen a empresas vinculadas por el otorgamiento de créditos que correspondan al importe de hasta tres veces el patrimonio de la empresa receptora del crédito. Los intereses que se abonen para retribuir el endeudamiento concebido por el exceso de dicho límite se considera no deducible.

e. Convenios para evitar doble imposición

La doble o múltiple tributación se presenta cuando dos o más países consideran que les pertenece el derecho de gravar una determinada renta. En esos casos, una misma ganancia puede resultar gravada por más de un Estado.

Los Estados para enfrentar y resolver los casos de doble imposición internacional celebran acuerdos o convenios para regular esta situación. Estos convenios contemplan no sólo las reglas que usarán para evitar la doble imposición sino también los mecanismos para que se dé la colaboración entre las Administraciones Tributarias a fin de detectar casos de evasión fiscal.

Mediante el uso de los convenios, los Estados firmantes renuncian a gravar determinadas ganancias y acuerdan que sea sólo uno de los Estados el que cobre el impuesto o, en todo caso, que se realice una imposición compartida, es decir, que ambos Estados recauden parte del impuesto total que debe pagar el sujeto.

Convenios para evitar la doble Imposición en vigor:

- Convenio con Chile, aplicable desde el primero de enero de 2004.
- Convenio con Canadá en Español, aplicable desde el primero de enero de 2004.
- Convenio con Canadá en Inglés, aplicable desde el primero de enero de 2004.
- Convenio con la Comunidad Andina, aplicable desde el primero de enero de 2005
- Convenio con Brasil, aplicable desde el primero de enero de 2010.
- Convenio con los Estados Unidos Mexicanos, aplicable desde el primero de enero de 2015.
- Convenio con la República de Corea, aplicable desde el primero de enero de 2015.
- Convenio con la Confederación Suiza, aplicable desde el primero de enero de 2015.

Convenio con la República de Portugal, aplicable desde el primero de enero de 2015.



f. Precios de transferencia

Los precios de transferencia son normas que ayudan a tener un control ante posibles evasiones tributarias. Hacen referencia a las transacciones internacionales entre personas o empresas vinculadas físicamente, buscando evitar que los precios de los bienes y/o servicios que intercambien las empresas relacionadas puedan ser manipulados incrementando o disminuyendo sus ingresos gravables en perjuicio de la recaudación de impuestos.

En esta norma también se incluye las operaciones desde, hacia o a través de paraísos fiscales, partiendo de una presunción de que estas transacciones encubren a partes vinculadas. El motivo es la falta de acceso a la información referida a los accionistas de una sociedad ubicada en un paraíso fiscal, lo que impide determinar si la empresa peruana y su contraparte son o no vinculadas. Esto quiere decir que si la cuenta bancaria utilizada para transferir o recibir los fondos está ubicada en un paraíso fiscal, está dentro del ámbito de las normas de precios de transferencia.

g. Régimen de transparencia fiscal internacional

El Régimen de Transparencia Fiscal Internacional es un mecanismo regulado en el Perú con la finalidad de evitar la elusión tributaria, se encuentra vigente desde enero del 2013 y es aplicable a los contribuyentes domiciliados en el país sujetos al Impuesto a la Renta por sus rentas de fuente mundial, que sean controladores de Entidades Controladas No Domiciliadas (ECND) respecto de sus rentas pasiva.

Es decir, aquellas ganancias de capital que supongan el fruto de una inversión como son los dividendos, intereses, las regalías, los alquileres, entre otros.

Una compañía extranjera calificará como ECND si cumple con cualquiera de los siguientes requisitos: i) tener una personería jurídica diferente a la de sus accionistas, ii) haber sido constituida o residir en un territorio o país de tributación privilegiada; es decir, de baja o nula imposición, o en alguno en el cual las rentas pasivas no estén sujetas a un Impuesto a la Renta que sea igual o inferior al 75% de la tasa que correspondería en el Perú sobre las rentas de la misma naturaleza, iii) sean de propiedad de contribuyentes domiciliados en el país.

Un contribuyente domiciliado calificará como “Controlador” si solo, o conjuntamente con sus vinculados, tiene una participación directa o indirecta en más del 50% del capital, los votos o los resultados de la Entidad Controlada No Domiciliada.

Ahora bien, de cumplirse los mencionados requisitos, si al 31 de diciembre de cada ejercicio la ECND devenga rentas pasivas, estas deberán atribuirse a su Controlador en proporción a su participación directa o indirecta en aquella, y serán aceptadas la deducción de los gastos incurridos por la ECND en tanto estén destinados a la generación de dichas rentas, además de cumplir con los requisitos para las rentas de fuente extranjera.

Rentas en las que no se efectúa atribución

Sí, están exceptuadas de la atribución las rentas pasivas que cumplan las siguientes condiciones:

1. Las rentas pasivas de la Entidad Controlada No Domiciliada originadas en rentas de fuente peruana.
2. Las que ya hayan sido gravadas con un impuesto a la renta cuya tasa sea inferior al 75% del Impuesto a la Renta que correspondería en el Perú sobre las rentas de la misma naturaleza.
3. Las obtenidas por una Entidad Controlada No Domiciliada cuando el total de su renta neta pasiva es menor a 5 UIT o cuando sus rentas pasivas sean menores o iguales al 20% de los ingresos totales de la misma.

La renta neta pasiva puede compensarse contra las pérdidas obtenidas por la ECND, incluso por actividades no pasivas. Si el resultado de dicha compensación fuese cero, o negativo no existirá renta que atribuir, pues como se sabe, no se computa para efectos del IR peruano la pérdida de fuente extranjera. Si el resultado es positivo, la renta neta pasiva es atribuible a su controlador domiciliado. Cabe indicar, el resultado negativo o pérdida sí podrá ser arrastrada por la ECND en el país que las genere de acuerdo a la normativa tributaria del mismo, y ser materia de compensación de rentas futuras inclusive pasivas.

Si el contribuyente domiciliado, es persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal, sumará y compensará entre sí los resultados que arrojen sus fuentes productoras de renta de fuente extranjera y únicamente si de dichas operaciones resultará una renta neta, la misma se sumará a la renta neta de trabajo. Por lo que, se sujetará a las tasas progresivas acumulativas de: 8%, 14%, 17%, 20% y 30%.

Si las rentas provienen de la enajenación de los bienes (acciones representativas de capital, de inversión, certificados, títulos, bonos, entre otros) que se encuentren registrados en el Registro Público de Mercado de Valores del Perú, y siempre que su enajenación se realice a través de un mecanismo centralizado de negociación del país o, que estando registrados en el exterior, su enajenación se efectúe en mecanismos de negociación extranjeros, siempre que exista un Convenio de Integración suscrito con estas entidades o de la enajenación de derechos sobre aquellos, sumarán y compensarán entre sí dichas rentas y si resultara una renta neta, esta se sumará a la renta neta de la segunda categoría producida por la enajenación de los referidos bienes. Por tanto, en este caso, la renta de fuente extranjera atribuible, se encontrará gravada bajo la tasa de 5%. Dentro de esta compensación de pérdidas, no se tomará en cuenta las pérdidas obtenidas en países o territorios de baja o nula imposición.

Si el contribuyente es una personas jurídicas, las rentas atribuidas serán consideradas para el mismo como rentas de tercera categoría y por lo tanto estarán gravadas con la tasa del 28% por el ejercicio tributario 2016, 27% por los ejercicios tributarios 2017 y 2018 y 26% del 2019 en adelante.



Las pérdidas de fuente extranjera no son compensable contra las rentas de fuente peruana. El contribuyente domiciliado que es atribuido con rentas netas pasivas de su controlada, puede deducir del IR que finalmente determine, el impuesto abonado en el exterior que gravó dichas rentas pasivas, ya sea en el territorio donde resida la ECND o en otro país, siempre bajo los límites del artículo 88 de la LIR; es decir, hasta el importe que resulte de aplicar la tasa media y con la prohibición de tomar el exceso de tal importe, así como de arrastrar el monto no compensado a ejercicios posteriores

h. Reducción de capital

La reducción de capital, hasta por el importe de las utilidades, excedentes de revaluación, ajustes por reexpresión, primas y/o reservas de libre disposición que:

1. Hubieran sido capitalizadas con anterioridad, salvo que la reducción de capital se destine a cubrir pérdidas conforme a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades.
2. Existan al momento de adoptar el acuerdo de reducción de capital. Si después de la reducción de capital dichas utilidades, excedentes de revaluación, ajustes por reexpresión, primas y/o reservas de libre disposición fueran:
 - Distribuidas, tal distribución no será considerada como dividendo u otra forma de distribución de utilidades.
 - Capitalizadas, la posterior reducción que corresponda al importe de la referida capitalización no será considerada como dividendo u otra forma de distribución de utilidades.

i. Régimen de reorganización empresarial

- **Revaluación voluntaria con efectos fiscales:** Se puede acordar otorgar a los activos un mayor valor al que tienen en la contabilidad de la sociedad transferente, lo cual generaría que los bienes transferidos tengan un mayor costo computable como “activo” y, por tanto, una mayor base sobre la cual depreciarlos mensual o anualmente. Sin embargo, este mayor valor otorgado como “activo” generará un “ingreso” en los resultados de la sociedad, lo cual, en términos gruesos, generaría un pago del Impuesto a la Renta proveniente de dicho ingreso por la revaluación.
- **Revaluación voluntaria sin efectos fiscales:** En este supuesto se pueden revaluar los activos y el ingreso generado no estará gravado con Impuesto a la Renta, pero siempre y cuando este ingreso no se distribuya a favor de sus accionistas. Además, el mayor valor otorgado a los bienes solamente tendrá un efecto meramente contable-financiero, mas no tributario, por lo que no se incrementará el costo computable ni una mayor base para depreciar tributariamente los bienes.
- **Sin revaluación voluntaria:** En este supuesto no se acuerda ninguna revaluación de activos, por lo que los bienes transferidos tendrán el mismo valor en libros que tenían en poder de la transferente (en este caso, escindida), sin que se genere una ganancia sobre la cual determinar Impuesto a la Renta alguno.

j. Transferencia indirecta de acciones

Las obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. A estos efectos, se debe considerar que se produce una enajenación indirecta cuando se enajenan acciones o participaciones representativas del capital de una persona jurídica no domiciliada en el país que, a su vez, es propietaria -en forma directa o por intermedio de otra u otras personas jurídicas- de acciones o participaciones representativas del capital de una o más personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que se produzcan de manera concurrente las siguientes condiciones:

1. En cualquiera de los doce meses anteriores a la enajenación, el valor de mercado de las acciones o participaciones de las personas jurídicas domiciliadas en el país de las que la persona jurídica no domiciliada sea propietaria en forma directa o por intermedio de otra u otras personas jurídicas, equivalga al cincuenta por ciento o más del valor de mercado de todas las acciones o participaciones representativas del capital de la persona jurídica no domiciliada. Para determinar el porcentaje antes indicado, se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - Se determinará el porcentaje de participación que la persona jurídica no domiciliada, cuyas acciones o participaciones se enajenan, tiene en el capital de la persona jurídica domiciliada. En caso de que aquella sea propietaria de esta por intermedio de otra u otras personas jurídicas, su porcentaje de participación se determinará multiplicando o sumando los porcentajes de participación que cada persona jurídica tiene en el capital de la otra, conforme al procedimiento que establezca el reglamento.
 - El porcentaje de participación determinado conforme a lo señalado en el acápite i.se multiplicará por el valor de mercado de todas las acciones o participaciones representativas del capital de la persona jurídica domiciliada en el país. En caso de que la persona jurídica no domiciliada sea propietaria de acciones o participaciones de dos o tres personas jurídicas domiciliadas en el país, se sumarán los resultados determinados por cada una de estas.
 - El resultado anterior se dividirá entre el valor de mercado de todas las acciones o participaciones representativas del capital de la persona jurídica no domiciliada cuyas acciones o participaciones se enajenan. iv. El resultado anterior se multiplicará por cien.
2. En un período cualquiera de doce meses, se enajenan acciones o participaciones que representen el diez por ciento o más del capital de una persona jurídica no domiciliada. De cumplirse con estas condiciones, para determinar la base imponible se deberán considerar las enajenaciones efectuadas en el período de doce meses antes referido.

Se presumirá que una persona jurídica no domiciliada en el país enajena indirectamente las acciones o participaciones representativas del capital de una persona jurídica domiciliada en el país de la que sea propietaria en forma directa o por intermedio de otra u otras personas cuando emite nuevas acciones o participaciones como consecuencia de un aumento de capital, producto de nuevos aportes, de capitalización de créditos o de una reorganización y las coloca por un valor inferior al de mercado.

En este caso, se entenderá que enajena las acciones o participaciones que emite como consecuencia del aumento de capital. Lo previsto en el presente párrafo se aplicará siempre que, con cualquiera de los doce meses anteriores a la fecha de emisión de las acciones o participaciones, el valor de mercado de las acciones o participaciones de las personas jurídicas domiciliadas en el país de las que la persona jurídica no domiciliada sea propietaria en forma directa o por intermedio de otra u otras personas jurídicas, equivalga al cincuenta por ciento o más del valor de mercado de todas las acciones o participaciones representativas del capital de la persona jurídica no domiciliada antes de la fecha de emisión.

Para estos efectos, se aplicará lo previsto en el segundo párrafo del numeral 1 del presente inciso. En cualquiera de los supuesto señalados en los párrafos anteriores, si las acciones o participaciones que se enajenen, o las nuevas acciones o participaciones emitidas como consecuencia de un aumento del capital, corresponden a una persona jurídica residente en un país o territorio de baja o nula imposición, se considerará que la operación es una enajenación indirecta. No se aplicará lo dispuesto en el presente párrafo cuando el contribuyente acredite de manera fehaciente que la enajenación no cumple con alguna de las condiciones a que se refiere el presente inciso.

Se incluye dentro de la enajenación de acciones de personas jurídicas no domiciliadas en el país a la enajenación de ADR (American DepositaryReceipts) o GDR (Global DepositaryReceipts) que tengan como activo subyacente a tales acciones.

En todos los casos, el ingreso gravable será el resultante de aplicar el valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan, el porcentaje determinado en el segundo párrafo del numeral 1

del presente inciso. Mediante decreto supremo se establecerá la forma como se determina el valor de mercado de las acciones o participaciones a que se refiere el presente inciso, para lo cual se podrá considerar, entre otros, el valor de participación patrimonial sobre la base de balances auditados, incluso anteriores a los doce meses precedentes a la enajenación o a la emisión de acciones o participaciones.

Para los efectos del presente inciso, la mención a acciones o participaciones se entenderá referida a cualquier instrumento representativo del capital, independientemente a la denominación que se otorgue en otro país.

k. Paraísos fiscales

Se considera paraíso fiscal a todos aquellos lugares en los que se pagan muy pocos impuestos en ciertas actividades económicas, comparado con el resto del mundo. De hecho, es común que en estos países convivan regímenes impositivos distintos, diferenciando a personas o entidades locales y a foráneos que suelen disfrutar de mayores ventajas fiscales.

La existencia de paraísos fiscales se debe a que el régimen tributario existente en estos lugares está hecho de modo que pueda favorecer a los no residentes. Esto hace que gran número de personas o compañías tomen la decisión de establecer allí su domicilio fiscal legalmente. En ocasiones, ni siquiera viven en estos sitios pese a haber hecho estos trámites.

Los regímenes tributarios de un paraíso fiscal se basan a groso modo en una generosa exención parcial (en ocasiones total) del pago de tributos. Esto hace que grandes fortunas o empresas se establezcan en estos paraísos buscando el ahorro resultado del pago de menos impuestos. Pero la ganancia es bilateral, ya que este tipo de países realizan estas prácticas con el objetivo de fortalecer sus economías atrayendo dinero extranjero.

Las islas Caimán, las islas Bahamas, Mónaco o San Marino son algunos países conocidos por actuar como paraíso fiscal. Todos ellos tienen en común su pequeño tamaño en número de kilómetros cuadrados, sus bajos tipos impositivos y el gran volumen de negocio existente habitualmente en ellos. Prueba de ello es que un número altísimo de compañías escoja estos lugares como centro de operaciones en busca de mayores beneficios y aumentar su competitividad.

Los paraísos fiscales cuentan también con leyes que favorecen la amplia libertad en términos de cambios de moneda gracias a un sistema financiero bastante desarrollado y eficiente. Esto lleva a que sus bancos sean totalmente opacos y estén a pleno funcionamiento en parte gracias a la impunidad legal que les protege de legislaciones extranjeras.

1. Otras normas anti elusivas específicas

Las pérdidas de capital originadas en la enajenación de valores mobiliarios cuando:

1. Al momento de la enajenación o con posterioridad a ella, en un plazo que no exceda los treinta (30) días calendario, se produzca la adquisición de valores mobiliarios del mismo tipo que los enajenados u opciones de compra sobre los mismos.
2. Con anterioridad a la enajenación, en un plazo que no exceda los treinta (30) días calendario, se produzca la adquisición de valores mobiliarios del mismo tipo que los enajenados, o de opciones de compra sobre los mismos.

Lo previsto en este numeral no se aplicará si, luego de la enajenación, el enajenante no mantiene ningún valor mobiliario del mismo tipo en propiedad. No obstante, se aplicará lo dispuesto en el numeral 1, de producirse una posterior adquisición.

Para la determinación de la pérdida de capital no deducible conforme a lo previsto en el párrafo anterior, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si se hubiese adquirido valores mobiliarios u opciones de compra en un número inferior a los valores mobiliarios enajenados, la pérdida de capital no deducible será la que corresponda a la enajenación de valores mobiliarios en un número igual al de los valores mobiliarios adquiridos y/o cuya opción de compra hubiera sido adquirida.
2. Si la enajenación de valores mobiliarios del mismo tipo se realizó en diversas oportunidades, se deberá determinar la deducibilidad de las pérdidas de capital en el orden en que se hubiesen generado. Para tal efecto, respecto de cada enajenación se deberá considerar únicamente las adquisiciones realizadas hasta treinta (30) días calendario antes o después de la enajenación, empezando por las adquisiciones más antiguas, sin incluir los valores mobiliarios adquiridos ni las opciones de compra que hubiesen dado lugar a la no deducibilidad de otras pérdidas de capital.

3. Se entenderá por valores mobiliarios del mismo tipo a aquellos que otorguen iguales derechos y que correspondan al mismo emisor.

No se encuentran comprendidas dentro del presente inciso las pérdidas de capital generadas a través de los fondos mutuos de inversión en valores, fondos de inversión y fideicomisos bancarios y de titulización.

1.2 Impuesto temporal a los activos netos

El Impuesto Temporal a los Activos Netos - ITAN, es un impuesto al patrimonio, que grava los activos netos como manifestación de capacidad contributiva. Puede utilizarse como crédito contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta.

Sujetos obligados a presentar la declaración del ITAN correspondiente al Ejercicio 2017

Son los contribuyentes que generan rentas de tercera categoría cuyo valor de los activos netos al 31 de diciembre de 2016 supere un millón de Nuevos Soles (S/. 1 000,000) que estén comprendidos en el Régimen General del Impuesto a la Renta, siempre que hayan iniciado operaciones antes del 1 de enero del año 2017. La obligación incluye a los que se encuentran en Régimen de Amazonía, Régimen Agrario, los establecidos en Zona de Frontera, entre otros. Están obligados también, las sucursales, agencias y demás establecimientos permanentes de empresas no domiciliadas.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 28424, la base imponible del impuesto está constituida por el valor de los activos netos consignados en el balance general ajustado según el Decreto Legislativo N° 797, cuando corresponda efectuar dicho ajuste, cerrado al 31 de diciembre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones y amortizaciones admitidas por la Ley del Impuesto a la Renta

a. Deducciones de la Base Imponible:

Para determinar el valor de los activos netos se podrá deducir, de ser el caso, los siguientes conceptos:

- Acciones, participaciones o derechos de capital de otras empresas sujetas al ITAN excepto las exoneradas.
- Maquinarias y equipos que no tengan una antigüedad superior a los tres (3) años.
- Encaje exigible y provisiones específicas por riesgo crediticio establecido por la SBS.



- Saldo de existencias y cuentas por cobrar producto de operaciones de exportación.
- Las acciones así como los derechos y reajustes de dichas acciones de propiedad del Estado en la CAF (Cooperación Andina de Fomento).
- Activos que respaldan reservas matemáticas sobre seguros de vida en el caso de las empresas de seguros a que se refiere la Ley 26702.
- Inmuebles, museos y colecciones privadas de objetos culturales calificados como patrimonio cultural por el INC.
- Los bienes entregados en concesión por el Estado que se encuentren afectados a la prestación de servicios públicos así como las construcciones efectuadas por los concesionarios sobre los mismos.
- Las acciones, participaciones o derechos de capital de empresas con Convenio que hubieran estabilizado las normas del Impuesto Mínimo a la Renta, excepto las exoneradas de este impuesto.
- Mayor valor determinado por la reevaluación voluntaria de activos efectuada bajo el régimen de lo establecido en el Inciso 2) del artículo 104° de la Ley de Renta.
- En virtud del Decreto Legislativo N° 976, a partir del 01.01.2009 la alícuota del ITAN es de 0.4%, que se calcula sobre la base del valor histórico de los activos netos de la empresa que exceda S/.1 '000,000, (un millón de Nuevos Soles) según el balance cerrado al 31 de diciembre del ejercicio gravable inmediato anterior.

1.3 Impuesto a las transacciones financieras (ITF) y medios de pago

El Impuesto a las Transacciones Financieras conocido como el ITF, se encuentra vigente en el Perú desde el 1 de enero de 2004.

Mediante ley N° 28194 se establecen además, los medios de pago que deben utilizarse para luchar contra la evasión y lograr la formalización de la economía, porque a través de estos medios se deja una “huella” o “trazo” de cada operación que realizan las personas y empresas a través del sistema bancario y que el Estado pueda ejercer su control, respecto al origen y destino de las transacciones económicas que se realizan en todo el país.

El monto a partir del cual debe utilizarse cualquier medio de pago será de S/ 3,500 nuevos soles o US\$ 1,000 dólares americanos.

Equivale al 0.005% del valor de la operación afecta

a. Efectos Tributarios - ITF

- Para efectos tributarios, los pagos que se efectúen sin utilizar los medios de pago, no darán derecho a deducir gastos, costo o créditos, a efectuar compensaciones ni a solicitar devoluciones de impuestos, saldos a favor, reintegros tributarios, recuperación anticipada, ni restitución de derechos arancelarios.
- El impuesto del ITF, será deducible como gasto para efectos del impuesto a la renta.

b. Medios de pago - ITF

Son las diversas formas documentarias que usan las diversas empresas y entidades financieras en el país.

Estos medios son:

1. Depósitos en cuentas
2. Giros
3. Transferencia de fondos
4. Órdenes de pago
5. Tarjetas de débito
6. Tarjetas de crédito
7. Cheques con la cláusula de “no negociable”, “intransferible”, “no a la orden” u otro equivalente.



2. Tributos indirectos

a. Impuesto general a las ventas

Concepto: El IGV o Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

Tasa: Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal.

De tal modo a cada operación gravada se le aplica un total de 18%: IGV + IPM.

Características: Se le denomina no acumulativo, porque solo grava el valor agregado de cada etapa en el ciclo económico, deduciéndose el impuesto que gravó las fases anteriores.

Se encuentra estructurado bajo el método de base financiera de impuesto contra impuesto (débito contra crédito), es decir el valor agregado se determina restando del impuesto que se aplica al valor de las ventas, con el impuesto que gravó las adquisiciones de productos relacionados con el giro del negocio.

Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas

Consiste en la devolución del IGV que gravó las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos, bienes intermedios nuevos, servicios y contratos de construcción, realizadas en la etapa preproductiva, a ser empleados por los beneficiarios del Régimen directamente en la ejecución del compromiso de inversión para el proyecto previsto en el Contrato de Inversión respectivo a que se hace referencia en el artículo 4 del D. Legis N° 973 y que se destinen a la realización de operaciones gravadas con el IGV o a exportaciones.

b. Impuesto selectivo al consumo

El ISC es un impuesto indirecto que, a diferencia del IGV, solo grava determinados bienes (es un impuesto específico); una de sus finalidades es desincentivar el consumo de productos que generan externalidades negativas en el orden individual, social y medioambiental, como por ejemplo: las bebidas alcohólicas, cigarrillos y combustibles.

Otra finalidad del ISC es atenuar la regresividad del IGV al exigir mayor carga impositiva a aquellos consumidores que objetivamente evidencian una mayor capacidad contributiva por la adquisición de bienes suntuosos o de lujo, como por ejemplo la adquisición de vehículos automóviles nuevos, agua embotellada, bebidas rehidratantes, energéticas, entre otras.

En virtud de los tres sistemas para la determinación del impuesto, la base imponible estará constituida por:

- 1. Sistema al Valor.-** Para los bienes contenidos en el Literal A del Apéndice IV y los juegos de azar y apuestas: La base imponible está constituida en el: El valor de venta, en la venta de bienes. El valor en Aduana, determinado conforma a la legislación pertinente, más los derechos de importación pagados por la operación tratándose de importaciones. Para efecto de los juegos de azar y apuestas, el impuesto se aplicará sobre la diferencia resultante entre el ingreso total percibido en un mes por los juegos y apuestas, y el total de premios concedidos en dicho mes
- 2. En el Sistema Específico:** Por el volumen vendido o importado expresado en las unidades de medida de acuerdo a las condiciones establecidas por Decreto Supremo refrenado por el Ministerio de Economía y Finanzas. El impuesto se determinará aplicando un monto fijo por volumen vendido o importado, cuyo valor es el establecido en el Apéndice III y en el Literal B del apéndice IV.
- 3. En el Sistema Al Valor según Precio de Venta al Público:** Por el precio de venta al público sugerido por el productor o el importador, multiplicado por un factor, el cual se obtiene de dividir la unidad (1) entre el resultado de la suma de la tasa del Impuesto General a las Ventas, incluida la del Impuesto de Promoción Municipal más uno (1). El resultado será considerado a tres decimales.



3. Tributos Municipales

a. Impuesto predial

Es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio. La Municipalidad Metropolitana de Lima es la encargada de la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial de los inmuebles ubicados en el Cercado de Lima. Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo. El autovalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años.

El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la siguiente escala progresiva acumulativa:

Tramo de autovalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

b. Impuesto de alcabala

Es un Impuesto que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

Está obligado al pago el comprador o adquiriente del inmueble. La base imponible del impuesto es el valor de transferencia, el cual no podrá ser menor al valor de autovalúo del inmueble correspondiente al ejercicio en que se produce la transferencia.

A la referida base se aplicará la tasa del impuesto del 3%. No está afecto al Impuesto de Alcabala, el tramo comprendido por las primeras 10 UIT del valor del inmueble.

4. Régimen aduanero

a. Tributación aduanera

Derechos AD – Valorem

Derecho arancelario grava la importación de las mercancías.

Base imponible: valor CIF aduanero determinado según el Acuerdo del Valor de la O.M.C.

Tasa impositiva: cuatro (04) niveles: 0%, 4%, 6% y 11%, según subpartida nacional.

Derechos Correctivos Provisionales ad Valorem

Medidas correctivas aplicadas por el Perú a los demás Países Miembros de la Comunidad Andina que son de carácter no discriminatorio, de conformidad con el Acuerdo de Cartagena. Se aplica a las importaciones de mantecas bajo las subpartidas NANDINA 1511.90.00, 1516.20.00, y 1517.90.00, procedentes de Colombia.

Tasa: 29% Ad-Valorem CIF (Base Legal: Resolución Ministerial N° 226-2005-MINCETUR/DM publicada en el diario oficial El Peruano el 27.07.2005).

b. Mercancías restringidas y prohibidas

Mercancías restringidas

Se denomina así a la comercialización de bienes que se encuentran controlados o fiscalizados por los sectores correspondientes, los cuales antes de ser despachados requieren de una autorización previa dada por la autoridad competente, encargada de emitir las autorizaciones, permisos, resoluciones, licencias, registros, etc. Esto quiere decir que para su libre circulación se encuentra condicionado a que una entidad estatal autorice su traslado.

Tal como hemos mencionado, las operaciones relacionadas al ingreso o salida de mercancías restringidas desde o hacia el territorio nacional requieren por mandato legal de permisos que involucran a diversas instituciones del país, las cuales emiten los documentos de control



obligatorios, informando también de los requisitos, costos y tiempo de duración de estos, además de las oficinas dentro de la entidad que se encargan de su aprobación.

Mercancías prohibidas

Se denomina así a todo bien, objeto o producto que por su naturaleza, condición o características no puede salir o ingresar desde o hacia el territorio nacional por mandato legal. Si durante el despacho aduanero el especialista en aduanas o el oficial de aduanas verifica, comprueba o detecta el ingreso o salida de mercancías prohibidas, según sea el caso, salvo por disposición legal que establezca lo contrario, procede a:

1. El legajamiento de la DUA (Procedimiento INTA-PE.00.07)
2. El reembarque (Procedimiento INTAPG.12)
3. El comiso administrativo (artículo 108° de la Ley General de Aduanas)
4. Si la acción corresponde a la Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo o a la Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera, se procede de acuerdo al procedimiento IPCF-PE.02 y la Ley N° 28008.

Una mercancía prohibida puede tratarse como mercancía restringida a la vez o viceversa. Esto es determinado por mandato o autorización expresa del sector competente, por ejemplo las llantas usadas son mercancías prohibidas y a la vez restringidas.

c. Medidas antidumping y derechos compensatorios

Los derechos antidumping se aplican a determinados bienes cuyos precios 'dumping' causen o amenacen causar perjuicio a la producción peruana.

Los derechos compensatorios se aplican para contrarrestar cualquier subsidio concedido directa o indirectamente en el país de origen, cuando ello cause o amenace causar perjuicio a la producción peruana.

Para la aplicación de ambos derechos debe existir Resolución previa emitida por el INDECOPI.

Los derechos antidumping y los compensatorios tienen la condición de multa.

La base imponible, lo constituye el monto al que asciende el valor FOB consignado en la Factura Comercial o en base al monto fijo por peso o por precio unitario.

Monto: variable.

d. Marcas y patentes

Registro de una marca

La marca es el signo que hace que un producto o servicio se distinga de otro (s) de su mismo tipo y/o clase. Al llevar a cabo un registro de marca no significa que deberá de realizarse el producto o servicio obligatoriamente por el hecho de haber realizado el trámite. Es recomendable llevar a cabo el trámite ya que con éste se obtiene el uso exclusivo de uso en todo el país por tiempo indefinido.

El registro no solamente se puede hacer de marca, si no que también se puede llevar a cabo el registro de avisos comerciales, lemas de negocios (slogans), así como nombres comerciales. El procedimiento para realizar un registro es el siguiente:

1. Acudir ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, o a la Delegación Federal de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) y solicitar el formato único de ingresos por servicios del IMPI
2. Pagar la cuota correspondiente en el lugar que se le indique (por lo general es en un banco específico)
3. Presentar los siguientes documentos ante el IMPI o la delegación de SECOFI:
 - Solicitud por escrito en formato oficial, en original y cuatro copias con firmas originales
 - En el caso de una marca mixta (nombre y logotipo) o innominada (logotipo sin palabras), deben presentarse 12 etiquetas no mayores de 10 X 10cm., ni menores de 4 X 4 cm.
 - Si se reserva color, además de las 12 etiquetas a color, se deben presentar siete etiquetas a blanco y negro
 - Para el caso de los nombres comerciales, deben presentarse una fe de hechos notariada que verifique el domicilio, giro y fecho del primer uso del establecimiento comercial (original y copia)

- En caso de un signo distintivo en copropiedad (dos o más titulares), deberán presentar reglas de uso y licencia de la marca y su transmisión de derechos (existen ejemplos de este documento en las Delegaciones de SECOFI)
- En su caso, debe presentarse el documento que acredite la personalidad del apoderado Presentar el Formato único de ingresos por servicios pagado en original y copia.

Patentes y modelo de utilidad

Para aspirar a obtener una patente, la invención tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

- El proceso o producto debe basarse en una manera universalmente nueva de transformar la materia o la energía existentes en la naturaleza (novedad)
- El proceso o producto debe ser una creación de algún ser humano, y no ser evidente para un técnico en la materia.
- El proceso o producto debe tener aplicación industrial, es decir, la posibilidad de ser producido o utilizado en cualquier rama de la actividad económica.

Las condiciones para otorgar un registro de modelo de utilidad son:

- La estructura, forma o disposición de las partes del objeto, utensilio, aparato o herramienta debe ser nueva, es decir, anteriormente desconocida
- El objeto, utensilio, herramienta o aparato debe de ser utilizado o producido en la industria.

Los trámites para obtener una patente o un modelo de utilidad son:

- El trámite debe de realizarse en la Delegación Federal de la SECOFI Presentar el formato oficial en original y tres copia
- Presentar la acreditación de personalidad del apoderado, en su caso
- Presentar un documento donde se acredita el carácter de causahabiente, en su caso
- Comprobante de pago
- Descripción, reivindicaciones y resumen (por triplicado)
- Dibujos, en su caso (por triplicado)
- Constancia de depósito de material biológico, en su caso
- Documento comprobatorio de divulgación previa, en su caso
- Documento de prioridad y su traducción, en su caso (copia certificada, expedida por la oficina extranjera)
- Cuando aplique el descuento del 50%, presentar un escrito por el que se solicite.



e. Regímenes aduaneros

Drawback

Permite obtener como consecuencia de la exportación, la devolución de un porcentaje del valor FOB del bien exportado, en razón a que el costo de producción se ha visto incrementado por los derechos arancelarios que gravan la importación de insumos incorporados o consumidos en la producción del bien exportado.

Se ha reglamentado el régimen simplificado que significa un reembolso del 3% sobre el valor FOB (neto) exportado.

Requisitos

- El valor CIF de los insumos nacionalizados no debe superar el 50 % del valor FOB del producto exportado.
- Los Insumos deben nacionalizarse, cancelando el íntegro de los derechos arancelarios.
- No deben incluirse insumos nacionalizados con rebaja, exoneración o franquicia arancelaria.
- La exportación se debe realizar dentro de los 36 meses siguientes a la fecha de numeración de la Declaración Única de Aduanas - Importación, de las materias primas, insumos o productos intermedios.
- La solicitud de restitución se debe presentar dentro de los 180 días contados a partir de la fecha de embarque.
- No deben incluirse insumos que correspondan al régimen de admisión temporal y/o importación temporal, reposición en franquicia y similares.
- Se debe indicar la voluntad de acogerse al beneficio, consignando el código 13 en el recuadro 7.28 de la DUA de exportación.

Reposición de mercancías en franquicias

Régimen aduanero que permite importar con exoneración automática de los derechos arancelarios y demás impuestos que gravan la importación, mercancías equivalentes a las que habiendo sido nacionalizadas han sido transformadas, elaboradas o materialmente incorporadas en productos exportados definitivamente. Son beneficiarios del régimen los importadores productores y los exportadores productores que hayan importado por cuenta propia los bienes sujetos a reposición de mercancía con franquicia.

Requisitos

- La declaración de exportación definitiva o declaración simplificada de exportación debe haberse numerado en el plazo de un (1) año, contado a partir de la fecha de levante de la declaración de importación para el consumo que sustente el ingreso de la mercancía a reponer.
- El beneficiario debe consignar el código 12 a fin de expresar su voluntad de acogimiento al presente régimen en la declaración de exportación definitiva casillero: 7.28 o declaración simplificada de exportación casillero 6.6.
- El Cuadro de Insumo Producto (CIP), debe ser transmitido y presentado ante el área que administra el régimen, dentro del plazo de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la fecha del término del embarque de la mercancía exportada.
- El certificado de reposición se expide por la misma cantidad de mercancías importadas que fueron utilizadas en el proceso productivo de los bienes exportados, no se considera para su expedición los excedentes con valor comercial, salvo que éstos sean exportados.
- La importación para el consumo de mercancías con franquicia deberá efectuarse en el plazo de un (1) año, contado a partir de la fecha de emisión del certificado de reposición. Dichas mercancías pueden provenir del exterior, de un CETICOS o de la ZOFRATACNA.

Admisión temporal para reexportación en el mismo estado

Régimen que permite el ingreso al territorio aduanero de ciertas mercancías, con suspensión del pago de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a la importación para el consumo y recargos de corresponder, siempre que sean identificables y estén destinadas a cumplir un fin determinado en un lugar específico para ser reexportadas en un plazo determinado sin experimentar modificación alguna, con excepción de la depreciación normal originada por el uso.



Depósitos aduaneros

El Depósito Aduanero es el régimen que permite que las mercancías que llegan al territorio aduanero pueden ser almacenadas en un depósito aduanero para esta finalidad, por un periodo determinado y bajo el control de la aduana, sin el pago de los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación para el consumo, siempre que no hayan sido solicitadas a ningún régimen aduanero ni se encuentren en situación de abandono.

Plazo del régimen

El régimen de Depósito Aduanero puede ser autorizado por un plazo máximo de doce (12) meses, computado a partir de la fecha de numeración de la declaración.

f. Zonas francas

La Zona Franca de Tacna, ZOFRATACNA, es la parte del territorio nacional perfectamente delimitada en la que las mercancías que en ella se internen se consideran como si no estuviesen en el territorio aduanero para efectos de los derechos y demás tributos de importación, bajo la presunción de extraterritorialidad aduanera, gozando de un régimen especial en materia tributaria. La ZOFRATACNA está constituida sobre el área física del CETICOS de Tacna.

No pueden ingresar a la ZOFRATACNA:

1. Mercancías cuya importación al país se encuentre prohibida.
2. Armas y sus partes accesorias, repuestos o municiones, y los explosivos o insumos y conexos de uso civil.
3. Mercancías que atenten contra la salud, el medio ambiente y la seguridad o moral públicas.



Las mercancías que ingresan a la Zona Comercial de Tacna pueden proceder:

1. De terceros países.
2. De terceros países y sean ingresados por otras zonas especiales de desarrollo económico: CETICOS y zonas francas.
3. De la Zona Franca de Tacna, incluida su zona de extensión.
4. Del resto del territorio nacional (mercancías nacionales o nacionalizadas).

Zona franca de puno

Al igual que ZOFRATACNA, es un área que goza de presunción de extraterritorialidad aduanera, donde se aplica un régimen especial en materia tributaria que supone no sólo la exención de los tributos a la importación de bienes que ingresen en dicha zona, sino que además se prevé la exoneración de Impuesto de la Renta, el Impuesto General de Ventas.

El Impuesto Selectivo al Consumo, el Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo tributo del gobierno central, regional y municipal, creado o por crearse, incluso de aquellos que requieren una exoneración expresa; siempre y cuando los usuarios realicen las actividades autorizadas, tales como industriales, agroindustriales, de maquila, ensamblaje y de servicios de almacenamiento, distribución, desembalaje, envasado y otras, dentro de dicha zona.

El plazo de vigencia de las exoneraciones concedidas termina en 2027, con excepción del Impuesto a la Renta, que concluye el 31 de diciembre de 2028.

g. Otras zonas de tratamiento especial

El Congreso promulgó hoy la ley que cambia la denominación de los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (Ceticos), que ahora se llamarán Zonas Especiales de Desarrollo (ZED); y también se extendió la vigencia de sus beneficios hasta el año 2042.



5. Convenios de estabilidad jurídica

Los Convenios de Estabilidad Jurídica son instrumentos promotores de inversión, que se materializan a través de la suscripción de contratos firmados con el Estado Peruano, a través de los cuales se estabilizan garantías

aplicables a los inversionistas o las empresas receptoras, según corresponda, por el periodo de vigencia de éstos. Dichos convenios sólo pueden ser modificados con el consentimiento de ambas partes.

TABLA 39: CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA

Características	Son Contratos Leyes y tienen carácter civil y no administrativo. Se rigen por las normas del Código Civil.
¿Quiénes pueden celebrarlos?	Inversionistas Nacionales y/o Extranjeros y las Empresas Receptoras de dichas inversiones.
Garantías Aplicables a los Inversionistas	Estabilidad del derecho a la no discriminación, del Régimen del Impuesto a la Renta, aplicable a inversionistas; de libre disponibilidad de divisas y del derecho de libre remesas de utilidades, dividendos y regalías, aplicable a capitales extranjeros.
Garantías Aplicables a las Empresas Receptoras	Estabilidad del Régimen del impuesto a la Renta, de los regímenes de contratación de trabajadores y de los regímenes de promoción de exportaciones, siempre que los utilice la empresa al momento de solicitarlos.
Requisitos	Efectuar como mínimo aportes dinerarios canalizados a través del Sistema Financiero Nacional, por un monto no menor a US\$ 10 millones, para los sectores de minería e hidrocarburos; y de US\$ 5 millones, para las demás actividades económicas.
Modalidades	Los aportes pueden realizarse al capital de una empresa establecida o por establecerse, asimismo, pueden efectuarse en inversiones de riesgo que formalicen con terceros, en inversiones en empresas titulares de contratos de concesión y finalmente, en inversiones que requieran adquirir más del 50% de acciones de propiedad de una empresa del Estado, en proceso de privatización.
Vigencia	Es de 10 años, salvo para el caso de concesiones cuyo plazo de vigencia se sujeta al plazo de vigencia de la concesión.
Solución de Controversias	Mediante Tribunales arbitrales, de acuerdo a la legislativa peruana aplicable sobre la materia

Fuente: Proinversión



6. Leyes de minería

a. LEY N° 29789, Impuesto Especial a la Minería (IEM) Impuesto especial a la minería

Son sujetos obligados al pago del IEM, los titulares de las concesiones mineras y a los cesionarios que realizan actividades de explotación de recursos minerales metálicos según lo establecido en el Título Décimo Tercero del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, también se incluyen a las empresas integradas que realicen dichas actividades.

El monto efectivamente pagado por concepto del IEM será considerado como gasto para efectos del Impuesto a la Renta en el ejercicio en que fue pagado

TABLA 40: REGALÍAS: TRAMOS Y TASAS

N°	Tramos Margen Operativo		Tasa Marginal
	Li	Ls	
1	0	10%	1.00%
2	10%	15%	1.75%
3	15%	20%	2.50%
4	20%	25%	3.25%
5	25%	30%	4.00%
6	30%	35%	4.75%
7	35%	40%	5.50%
8	40%	45%	6.25%
9	45%	50%	7.00%
10	50%	55%	7.75%
11	55%	60%	8.50%
12	60%	65%	9.25%
13	65%	70%	10.00%
14	70%	75%	10.75%
15	75%	80%	11.50%
16	Más de 80 %		12.00%

Donde: Li: Límite inferior Ls: Límite superior
Fuente: GJF Grupo de Justicia Fiscal Perú

La obligación del pago del Impuesto nace al cierre de cada trimestre, considerando los trimestres calendarios siguientes: Enero-marzo, abril-junio, julio-setiembre y octubre-diciembre.

La base imponible del Impuesto será la utilidad operativa trimestral de los sujetos de la actividad minera.

b. Utilidad operativa – IEM

Utilidad Operativa=

Ingresos por Ventas de Recursos Minerales
(-) Costo de Ventas (Materiales directos, Mano de Obra Directa y Costos Indirectos de la Producción Vendida)

(-) Gastos de Ventas
(-) Gastos Administrativos
(-) Depreciaciones y Amortizaciones
(-) Ajustes de Liquidaciones Finales, Descuentos, Devoluciones y demás conceptos de naturaleza similar.
(+) Mayores Depreciaciones y Amortizaciones por Revaluaciones
(+) Intereses Capitalizados
(+) Costos y gastos incurridos en los Autoconsumos y retiros no justificados.
(+) Los gastos de exploración serán atribuidos proporcionalmente durante la vida probable de la mina.

c. Margen operativo - IEM

Es el resultado de dividir la Utilidad Operativa Trimestral entre los ingresos generados por las ventas en el Trimestre. El resultado se redondea a dos (2) decimales.



d. Gravamen Especial a la Minería – Ley N° 29790

Sujetos al pago del GEM

Son los sujetos de la actividad minera en mérito y a partir de la suscripción de convenios con el Estado, respecto de proyectos por los que se mantienen vigentes Contratos de Garantías y Medidas de Promoción a la Inversión de conformidad con el TUO de la Ley General de Minería.

El monto efectivamente pagado por concepto de Gravamen es deducible como gasto para efectos del Impuesto a la Renta en el ejercicio en que se pague.

La base de cálculo del GEM se determinará por cada uno de los Contratos de Garantía suscritos por los sujetos de la actividad minera.

Para calcular el GEM en función del margen operativo se procederá de la siguiente manera:

1) Calcular la Tasa Efectiva (TE) de acuerdo a:

$$TE = \left\{ \frac{\sum_{j=1}^{n-1} [S(Ls - Li)_j * Tgm_j] + (MgO - Li)_n * Tgm_n}{MgO} \right\}$$

$$EM = UO * TE$$

Donde:

UO = Utilidad Operativa

Ls = Límite superior del tramo (columna b)

Li = Límite inferior del tramo (columna b)

Tmg j = Tasa marginal del tramo j (columna c)

MgO = Margen operativo de acuerdo a la columna b (numeral 5.2 del artículo 5)

j = Tramos desde 1 a n-1

n = Número del tramo donde se ubica el margen operativo

TABLA 41: REGALÍAS: TRAMOS Y TASAS

N°	Tramos Margen Operativo		Tasa Marginal
a	b		c
	Li	Ls	
1	[0	10%	[4.00%
2	[10%	15%	[4.57%
3	[15%	20%	[5.14%
4	[20%	25%	[5.71%
5	[25%	30%	[6.28%
6	[30%	35%	[6.85%
7	[35%	40%	[7.42%
8	[40%	45%	[7.99%
9	[45%	50%	[8.56%
10	[50%	55%	[9.13%
11	[55%	60%	[9.70%
12	[60%	65%	[10.27%
13	[65%	70%	[10.84%
14	[70%	75%	[11.41%
15	[75%	80%	[11.98%
16	[80%	85%	[12.55%
17	[Más de 85%		13.12%

Donde: Li: Límite inferior Ls: Límite superior
Fuente: GJF Grupo de Justicia Fiscal Perú

e. Ley N° 29788- modificación a la ley de Regalía Minera (Ley N° 28258)

La Regalía Minera es una contraprestación económica establecida por ley, mediante la cual los titulares (también cesionarios) de concesiones mineras están obligados a pagar mensualmente al Estado por la explotación de los recursos minerales metálicos y no metálicos.

Ley que modifica la ley 28258, ley de regalía minera ley N° 29788, cuyos artículos modificados son 2,3,4,6 y 11



Tasa efectiva aplicable y determinación de la regalía minera Modificase el artículo 4 de la Ley, en los términos siguientes:

“Artículo 4. Tasa efectiva aplicable y determinación de la regalía minera

4.1 La regalía minera se determinará trimestralmente, aplicando sobre la utilidad operativa trimestral de los sujetos de la actividad minera, la tasa efectiva conforme a lo señalado en el Anexo de la presente Ley. Esta tasa es establecida en función al margen operativo del trimestre.

4.2 El margen operativo a que se refiere el numeral anterior es el resultado de dividir la utilidad operativa trimestral, entre los ingresos generados por las ventas del trimestre, determinadas conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Ley. El resultado se redondea a dos (2) decimales.

4.3 El monto a pagar por concepto de la regalía minera será el mayor monto que resulte de comparar el resultado de lo dispuesto en el numeral 4.1 y el uno por ciento (1%) de los ingresos generados por las ventas realizadas en el trimestre calendario.

4.4 En el caso de los pequeños productores y mineros artesanales la regalía minera será de cero por ciento (0%) en el marco de lo señalado en el artículo 10 de la presente Ley”.

f. Tasa efectiva aplicable

La regalía minera se determinará trimestralmente aplicando sobre la utilidad operativa trimestral la tasa efectiva, esta tasa es establecida en función al margen operativo del trimestre.

g. Margen operativo

Es el resultado de dividir la Utilidad Operativa Trimestral entre los Ingresos generados por las ventas del Trimestre. El resultado se redondea a 2 decimales.

h. Monto mínimo a pagar por Regalía Minera – Ley N° 29788

El monto a pagar por concepto de la regalía minera será el mayor monto que resulte de comparar el resultado de aplicar sobre la utilidad operativa trimestral la tasa efectiva señalada en el Anexo, (la tasa es establecida en función al margen operativo del trimestre) y el uno por ciento (1%) de los ingresos generados por las ventas realizadas en el trimestre calendario.

VII.

**RÉGIMEN
LABORAL**



VII. RÉGIMEN LABORAL

1. Sistema de contrataciones

a. Para trabajadores nacionales

La legislación laboral peruana establece derechos y beneficios comunes para los empleados en el sector privado. Sin embargo, en algunos casos, se establecen condiciones y derechos diferentes en función de la industria (p.ej. sector agrario, minería, textil, entre otros), la ocupación o actividad (p.ej. régimen de enfermeras) o el número de empleados en la empresa (p.ej. microempresas y pequeñas empresas).

Contratos de trabajo

Los contratos de trabajo son acuerdos entre el empleador y el empleado que se basan en 3 elementos esenciales:

- El servicio debe ser personal (no puede ser delegado),
- Relación de subordinación entre el trabajador y el empleador,
- Salario que el empleado recibe por el trabajo realizado.

Tipos de contrato

- Contratos de plazo indefinido: Constituyen la regla general para la contratación en el Perú y no tienen una duración expresamente definida.
- Contratos de duración determinada: Para esta modalidad de contratación, la legislación requiere prueba de una causa objetiva que permita esta condición, como en el caso de:
- Contratos de carácter temporal (p.ej. la puesta en marcha de un nuevo negocio)
- Contratos de naturaleza accidental (p.ej. el reemplazo de un empleado)
- Contratos para una obra o servicio específico (p.ej. servicios de temporada)

Reglas generales

Jornada de trabajo para los empleados: Ocho horas diarias o cuarenta y ocho horas por semana como máximo.

Horas extraordinarias de trabajo: Se pagan con un recargo a convenir, pero por las primeras 2 horas no podrá ser inferior al 25% por hora (calculado sobre la remuneración mensual del trabajador). Por las horas restantes no será inferior al 35% por hora.

Turno de noche: De 10:00 p.m. a 6:00 a.m. El pago a los empleados no será inferior al salario mínimo mensual más un recargo del 35% como mínimo.

Salario mínimo vital: S/ 1,025.00
(Aproximadamente US\$ 270).

Periodo de prueba: Todos los contratos antes mencionados permiten un periodo de prueba de 3 meses. Durante este plazo, el empleado no tiene derecho a indemnización en caso de despido arbitrario. Este periodo de prueba se puede extender a 6 meses para los trabajadores cualificados o aquellos en puestos de confianza y a 12 meses para el personal directivo.

b. Para trabajadores extranjeros

El régimen laboral general para la actividad privada en el Perú es aplicable a la contratación de personal extranjero, con los mismos derechos y beneficios reconocidos a los empleados locales. En cuanto a la duración del contrato, en este caso el plazo máximo es de 3 años, pero prorrogable por periodos de tiempo similares. Una vez suscritos, estos contratos deberán ser aprobados por el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo del Perú.

Como regla general, el número de trabajadores extranjeros no debe superar el 20% de todo el personal. Del mismo modo, las remuneraciones totales percibidas por los empleados extranjeros no deben exceder el 30% de la nómina. Se pueden hacer excepciones a estas restricciones en el caso de los profesionales y técnicos especializados, o personal directivo de una nueva actividad empresarial, entre otros.



Los límites a la cantidad de personal y cuantías retributivas no son aplicables, entre otros, a:

- Los empleados extranjeros que tengan esposa, hijos, padres o hermanos con nacionalidad peruana,
- Los empleados extranjeros cuyo país de origen tiene un acuerdo de reciprocidad con el Perú,
- Los empleados extranjeros que se dediquen a los servicios de transporte internacional, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima con un pabellón extranjero y registro,
- Los empleados extranjeros que tengan una inversión permanente de al menos 5 Unidades Impositivas Tributarias –UIT2, durante la vigencia de su contrato de trabajo.

2. Beneficios laborales vigentes

- **Vacaciones:** 30 días calendario por cada año completo de servicios.
- **Gratificaciones:** 02 sueldos al año (Fiestas Patrias y Navidad)
- **Asignación Familiar:** 10% de la Remuneración Mínima Vital vigente en la oportunidad en que corresponda percibir el beneficio.
- **Compensación por Tiempo de Servicios (CTS):** Es 1/12 de la remuneración por cada mes calendario completo de servicios. La fracción se compensa por 1/30.
- **Participación de los Trabajadores en las Utilidades:** Los porcentajes varían entre 10%, 8% y 5%, según actividad económica. Se exceptúan las empresas que no excedan de 20 trabajadores.
- **Maternidad:** 49 días de descanso prenatal y 49 días de descanso postnatal.
- **Horario Nocturno:** Se cargará una sobretasa del 35% de la remuneración mínima mensual vigente, como mínimo. La jornada nocturna es entre las 10:00 p.m. y 6:00 a.m.
- **Jubilación:** La edad mínima es de 65 años y la jubilación es obligatoria y automática a los 70 años.

3. Tributos y aportes que gravan a las remuneraciones

El empleador debe asumir el pago de los siguientes tributos y aportes:

Tributos / aportes	Tasa aplicable
Seguro Social de Salud (EsSalud)	9%
Seguro de Vida Ley	Depende del tipo de póliza.
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Depende del tipo de póliza.
Sistema de pensiones	13% para el Sistema Nacional o 13.22% para el Sistema Privado (aproximadamente).

- **Impuesto a la Renta:** el empleador es el encargado de retener y pagar el impuesto a la renta que paga sobre las rentas de trabajo. Para este efecto, debe hacerse una proyección de ingreso anual del trabajador, y luego aplicarle las tasas señaladas en la sección 3 de esta guía, sobre impuestos individuales. La retención aproximada mensual será un doceavo del monto impuesto anual determinado, debiendo seguirse el procedimiento establecido por ley para efectos de establecer el monto por retener.
- **Seguro Social de Salud (EsSalud):** esta contribución es de cargo del empleador y tiene por finalidad financiar al Sistema Social de Salud (EsSalud) para que éste provea a los trabajadores de atención de salud y prestaciones económicas en caso de incapacidad, a través del pago de subsidios. Su recaudación se encuentra a cargo de la Administración Tributaria (SUNAT), debiendo por ello el empleador efectuar el pago de la misma ante ésta última. El monto de la contribución es equivalente a 9% de la remuneración que reciba el empleado. En caso la compañía proporcione cobertura de salud, a sus empleados utilizando sus propios recursos o a través de una Entidad Prestadora de Salud (EPS), esta puede solicitar un crédito de hasta el 25% del aporte a ESSALUD, y siempre que se cumplan con los límites establecidos por ley.

- **Sistemas de pensiones:** el trabajador puede afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) o al Sistema Privado de Pensiones (SPP), siendo ambos excluyentes. Este aporte es de cargo total del trabajador, siendo únicamente el empleador responsable de la retención.
- **Otras contribuciones:** existen otras contribuciones que dependerán de la actividad desarrollada por las empresas, como por ejemplo:
 1. **Seguro Complementario de trabajo de riesgo:** es un seguro obligatorio para aquellas empresas cuyas actividades conllevan un alto nivel de riesgo, y que otorga cobertura adicional por salud y pensiones. Las prestaciones de salud pueden ser contratadas con EsSalud o una Entidad Prestadora de Salud (EPS); de otro lado, las prestaciones vinculadas a pensiones pueden contratarse con la Oficina de Normalización Previsional (ONP) o una compañía privada de seguros. Las tasas dependen de la calificación de la actividad y/o de los términos contratados con la entidad aseguradora.
 2. **Fondo Complementario de jubilación minera:** las empresas mineras, metalúrgicas y siderúrgicas están obligadas a aportar el 0.5% de su renta neta anual antes de impuestos y efectuar la retención del 0.5% de la remuneración bruta mensual de cada empleado minero, metalúrgico y siderúrgico.
 3. **Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI):** las empresas que se desarrollen actividades industriales comprendidas en la Categoría D de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) están obligadas a efectuar una contribución al SENATI. El monto de la contribución es equivalente a 0.75% de la remuneración que reciba el empleado, conforme a las particularidades que establece la ley.
 4. **Contribución al Comité de Administración del Fondo para la Construcción de Vivienda y Centros Recreacionales (CONAFOVICER):** se trata de una contribución a cargo del empleado que realiza actividades de construcción civil para una empresa dedicada a la actividad de construcción. El monto de la contribución es equivalente a 2% del jornal básico del empleado.
 5. **Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO):** se trata de una contribución a cargo de la empresa que realiza actividades de construcción. El monto de la contribución es equivalente a 0.2% del total de los ingresos de la empresa por concepto de mano de obra, gastos generales, dirección técnica, utilidad y cualquier otro elemento facturado al cliente, cualquiera sea el sistema de contratación de obra

4. Extinción del contrato de trabajo

Causas de la terminación del contrato de trabajo:

- Por acuerdo entre el empleador y el empleado.
- Por renuncia del empleado. Jubilación del empleado.
- Invalidez permanente absoluta o muerte del empleado.
- Finalización del proyecto o servicio o vencimiento del plazo acordado, en el caso de los contratos de plazo fijo.
- Despido en los términos permitidos por la ley.

Tipos de despido

- **Despido Justificado:** Sobre la base de una causa específica en la ley relativa a la conducta o habilidades del empleado. No hay indemnización.
- **Despido Arbitrario:** Sobre la base de una causa distinta a las que especifican en la ley. El empleado tiene derecho a reclamar una indemnización.
- **Despido Nulo:** El despido viola los derechos fundamentales de los trabajadores. El empleado puede elegir entre la indemnización y la restitución en el lugar de trabajo.

La indemnización es equivalente a 1½ del salario mensual por cada año completo de servicios con un máximo de 12 salarios.





5. Inmigración

a. Visas temporales

La Sección Consular de la Embajada del Perú en Berna otorga visas de permanencia temporal en el Perú a ciudadanos de Suiza y del Principado de Liechtenstein o a ciudadanos extranjeros residentes en dichos países, dependiendo de las calidades migratorias mencionadas en el Reglamento Consular (DS N° 091-2011-RE) y en aplicación de la normatividad peruana que rige la entrada, salida y estancia de extranjeros en el Perú (Decreto Legislativo No. 703 y su modificatoria, el Decreto Legislativo No. 1043).

TABLA 42: TIPOS DE VISA TEMPORALES

Tipos de Visa	Plazos de permanencia	Validez de los visados (*)
Turista Negocios Negocios ABTC	Hasta 183 días improrrogables.	12 meses a partir de la fecha de emisión por la oficina consular.
Estudiante	Hasta 90 días, prorrogables por un año.	6 meses desde su expedición por las oficinas consulares.
Artista	Hasta 90 días prorrogables por dos veces hasta 30 días, cada prórroga dentro de un año calendario.	
Religiosa, Trabajador, Trabajador designado e Independiente	Hasta por 90 días calendario, prorrogables hasta 1 año.	
Tripulantes	Hasta por 48 horas, prorrogables hasta 15 días calendario.	
Diplomática, Consular, Oficial, Cooperante, Intercambio, Periodista, Asilo Político y Refugio	Hasta 90 días, prorrogables.	

(*) Cualquier tipo de visa temporal concedida puede ser utilizada por su titular dentro de los seis (6) meses de su expedición. Vencido ese plazo y si es que el titular no la ha utilizado, la visa caduca. En el caso de visas de turista y de negocios el plazo de utilización es de hasta doce (12) meses.

La visa temporal así como su prórroga en el país, permitirán al titular otros ingresos distintos del inicial, mientras tengan vigencia las mismas.

Fuente: Migraciones Perú

b. Visas de residencia

Las visas para residente se tramitan en el Perú (<http://www.migraciones.gob.pe>), tienen una duración de un año y facultan también las entradas y salidas del territorio durante el período de vigencia de la misma.

c. Calidades migratorias para los extranjeros admitidos con visa de residencia

TABLA 43: TIPOS DE VISA EXTRANJERO

Tipos de visa	Plazos de permanencia	Validez de los visados (*)
Familiar oficial Familiar residente Religioso Estudiante Trabajador Independiente	Por un año renovable.	6 meses desde su expedición por la Superintendencia Nacional de Migraciones o las oficinas consulares.
Diplomática, consular, oficial, cooperante, intercambio, periodista, asilo político y refugio	Hasta el término que fije el Ministerio de Relaciones Exteriores.	
Inmigrante y rentista	Plazo de residencia indefinido	

(*) Cualquier tipo de visa de residente concedida puede ser utilizada por su titular dentro de los seis (6) meses de su expedición. Vencido ese plazo y si es que el titular no la ha utilizado, la visa caduca.

La visa de residente faculta además de la residencia en el territorio nacional, las salidas y los reingresos durante el período de vigencia de la visa, de acuerdo a las normas establecidas en la Ley de Extranjería. La visa de residente faculta al ciudadano extranjero gestionar el carné de extranjería ante la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior y está sujeta a las disposiciones contempladas en la Ley de Extranjería.

Fuente: Migraciones Perú

d. Visas de residencia

Las visas para residente se tramitan en el Perú (<http://www.migraciones.gob.pe>), tienen una duración de un año y facultan también las entradas y salidas del territorio durante el período de vigencia de la misma.

e. Visa Mercosur en Perú

Ahora solo los ciudadanos de los Estados de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay y Uruguay pueden optar por la residencia temporal o permanente en el territorio nacional del Perú, gracias a un acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del Mercosur, Bolivia y Chile.

6. Organismo supervisor

Son organismos encargados de regular y supervisar los mercados o garantizar el adecuado de los mismos. Están adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros:

- Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN
- Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN
- Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL
- Superintendencia Nacional de Servicios y Saneamiento - SUNASS



NORMAS CONFIABLES

VIII.





VIII. NORMAS CONTABLES

1. Marco legal y obligatoriedad según tipo de entidad

Sector privado

- Grandes empresas (ingresos anuales $\geq 2\,300$ UIT): uso obligatorio de NIIF Plenas.
- PYMES (ingresos entre 150 y $< 2\,300$ UIT): uso obligatorio de NIIF para PYMES

Entidades inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV), entidades financieras, aseguradoras y fondos de inversión supervisados por la SMV: también aplican NIIF Plenas

Sector público

- Aplicación de NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público) para entidades no financieras, según la DGCP

2. Actualizaciones normativas recientes (2025)

En mayo 2025, el CNC aprobó modificaciones importantes a las NIIF 7 (Instrumentos Financieros: Información a revelar) y NIIF 9 (Instrumentos Financieros) mediante la Resolución N.º 001-2025-EF/30.

En marzo 2025, la SBS aprobó mediante la Resolución SBS N.º 774-2025 un nuevo reglamento sobre gestión del riesgo cambiario crediticio y actualizó su Manual de Contabilidad para entidades del sistema financiero

3. Rol del Consejo Normativo de Contabilidad (CNC)

Es órgano colegiado adscrito al MEF, presidido por el Director General de Contabilidad Pública, integrado por representantes del BCRP, SMV, SBS, SUNAT, INEI, universidades, colegios de contadores y CONFIEP

Principales funciones:

- Estudiar, analizar y emitir normas contables para los sectores privado y público.
- Interpretar normas y atender consultas.
- Representar al Perú en organismos como GLENIF e intervenir ante el IASB

4. Tensión e implicaciones en la aplicación

A pesar de la adopción de las NIIF, en Perú persiste cierta dispersión normativa, con falta de uniformidad y superposición entre normas legales y tributarias, lo cual genera retos operacionales y de seguridad jurídica.

Desde el 1 de enero de 2025, las microempresas deben elaborar información contable básica conforme a la Norma Peruana de Información Financiera (NPIF), como parte de la transición normativa

5. Principios contables fundamentales (PCGA)

Los PCGA son un conjunto de principios como objetividad, prudencia, uniformidad, materialidad, ente económico, entre otros, que estructuran la elaboración de información financiera.

En el ámbito tributario, el registro contable según PCGA puede generar diferencias temporales o permanentes con la utilidad gravable, lo cual se regula en el TUO del Impuesto a la Renta (Art. 33)

IX. ANEXOS

1. Cámara de comercio e industria de Arequipa

Es una institución que promueve el fortalecimiento de la actividad empresarial en general, contribuyendo con nuestro accionar al desarrollo integral de la Región y del Sur del País.

Quezada 104, Yanahuara. Arequipa - Perú

Horario de Atención (8:30 - 17:00)

ccia@camara-arequipa.org.pe

054-380505

www.camara-arequipa.org.pe

2. Ministerio de economía y finanzas

El Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo N° 183 y sus modificatorias. Está encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia asumiendo la rectoría de ella.

Visión: Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica.

Misión: Armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país.

Central Telefónica

Central: (511) 311 5930

Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú

Mesa de Partes: Lunes a viernes de 08:30 am a 04:30 pm

3. Pro inversión

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal.

PROINVERSIÓN promueve la incorporación de inversión privada en servicios públicos y obras públicas de infraestructura, así como en activos, proyectos y empresas del Estado y demás actividades estatales, en base a iniciativas públicas y privadas de competencia nacional, así como en apoyo a los entes públicos responsables a su solicitud, a quienes brinda soporte de asistencia técnica especializada.

PROINVERSIÓN podrá suscribir convenios de asesoría y/o actuar bajo la modalidad de encargo.

En adición atiende, orienta y canaliza las dificultades que enfrentan los inversionistas durante la ejecución de las inversiones y operaciones comprometidas en los contratos suscritos y derivados de los procesos de promoción a cargo de PROINVERSIÓN.

PROINVERSIÓN ejerce sus competencias a nivel nacional. Tiene su sede principal en la ciudad de Lima, pudiendo contar con oficinas en otras ciudades del país.

Misión: Ser una agencia reconocida por los inversionistas y por la población como un eficaz aliado estratégico para el desarrollo de inversiones en el Perú

Visión: Promover la inversión privada sostenible con eficiencia, calidad y transparencia en beneficio de la población

Sede Principal

Lima: Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9 San

Isidro – Lima Telf: (511) 200-1200 Fax: (511) 221-2941

Horario de Atención de Mesa de Partes: Lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m. (Horario Corrido)

Oficinas Descentralizadas

Arequipa: Pasaje Belén 113 - Vallecito Arequipa

Telf. : (054) 608114 Telefax: (054) 608115

Piura: Calle Los Manzanos Mz Ñ Lt 23, Urbanización Santa María del Pinar, Piura

Teléfono: (073) 30-9148 / Fax (073) 31-0081

4. INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática)

El Sistema Estadístico Nacional tiene como objetivo asegurar que las actividades estadísticas que efectúan las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno se desarrollen en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normatividad técnica común, contando para ello con autonomía técnica y de gestión.

Misión: Producir y difundir información estadística oficial que el país necesitan con calidad, oportunidad y cobertura requerida, con el propósito de contribuir al diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas y al proceso de toma de decisiones de los agentes socioeconómicos, el sector público y la comunidad en general.

Visión: Somos un organismo líder a nivel nacional e internacional, que utiliza los más altos estándares metodológicos y tecnológicos para la producción y difusión de estadísticas oficiales que contribuyan eficazmente en el diseño de políticas públicas para el desarrollo del país.

Av. Gral. Garzón 654 - 658, Jesús María Lima-Perú

Teléfono: 652-0000 203-2640 - Fax: 431-1340

Call Center: 0800 44 070

infoinei@inei.gob.pe

5. OCDE

Fundada en 1961, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) agrupa a 35 países miembros y su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.

La OCDE ofrece un foro donde los gobiernos puedan trabajar conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes. Trabajamos para entender que es lo que conduce al cambio económico, social y ambiental. Medimos la productividad y los flujos globales del comercio e inversión. Analizamos y comparamos datos para realizar pronósticos de tendencias. Fijamos estándares internacionales dentro de un amplio rango de temas de políticas públicas.

Página WEB: www.oecd.org

6. BCRP (Banco central de reserva del Perú)

El 9 de marzo de 1922 se creó el Banco de Reserva del Perú.

El 28 abril de 1931, luego de las recomendaciones del profesor Edwin W. Kemmerer, junto a un grupo de expertos, se transformó en el Banco Central de Reserva del Perú.

Hay dos aspectos fundamentales que la Constitución Peruana establece con relación al Banco Central: su finalidad de preservar la estabilidad monetaria y su autonomía. De acuerdo a la Constitución, el Banco Central tiene las siguientes funciones:

- Regular la moneda y el crédito del sistema financiero.
- Administrar las reservas internacionales.
- Emitir billetes y monedas.
- Informar periódicamente sobre las finanzas nacionales.

Dirección: Jr. Santa Rosa 441-445, Lima-1, Perú Teléfono: (511) 613 2000

- Sucursal Arequipa: Calle La Merced N.º 201, Arequipa
- Teléfono: (054) 211101

Horario de atención: De Lunes a Viernes: 9:15 am – 4:30 pm

7. SUNAT

Misión: Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo.

Visión: Convertirnos en la administración tributaria y aduanera más exitosa, moderna y respetada de la región.

- Exitosa, porque lograremos resultados similares a los de las administraciones de los países desarrollados.

- Moderna, porque incorporaremos en nuestros procesos las tecnologías más avanzadas y utilizaremos los enfoques modernos de gestión de riesgo y fomento del cumplimiento voluntario para enfrentar con éxito los desafíos.
- Respetada por:
 - El Estado: por mantener niveles bajos de evasión y de fraude en la tributación interna y el comercio exterior, y contribuir a financiar los programas sociales y el desarrollo del país.
 - Los contribuyentes y usuarios de comercio exterior: porque aquellos que son cumplidores se sienten respetados; reciben todas las facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones y tienen confianza en la capacidad de la institución de detectar y tratar los incumplimientos.
 - Sus trabajadores: porque laboran en una institución con mística, modelo dentro del estado; orgullosos de pertenecer a la organización y comprometida con su misión.
 - Sus trabajadores potenciales: porque es una institución atractiva para trabajar, que compite de igual a igual con las instituciones más atractivas del Estado y con las más respetadas empresas por los mejores egresados de las más prestigiosas instituciones educativas; y es capaz de atraer gente con experiencia que se destaque en el sector público o el privado.
 - Otras administraciones: porque la consultan y la toman como referente.

Desde teléfonos fijos a nivel nacional:

0-801-12-100 (Al costo de una llamada local)

Desde Celulares y teléfonos fijos:

(01) 315-0730

<http://www.sunat.gob.pe>

8. SIICEX

El Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior (SIICEX) es un portal que proporciona a la comunidad empresarial, especialmente a los exportadores peruanos, información actualizada y clasificada para fortalecer e integrar sus negocios al mundo.

Calle 21 N° 713 Urb. El Palomar - San Isidro - Lima - Perú

Av. Jorge Basadre 610 - San Isidro - Lima - Perú

Teléfonos: (511) 6167300 - 6167400

sae@promperu.gob.pe

sae1@promperu.gob.pe

9. MINCETUR (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo)

Visión: “Perú, país exportador de una oferta de bienes y servicios con valor agregado, competitiva, diversificada y consolidada en los mercados internacionales; reconocido internacionalmente como destino turístico sostenible; donde el Comercio Exterior y el Turismo contribuyen a la inclusión social y a mejorar los niveles de vida de la población”.

Misión: “Somos el Órgano Rector del Sector Comercio Exterior y Turismo que define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política del Sector. Tenemos la responsabilidad en materia de las negociaciones comerciales internacionales, así como de la promoción, orientación y regulación del comercio exterior, el turismo y la artesanía, para lograr el desarrollo sostenible del Sector”.

Para este propósito, MINCETUR se compromete, como organización, a lograr entre sus miembros actitudes y acciones que contribuyan con el desarrollo sectorial, regional y nacional.

Calle Uno Oeste N 050 Urb. Corpac - San Isidro - Lima Perú -
Central Telefónica: 513-6100

Funcionario responsable de brindar la información requerida por los ciudadanos (Ley 27806): Sra. Giannina Evelyn Azurin Gonzales - Directora General de Oficina General de Administración (e).

Acerca de Red Global WSBSG - RGW Perú

RGW Perú es líder de servicios profesionales especializada en auditoría, impuestos, transacciones, consultoría y capacitación. Nos tomamos el tiempo para escuchar lo que requieres y así asegurarnos de que tengas las soluciones que necesitas

Marcamos la diferencia ayudando a nuestra gente, clientes y comunidades a alcanzar su potencial y objetivos. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los negocios.

Para más información visite www.solucionestrategia.com

© 2025 RGW
All Rights Reserved.

RGW Arequipa

Edificio Vucetich, 5to piso, Of. 501, Parque
Industrial, Arequipa
informes@globalwsbsg.com



ASOCIADO
CÁMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIA DE
AREQUIPA